

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de febrero del 2026

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3110-2026

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con veinte minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario número 3110-2026, de hoy jueves 12 de febrero del 2026, con la presencia de todas las personas que conformamos el Consejo Universitario, don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, don José María Villalta, don Carlos Montoya, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Greivin Solís, doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona y luego como personas invitadas, hoy está doña Angélica Porras en representación de la Auditoría interna, doña Nancy Arias de la Asesoría Jurídica del Consejo, doña Paula Piedra de la Secretaría General del Consejo Universitario, más compañeras del Consejo, sesión que se convoca de acuerdo con la estructura que tiene el Reglamento del Consejo para efectos de las sesiones ordinarias.

Un saludo a la comunidad universitaria que nos sigue y ve estas transmisiones. Tenemos primero la aprobación de la agenda, luego aprobación de dos actas, la 3108 y 3109, luego el conocimiento y resolución de recursos y denuncias, hay varios puntos que se han venido acumulando que son de análisis confidencial, no se puede transmitir, vamos entonces a interrumpir a eso del mediodía para avanzar con algunos de estos temas que se vienen dando en ese capítulo de la agenda.

Tenemos proyectos de ley que ya comienzan a moverse, estamos en sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa y comienzan a llegar varios proyectos. No hay en vía rápida ningún tema. Luego correspondencia, con bastantes puntos que también se han venido acumulando, esperamos avanzar hoy con algunos de ellos, y los dictámenes de comisiones especiales y permanentes del Consejo Universitario, más el punto final de informes de las personas del Consejo.

Tenemos inclusiones para el día de hoy. Un oficio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, que es sobre uno de los temas confidenciales, entonces se agrega a ese punto que está en el apartado correspondiente de la agenda, tenemos un dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, en relación con la Ley de Contratación Administrativa, que es importante pronunciarse, dado que además muchos proyectos están agilizando el trámite en estos meses finales de la actual legislatura, un oficio del Consejo de Rectoría para correspondencia, una solicitud de enajenación de activos para la comunidad de Arbolitos, allá en la frontera con Nicaragua, en Sarapiquí, una solicitud que presento para que dos días que voy a estar de vacaciones, dos viernes este, y el de la otra semana más la semana que voy a estar fuera del país, doña Laura Vargas asuma el ejercicio de la Rectoría durante esos días, un oficio de la Oficina Jurídica, también un recargo en Elizabeth Baquero Baquero, dado que Ana Lucía va a estar fuera durante un periodo de los próximos días. Don Carlos Montoya envía una nota al Consejo Universitario en relación con la conformación de la comisión especial para realizar el análisis del Reglamento de persona profesora distinguida, y solicita disminuir el tamaño de la comisión porque ha sido muy difícil reunirse.

Tenemos bastantes dictámenes, de la Comisión de Desarrollo Académico, un análisis que se hizo del informe especial realizado por la Contraloría General de la República sobre la carrera de I y II ciclo de las universidades públicas y privadas, con muy buen resultado para el caso de las públicas, incluyendo a la UNED. Ahora vemos el dictamen, también de Políticas de Desarrollo Académico, el rediseño del plan de estudios de la licenciatura en ingeniería industrial.

Tenemos una modificación del Reglamento de persona catedrática en la UNED, ese es un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. La Comisión Mixta solicita prórroga, de la Comisión Plan Presupuesto, la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2026, también de Plan Presupuesto, sobre la actualización del

plan sectorial de inversiones, otro de Plan Presupuesto, análisis de las modificaciones del IV trimestre del 2025, y por último de Plan Presupuesto, el cronograma para la elaboración del POA Presupuesto 2027, que ya iniciamos casi ese proceso, también de la formulación presupuestaria para el otro año.

¿Alguna observación adicional? Si no hay solicitudes, entonces favor de aprobar la agenda con estas incorporaciones.

Bien, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN ACTA 3108-2026 y 3109-2026

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 23.957, "REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS". CU.CPL-2026-001
2. Oficio AJCU-2026-009 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 09 de febrero de 2026. REF: CU-106-2026

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio CR-124-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados a la comunidad de Arbolitos, cantón de Sarapiquí. REF. CU-113-2026
2. Oficio R-0102-2026 de la Rectoría, referente a solicitud de designación de la señora Laura Vargas como rectora en ejercicio, debido a visita fuera del país y vacaciones del señor Rodrigo Arias Camacho, rector. REF: CU-116-2026
3. Oficio O.J.2026-088 de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de recargo de la Oficina Jurídica en la señora Elizabeth Baquero Baquero. REF: CU-117-2026

4. Nota enviada por señor Carlos Montoya, coordinador Comisión Especial para la revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida. REF: CU-119-2026
5. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República. CU.CPDA-2026-005
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial. CU.CPDA-2026-006
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del reglamento de declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2026-010
8. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-029
9. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ₡1 730 182 309,00. CU.CPP-2026-002-A
10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la actualización del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027. CU.CPP-2026-002-B
11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025. CU.CPP-2026-003
12. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027. CU.CPP-2026-004
13. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
14. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025

15. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
16. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. REF: CU-1163-2025
17. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025
18. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
19. Oficio CCP.863.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a preocupación por incapacidad de atender obligaciones derivadas del proceso de Acreditación Institucional, debido a falta de recurso humano. REF: CU-1384-2025
20. Oficio CR-2025-1667-A del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de prórroga para el envío de propuestas solicitadas. REF: CU-1386-2025
21. Nota enviada por el Sindicato UNE-UNED, referente a consulta sobre doble codificación en funcionarios universitarios. REF: CU-1415-2025
22. Oficio CR-2025-1805 del Consejo de Rectoría, referente a prórroga otorgada para la determinación de una ruta institucional en la apertura de nuevas carreras y programas STEM. REF: CU-010-2026
23. Oficio CR-2025-1802 del Consejo de Rectoría, referente a envío de hoja de ruta APEX 2026 para la puesta en marcha de lo establecido en el Reglamento para la acreditación de los aprendizajes por experiencia. REF: CU-011-2026
24. Oficio SCU-2026-002 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información sobre recomendaciones de auditoría interna pendientes de cumplimiento. REF: CU-017-2026
25. Oficio AJCU-2026-002 de la Asesoría Jurídica, referente a análisis sobre trabajo realizado por el Jurado Calificador para el Reconocimiento de

Personas Estudiantes y Personas Funcionarias Distinguidas de la UNED del año 2025. REF: CU-018-2026

26. Oficio de bufete 360° Legal Group, referente a ampliación sobre solicitud de información sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-031-2026
27. Oficio ViD-022-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a envío de observaciones a la propuesta del Reglamento General Estudiantil. REF: CU-041-2026
28. Oficio VP-PA-007-2026 del Proyecto de Acreditación Institucional, referente a informe general sobre el avance de dicho proyecto. REF: CU-060-2026
29. Oficio CNR-026-2026 del Consejo Nacional de Rectores, referente al envío de la DECLARATORIA 2026: "UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" REF: CU-061-2026
30. Oficio SEC-FDPRD-008-2026 de FUNDEPREDI, referente a envío del Informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025. REF: CU-062-2026
31. Oficio O.J.2026-064 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9908. REF: CU-080-2026
32. Oficio O.J.2026-066 de la Oficina Jurídica, referente a envío de criterio sobre Ley 9635. REF: CU-081-2026
33. Oficio VIVE-034-2026 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo. REF: CU-082-2026
34. Oficio PROCI-06-2026 del Programa de Control Interno, referente a solicitud de espacio para revisar y actualizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario. REF: CU-089-2026
35. Oficio IEG-004-2026 del Instituto de Estudios de Género, referente a solicitud de prórroga para envío de la propuesta de reglamento institucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. REF: CU-091-2026
36. Oficio CPPI-007-2026 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío del estudio técnico para la incorporación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual dentro del Manual Organizacional de la UNED. REF: CU-098-2026

- B. Correspondencia sobre temas relacionados con personas adscritas al sistema penitenciario. REF. CU-102-2026** (se desarrolló sesión extraordinaria, para analizar en compañía de miembros de CONRE y DEFE)

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la audiencia de CONARE con la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, en relación con un proyecto de ley presentado por dos diputaciones.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2026-024 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria (reconsideración) y acción de nulidad absoluta presentado por RBL, en contra de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Además, oficio AJCU-2026-010 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria presentado por RBL en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero de 2026. REF: CU-069-2026, REF: CU-070-2026, REF: CU-120-2026.
2. Solicitud de declaratoria de nulidad absoluta interpuesta por EEH. (**confidencial**). REF: CU-036-2026
3. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**) (ingresó el 03 de setiembre 2025). Además, oficio O.J.202-773 de la Oficina Jurídica, referente a envío de informe final de investigación preliminar DEN.CU-07-2025. REF: CU-1349-2025
4. Oficio O.J.2026-008 de la Oficina Jurídica, referente a seguimiento sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2974-2023, art. III, inciso 1), celebrada el 13 de julio de 2023. (**confidencial**). REF: CU-013-2026
5. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025 (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. A la espera de investigación previa.)
6. Oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República. Oficio VE-013-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre ejecución de acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 3104-2025, art. II, celebrada el 22 de diciembre de 2025 y acuerdo de sesión ordinaria 3105-2026, Art. III, inciso 1)

celebrada el 15 de enero del 2026. Además, oficio SCU-2026-007 de la Secretaría del Consejo Universitario con consulta dirigida al Plenario. Oficio SCU-2026-010 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria presentado por RAC en contra de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. Oficio AJCU-2026-006 con análisis de admisibilidad REF: CU-1437-2025, REF: CU-1444-2025, REF: CU-009-2026, REF: CU-016-2026, REF: CU-028-2026, REF: CU-029-2026, REF: CU-035-2026, REF: CU-033-2026 y REF: CU-043-2026 (**confidencial**, se envían por correo electrónico. **A la espera de procedimiento respectivo**).

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No

Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)

- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107
- d. Dictamen de la Comisión encargada de revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2026-001

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de reforma integral del “Reglamento Electoral de la UNED”. CU.CAJ-2025-152
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- d. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. CU.CPDOyA-2025-058
- c. Propuesta de modificación integral del “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CPDOyA-2025-066

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- e. Informe sobre análisis del Informe Anual de la DEFE correspondiente al año 2024. CU.CPDEySU-2025-043
- f. Informe sobre análisis de preocupaciones en la administración del proceso de matrícula. CU.CPDEySU-2025-045
- g. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, fecha límite al 15 de febrero 2026)
- h. Informe sobre estado de avance sobre propuesta de reforma al Reglamento de la Oficina de Promoción Estudiantil (OPE). CU.CPDEySU-2025-047
- i. Informe sobre estado de avance para el análisis dos acuerdos enviados por el Consejo Universitario. CU.CPDEySU-2026-001
- j. Solicitud de prórroga. CU.CPDEySU-2026-002
- k. Solicitud de prórroga. CU.CPDEySU-2026-003

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045 (ya se leyó completo, pendiente la discusión)
- b. Análisis del documento “Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027”, enviado por el CIEI. CU.CPDA-2025-046

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VIII. TRÁMITES DE VIA RÁPIDA

No se recibe documentación vinculada

II. APROBACIÓN ACTA 3108-2026 y 3109-2026

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver entonces dos actas. Primero las 3108-2026, ¿si hay alguna observación al respecto? Yo me abstengo, dado que no participé en esa sesión. Queda aprobada el acta 3108.

[Se aprueba el acta No. 3108-2026 sin modificaciones]

Pasamos a ver el acta 3109-2026. ¿Alguna observación al respecto? No hay, entonces, queda aprobada la 3109 también. Muchas gracias.

[Se aprueba el acta No. 3109-2026 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. **Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 23.957, “REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 034-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de febrero del 2026 (CU.CPL-2026-001), solicitando criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 23.957, “REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27

DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”.

RODRIGO ARIAS: Entramos a ver los temas incluidos hoy. Pasamos a proyectos de ley, tenemos en proyectos de ley este dictamen y luego tenemos todos los que han entrado en estos últimos días.

Empezamos por el dictamen, si les parece. Don Greivin, nos hace el favor.

GREIVIN SOLÍS: Claro que sí. Buenos días a todos y a toda la comunidad que nos sigue.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 034-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de febrero del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 29 de octubre de 2025, en la sesión 39; ha dispuesto consultar el criterio a su representada sobre el Texto Dictaminado del Proyecto de Ley Expediente N° 23.957, “REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”, (REF: CU-227-2025).
2. El oficio O.C.S. 49-2025 del 05 de marzo, 2025, (REF: CU-110-2026), suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 23.957.
3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 034-2026 celebrada el 09 de febrero, 2026.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.957, “REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”, justificado por los siguientes criterios:

Criterio técnico de la Oficina de Contratación y Suministros:

Entonces, les voy a leer lo que indica el proyecto de ley y el criterio técnico. Este primer punto corresponde al artículo 3 que habla de las excepciones, entonces el proyecto de ley indica lo siguiente, en el inciso b.

Ley 9986, texto actual, artículo 3 Excepciones	Proyecto de Ley 23 957, texto propuesto	Criterio técnico Oficina de Contratación y Suministros
b) La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar. Para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se pretende contratar, debiendo este realizar al menos un setenta por ciento (70%) de la prestación del objeto contractual. Las contrataciones con terceros por parte del ente público contratado deberán estar referidas a cuestiones especializadas y observar los procedimientos establecidos en la presente ley. Esta excepción no podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos establecidos en esta ley.	b) La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar. Para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se pretende contratar, el cual deberá hacer constar el objeto contractual no se encuentra en régimen de competencia, además deberá realizar al menos un ochenta por ciento (80%) de la prestación del objeto contractual. Las contrataciones con terceros por parte del ente público contratado deberán estar referidas a cuestiones especializadas y observar los procedimientos establecidos en la presente ley. Esta excepción no podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos establecidos en esta ley. La presente excepción no se podrá aplicar con respecto a obras, bienes y servicios del ente público a contratar que se encuentren en régimen de competencia, los cuales	La propuesta del proyecto de ley, busca la delimitación de las facultades del Estado, para contratar de manera excepcional a sus propias instituciones basando en la mera conveniencia, lo cual es sano para la dinámica del mercado en general, dado que promueve la libre concurrencia a los procesos de contratación pública. Sin embargo, la acreditación del cumplimiento taxativo de los requisitos para la aplicación de la excepción, le corresponderá al funcionario competente que emite la decisión inicial, por lo que dichos funcionarios, deben contar con las competencias adecuadas para la determinación de los criterios de idoneidad. Lo que conlleva a que las Instituciones deban capacitar al personal respectivo. Con la modificación planteada sobre la posibilidad de que los entes en el régimen de competencia tengan la potestad de contratar a sus mismas subsidiarias y no por los por los mecanismos ordinarios, es una limitante a la libre participación, a la

	deberán realizarse mediante procedimientos ordinarios de contratación previstos en la presente ley. No obstante, si el contratante es un ente de derecho público en régimen de competencia, se permitirá el uso de la excepción aquí estipulada sobre la contratación de obras, bienes y servicios en los cuales el ente público se encuentra en régimen de competencia, sí y solo sí se trata de la contratación de empresas subsidiarias que formen parte de sus grupos de interés económicos o grupos financieros, constituidas al amparo de una norma habilitante.	equidad e igualdad en los procesos de contratación, puesto que se habilita un portillo, para evadir el régimen de competencia precisamente por la posibilidad de contratarse entre ellos mismos para determinados proyectos, lo que a la postre podría ocasionar una lesión a los intereses públicos . Asimismo, debe considerarse que, en noviembre del 2024, se reformó el artículo 6 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y por lo tanto en caso de continuar con dicha reforma, deberá regularse también los requisitos que se deben cumplir para la aplicación de la excepción en este último punto de la reforma.
d) El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión institucional, lo que no incluye la contratación de agencias de publicidad para realizar campañas publicitarias.	d) El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados estrictamente con la gestión institucional, lo cual no incluye la contratación de agencias de publicidad, de comunicación y campañas informativas y publicitarias.	El artículo 8 y 9 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, ya establece los requisitos para el patrocinio y para el plan de medios que debe realizarse para la aplicación de la excepción, en ambos casos la decisión debe ser suscrita por el jerarca o por quien éste delegue y deberá estar debidamente acreditada la motivación para su contratación. La reforma propuesta incluye la palabra "estrictamente", lo cual, en el caso de las Universidades Públicas, toda difusión de mensajes está estrictamente vinculados

		con los servicios que presta, por lo que establecer un término que puede generar una interpretación muy amplia puede limitar la realización de una campaña publicitaria sobre los servicios universitarios y como tal atentar contra nuestra autonomía.
Ley 9986, texto actual, artículo 8, inciso f) Principios Generales(...)	Proyecto de Ley 23 957, texto propuesto	Criterio técnico Oficina de Contratación y Suministros
f) Principio de igualdad y libre concurrencia: en los procedimientos de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes, se procurará la más amplia competencia y se invitará a potenciales oferentes idóneos. No se podrán establecer restricciones injustificadas a la libre participación.	f) Principio de igualdad y libre concurrencia: en los procedimientos de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes sean entes públicos o privados, se procurará la más amplia participación y justa competencia y se invitará a potenciales oferentes idóneos. No se podrán establecer tratos discriminatorios ni restricciones injustificadas a la libre participación.	Lo propuesto, aunque innecesario desde el punto de vista práctico, ratifica la obligatoriedad de los funcionarios públicos a realizar los procedimientos con la mayor integridad posible e indicada en el inciso a) de dicho artículo. Por lo que no existe objeción alguna en dicha reforma.
Ley 9986.	Proyecto de Ley 23 957, texto propuesto adición inciso u), artículo 119	Criterio técnico Oficina de Contratación y Suministros
No existe referencia actual	u) Al ente público contratado con motivo de un procedimiento de excepción promovido con base en el artículo 3 inciso b) de la presente Ley que subcontrate más de veinte por ciento (20%) de la prestación del objeto contractual. Cualquier violación debidamente acreditada, referida a las causales de sanción contempladas en los incisos a), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n) y u) anteriores, generará la exclusión de la oferta del procedimiento y la	Toda persona física o jurídica, sea entre privado o público debería ser sujeto de sanción, si incurre en algunas de las conductas que contravengan las disposiciones legales, sin embargo, limitar la aplicación de la sanción a una determinada conducta resulta poco efectivo, cuando existen causales más graves y lesivas que también ameritan una sanción, por lo que, si bien no hay oposición en la idea de sancionar a un ente

	resolución del contrato, si se detecta en la fase de ejecución. La responsabilidad de los oferentes y contratistas prescribirá en un plazo de cinco años, contado a partir del acaecimiento del hecho.	público, su inclusión en el régimen de sanciones debería ser más extensiva. El hecho de que se incluya un inciso de sanción para un ente público en el artículo de sanciones a particulares puede resultar contraproducente, dado que por naturaleza el Estado no es un particular y como tal no puede ser sancionado bajo los mismos parámetros que a un particular. En todo caso y si resulta procedente jurídicamente, debería existir un régimen especial que sancione ese tipo de conductas en los entes del Estado.
--	---	--

Criterio de la Comisión de Proyectos de Ley:

El proyecto de ley propuesto debilita la estructura estatal al limitar las facultades de las instituciones para colaborar entre sí. Al restringir las excepciones de contratación, se obliga a las entidades a recurrir al sector privado, impidiendo la optimización de recursos públicos a través de servicios interinstitucionales. Esta medida no solo podría dejar sin efecto leyes vigentes de forma indirecta, sino que representa un roce de constitucionalidad con la autonomía universitaria.

La autonomía universitaria se puede ver limitada si la UNED tiene posibilidades de obtener un mayor beneficio con algún otro ente del Estado, y esta prohibición le impide la realización del convenio. Esto iría en contra del texto mismo del artículo 84 de la Constitución Política que indica: "

"Artículo 84. --La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios."

Además, podría impedir que se haga un uso correcto de los fondos públicos que las universidades tienen para el cumplimiento de sus fines, como la formación integral de profesionales con capacidad de análisis, la generación de conocimiento, la acción social, entre otras, los cuales son elementos indispensables para el desarrollo del crecimiento social y económico del país.

Esta propuesta impide la colaboración entre entes de derecho público dirigiendo las inversiones o servicios al sector privado, lo que ocasionaría un debilitamiento del Estado.

ACUERDO FIRME”

Esta sería la propuesta para la respuesta a este proyecto de ley.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias a la Comisión y a Greivin por la lectura. ¿Si hay alguna observación al respecto?, doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Buenos días a todos y a la comunidad. Quería extenderme un poco en esto, porque nosotros lo que vemos con esto es casi, acercar al sector público en la prestación de sus servicios y no sabemos, o sea, eso no tiene ninguna lógica, por lo menos el proyecto tampoco lo explica, porque pueden haber dos razones: una, que el sector público siempre sea más caro, lo cual tampoco es cierto, de hecho, hay recientes juicios contra algunas empresas que demuestran de sobreprecios y otras prácticas que bueno, se está dilucidando en el sistema, en los tribunales, pero eso está prácticamente demostrado que no es cierto.

Tampoco es cierto la contratación que se estaba haciendo con la Caja del Seguro Social, que además del presupuesto de la Caja había que dar un copago, eso escuché en las contrataciones, entonces, tampoco es cierto que sea una cuestión de costos, y luego, se habla de libre competencia y eso de la libre competencia, ya dejemos de hablar de eso, porque en este mercado tan pequeño como el nuestro, lo que menos se puede dar es libre competencia, excepto en ese tipo de negocios que son muy pequeños, digamos las pequeñas empresas, ahí sí por el tamaño precisamente de las empresas y el tamaño del mercado, es decir, en actividades como el sector público, o se forman oligopolios y monopolios públicos o se forman privados.

Entonces, lo de la libre competencia es una cosa que sin discutir se nos ha metido en la ley, pero tampoco puede ser demostrable en la práctica, sencillamente porque somos un país pequeño y los mercados son muy pequeños. Entonces, es un proyecto que no se puede sostener desde ningún punto de vista lógico que vimos nosotros, yo no sé los compañeros qué dirán.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. Coincido con todas sus apreciaciones y también con la comisión. Creo que es un proyecto al cual tenemos que oponernos y no prohibir la contratación entre entes de derecho público que no solo pueden ser más rentables por los costos en los que se ofrecen algunos servicios o proyectos que se desarrollen, sino también por la agilidad con la que pueden contratarse. Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Gracias don Rodrigo, buenos días compañeros y compañeras, un saludo también para la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Yo coincido plenamente con lo dicho por doña Anabelle y don Rodrigo y agregaría que es una tendencia que ya se ha venido manifestando en varias reformas legales a limitar este mecanismo de excepción de contratación en entes públicos, y me parece que es como un ejemplo de ese extremismo ideológico con el que algunos quieren legislar, porque es llevar al extremo este discurso de la libre competencia, incluso en supuestos donde no aplica.

¿Para qué el Estado y las instituciones hacen contratación pública?, para poder garantizar el cumplimiento de sus fines, poder garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos para cumplir sus fines y obviamente, si se hace un concurso, la idea es que todos puedan participar, pero si hay obras, proyectos, actividades que las mismas instituciones pueden suplir, pueden hacerlo a través de convenios de cooperación sin fines de lucro, por ejemplo, sino a precios más accesibles como parte de su misión social, ¿por qué se va a obligar a las instituciones a hacer licitaciones si pueden hacerlo entre las mismas instituciones que al final de cuentas son parte del mismo Estado?, no, las universidades públicas se financian con recursos del FEES, que vienen a su vez de los impuestos, que viene de los recursos del gobierno central.

Entonces, si las universidades pueden hacer proyectos y colaborar con el Ejecutivo o el Ejecutivo con las universidades, ¿por qué se les va a obligar a hacer engorrosos procesos de licitación solo para que vengan privados a hacer negocios? No tiene lógica y realmente es un sinsentido lo que se ha venido haciendo.

Creo que el mejor ejemplo es lo que ha pasado con el ICE. El ICE antes hacía proyectos de desarrollo en materia de telecomunicaciones, los hacía al costo porque no era una actividad lucrativa, desde que metieron al ICE en la lógica esta de competencia, ahora es como una empresa que tiene que obtener ganancias y le dieron la plata de estos proyectos a Fonatel y ahí está Fonatel pegado, no puede hacer ningún proyecto, fracasan las licitaciones o hace contrataciones que duran toda la vida, cuando esto antes el ICE lo hacía directamente.

La UNED que ha estado haciendo esfuerzos para ampliar la conectividad, sabe muy bien esto, y realmente es un sinsentido que se quiera obligar a hacer este tipo de contrataciones cuando se podría hacer a través de un convenio con el ICE o con otras entidades, a partir de la misión social de ambas instituciones y que ambas son parte de un mismo Estado, de una misma administración pública.

Entonces, yo en general, no solo por las razones dichas, sino en general, me opongo a estos proyectos que buscan limitar esa posibilidad que tienen las

instituciones públicas de hacer convenios entre ellas para agilizar los procedimientos y obtener el cumplimiento de sus fines de forma más económica, ahorrando recursos.

Coincido también con doña Anabelle, que en obra pública lo último que hay en nuestro país es competencia, Meco y H Solís son los que monopolizan todos los grandes proyectos de infraestructura vial, por ejemplo, y ya hemos visto lo que ha pasado, ahí competencia, nada, más bien se ponen de acuerdo para inflar los precios y como el MOPT no construye, no sé, no pone ni un clavo, no tiene capacidad de incidir sobre esos precios y ni siquiera de saber si le están metiendo 10 con hueco. Esa es la realidad que tenemos efectivamente.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente y vea que, en ese campo, el ICE tiene tantas capacidades de construcción cuando hace las represas, los túneles y no puede brindar los servicios ni al mismo Estado por ejemplo y por convenio no se pueden hoy en día brindar bienes y servicios amparados a un convenio entre instituciones públicas, son muchas las prohibiciones que se han venido sumando.

Yo creo que es importante frenar esa tendencia y por lo menos nosotros, en este caso, manifestarnos en contra. ¿Si hubiera alguna observación adicional?

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias, don Rodrigo, tal vez para ampliar un poco sobre este tema, esa fue la idea de la comisión, también de por qué sale de este proyecto, es un trabajo que hemos realizado desde la comisión para entender el manejo desde la Asamblea Legislativa y junto con el compañero Aloni Duarte, que está destacado allá, identificar esos proyectos que se pretende ver en próximos debates.

De hecho, la semana pasada salió uno relacionado más que todo, pero ese era en beneficio de las universidades, entonces estamos como en ese seguimiento. Este proyecto era importante dar este criterio y enviarlo a la Asamblea por todos los motivos que tiene expresados, tanto desde el dictamen, como ustedes lo han expresado, desde el análisis que se hizo de la comisión y también eso, que hay algunos elementos de leyes vigentes que podríamos tener con otros docentes, ahí doña Nancy nos mencionaba alguno, que podrían tener roces con este proyecto de ley y no queda claro.

Entonces, es importante siempre por todo lo mencionado oponerse a ese proyecto y por eso fue la necesidad de sacarlo ampliamente.

También agradecerles a todas las personas que conforman la comisión y a todas las áreas de la universidad que nos brindan sus criterios, porque lo tenemos ahí y nos ayuda en el momento de detectar alguno de estos, poder sacarlo en el momento indicado como tal y poder dar una posición de parte de la universidad. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin. Efectivamente esta semana sería el primer debate al 23 652 y en ese sí nos hemos pronunciar a favor, que es reforma también a la Ley de Contratación para facilitar algunos de los procesos de contratación de las universidades públicas, específicamente y mañana esperamos que le den segundo debate y luego que se convierta en ley de la República, que es otro paso.

¿Votamos este dictamen, entonces? Muchas gracias. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 034-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de febrero del 2026 (CU.CPL-2026-001), solicitando criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 23.957, “REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”.**
- 2. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 29 de octubre de 2025, en la sesión 39; ha dispuesto consultar el criterio sobre el Texto Dictaminado del Proyecto de Ley Expediente N° 23.957, “REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”, (REF: CU-227-2025).**
- 3. El oficio O.C.S. 49-2025 del 05 de marzo, 2025, (REF: CU-110-2026), suscrito por la señora Yirlania Quesada Boniche, jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que, emite criterio técnico del Proyecto de Ley N° 23.957.**
- 4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 034-2026 celebrada el 09 de febrero, 2026.**

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 23.957, “REFORMAS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LEY N.º 9986, DE 27 DE MAYO DE 2021, PARA PROMOVER LA SANA COMPETENCIA Y EVITAR EL USO ABUSIVO DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ENTRE ENTES PÚBLICOS”, justificado por los siguientes criterios:

Criterio técnico de la Oficina de Contratación y Suministros:

Ley 9986, texto actual, artículo 3 Excepciones	Proyecto de Ley 23 957, texto propuesto	Criterio técnico Oficina de Contratación y Suministros
b) La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar. Para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se pretende contratar, debiendo este realizar al menos un setenta por ciento (70%) de la prestación del objeto contractual. Las contrataciones con terceros por parte del ente público contratado deberán estar referidas a cuestiones especializadas y observar los procedimientos establecidos en la presente ley. Esta excepción no podrá	b) La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del ente a contratar. Para recurrir a esta excepción debe quedar acreditado en el expediente electrónico la idoneidad del ente público que se pretende contratar, el cual deberá hacer constar el objeto contractual no se encuentra en régimen de competencia, además deberá realizar al menos un ochenta por ciento (80%) de la prestación del objeto contractual. Las contrataciones con terceros por parte del ente público contratado deberán estar referidas a cuestiones especializadas y observar los procedimientos	La propuesta del proyecto de ley, busca la delimitación de las facultades del Estado, para contratar de manera excepcional a sus propias instituciones basando en la mera conveniencia, lo cual es sano para la dinámica del mercado en general, dado que promueve la libre competencia a los procesos de contratación pública. Sin embargo, la acreditación del cumplimiento taxativo de los requisitos para la aplicación de la excepción, le corresponderá al funcionario competente que emite la decisión inicial, por lo que dichos funcionarios, deben contar con las competencias adecuadas para la determinación de los criterios de idoneidad. Lo que conlleva a que las

utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos establecidos en esta ley.	establecidos en la presente ley. Esta excepción no podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos establecidos en esta ley. La presente excepción no se podrá aplicar con respecto a obras, bienes y servicios del ente público a contratar que se encuentren en régimen de competencia, los cuales deberán realizarse mediante procedimientos ordinarios de contratación previstos en la presente ley. No obstante, si el contratante es un ente de derecho público en régimen de competencia, se permitirá el uso de la excepción aquí estipulada sobre la contratación de obras, bienes y servicios en los cuales el ente público se encuentra en régimen de competencia, sí y solo sí se trata de la contratación de empresas subsidiarias que formen parte de sus grupos de interés económicos o grupos financieros, constituidas al amparo de una norma habilitante.	Instituciones deban capacitar al personal respectivo. Con la modificación planteada sobre la posibilidad de que los entes en el régimen de competencia tengan la potestad de contratar a sus mismas subsidiarias y no por los mecanismos ordinarios, es una limitante a la libre participación, a la equidad e igualdad en los procesos de contratación, puesto que se habilita un portillo, para evadir el régimen de competencia precisamente por la posibilidad de contratarse entre ellos mismos para determinados proyectos, lo que a la postre podría ocasionar una lesión a los intereses públicos. Asimismo, debe considerarse que, en noviembre del 2024, se reformó el artículo 6 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y por lo tanto en caso de continuar con dicha reforma, deberá regularse también los requisitos que se deben cumplir para la aplicación de la excepción en este último punto de la reforma.
d) El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados con la gestión institucional, lo que no incluye la contratación	d) El patrocinio y la contratación de medios de comunicación social vinculados estrictamente con la gestión institucional, lo cual no	El artículo 8 y 9 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, ya establece los requisitos para el patrocinio y para el plan

de agencias de publicidad para realizar campañas publicitarias.	incluye la contratación de agencias de publicidad, de comunicación y campañas informativas y publicitarias.	de medios que debe realizarse para la aplicación de la excepción, en ambos casos la decisión debe ser suscrita por el jerarca o por quien éste delegue y deberá estar debidamente acreditada la motivación para su contratación. La reforma propuesta incluye la palabra “estrictamente”, lo cual, en el caso de las Universidades Públicas, toda difusión de mensajes está estrictamente vinculados con los servicios que presta, por lo que establecer un término que puede generar una interpretación muy amplia puede limitar la realización de una campaña publicitaria sobre los servicios universitarios y como tal atentar contra nuestra autonomía.
Ley 9986, texto actual, artículo 8, inciso f) Principios Generales(...)	Proyecto de Ley 23 957, texto propuesto	Criterio técnico Oficina de Contratación y Suministros
f) Principio de igualdad y libre concurrencia: en los procedimientos de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes, se procurará la más amplia competencia y se invitará a potenciales oferentes idóneos. No se podrán establecer restricciones injustificadas a la libre participación.	f) Principio de igualdad y libre concurrencia: en los procedimientos de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes sean entes públicos o privados, se procurará la más amplia participación y justa competencia y se invitará a potenciales oferentes idóneos. No se podrán establecer tratos discriminatorios ni	Lo propuesto, aunque innecesario desde el punto de vista práctico, ratifica la obligatoriedad de los funcionarios públicos a realizar los procedimientos con la mayor integridad posible e indicada en el inciso a) de dicho artículo. Por lo que no existe objeción alguna en dicha reforma.

	restricciones injustificadas a la libre participación.	
Ley 9986.	Proyecto de Ley 23 957, texto propuesto adición inciso u), artículo 119	Criterio técnico Oficina de Contratación y Suministros
No existe referencia actual	u) Al ente público contratado con motivo de un procedimiento de excepción promovido con base en el artículo 3 inciso b) de la presente Ley que subcontrate más de veinte por ciento (20%) de la prestación del objeto contractual. Cualquier violación debidamente acreditada, referida a las causales de sanción contempladas en los incisos a), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n) y u) anteriores, generará la exclusión de la oferta del procedimiento y la resolución del contrato, si se detecta en la fase de ejecución. La responsabilidad de los oferentes y contratistas prescribirá en un plazo de cinco años, contado a partir del acaecimiento del hecho.	Toda persona física o jurídica, sea entre privado o público debería ser sujeto de sanción, si incurre en algunas de las conductas que contravengan las disposiciones legales, sin embargo, limitar la aplicación de la sanción a una determinada conducta resulta poco efectivo, cuando existen causales más graves y lesivas que también ameritan una sanción, por lo que, si bien no hay oposición en la idea de sancionar a un ente público, su inclusión en el régimen de sanciones debería ser más extensiva. El hecho de que se incluya un inciso de sanción para un ente público en el artículo de sanciones a particulares puede resultar contraproducente, dado que por naturaleza el Estado no es un particular y como tal no puede ser sancionado bajo los mismos parámetros que a un particular. En todo caso y si resulta procedente jurídicamente, debería existir un régimen especial que sancione

		ese tipo de conductas en los entes del Estado.
--	--	--

Criterio de la Comisión de Proyectos de Ley:

El proyecto de ley propuesto debilita la estructura estatal al limitar las facultades de las instituciones para colaborar entre sí. Al restringir las excepciones de contratación, se obliga a las entidades a recurrir al sector privado, impidiendo la optimización de recursos públicos a través de servicios interinstitucionales. Esta medida no solo podría dejar sin efecto leyes vigentes de forma indirecta, sino que representa un roce de constitucionalidad con la autonomía universitaria.

La autonomía universitaria se puede ver limitada si la UNED tiene posibilidades de obtener un mayor beneficio con algún otro ente del Estado, y esta prohibición le impide la realización del convenio. Esto iría en contra del texto mismo del artículo 84 de la Constitución Política que indica: "

"Artículo 84. --La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios."

Además, podría impedir que se haga un uso correcto de los fondos públicos que las universidades tienen para el cumplimiento de sus fines, como la formación integral de profesionales con capacidad de análisis, la generación de conocimiento, la acción social, entre otras, los cuales son elementos indispensables para el desarrollo del crecimiento social y económico del país.

Esta propuesta impide la colaboración entre entes de derecho público dirigiendo las inversiones o servicios al sector privado, lo que ocasionaría un debilitamiento del Estado.

ACUERDO FIRME

2. Oficio AJCU-2026-009 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley ingresados a consulta al 09 de febrero de 2026.

Se conoce el oficio AJCU-2026-009 de fecha 09 de febrero de 2026 (REF: CU-106-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo

Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 09 de febrero de 2026.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que ver los proyectos de ley que ingresaron en consulta en los últimos días, para que doña Nancy nos ayude a leer el oficio en el cual se presentan esos nuevos proyectos de ley.

Estamos en periodo de sesiones ordinarias y comienzan a llegar bastantes iniciativas de nuevos proyectos que esperan convertirse en leyes de la República.

NANCY ARIAS: Claro, con mucho gusto. Muy buenos días a todas las personas del Consejo Universitario y muy buenos días a las compañeras y compañeros de la comunidad universitaria.

Esta semana hay varios proyectos que ingresaron nuevos.

“1. 24.739 TEXTO DICTAMINADO del proyecto “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA”

Es una ley sectorial en materia de minería, que declara a Costa Rica territorio libre de minería marina y reforma el Código de Minería para impedir cualquier permiso o concesión en espacios marinos. Tiene por objeto la prohibición de la minería marina, incluyendo todas sus fases: exploración, explotación, extracción y remoción de minerales del fondo marino, en todas las aguas territoriales, espacios marinos bajo soberanía y jurisdicción del Estado costarricense.

2. 24.248 REFORMA AL ARTICULO 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL

Consulta el TEXTO ACTUALIZADO CON SEGUNDO DÍA DE MOCIONES VÍA ART 137

Reforma al artículo 148 del Código Electoral amplía el plazo para la inscripción de candidaturas.

3. 25.238 LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA

Pretende establecer un marco jurídico común para los diversos integrantes de la economía social solidaria, que permita su reconocimiento, visibilización y fomento por parte de políticas del Estado, así como el desarrollo de procesos de articulación e integración propios de estas organizaciones

4. 25.265 LEY PARA HABILITAR LA FUNCION NOTARIAL EN LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NOMBRADOS EN PLAZAS A TIEMPO INDEFINIDO.

Modifica el Código Notarial para que las personas que son funcionarias públicas puedan ejercer como notarias siempre que no tengan suscrito un contrato de dedicación exclusiva.

Esta es una prohibición que existe hoy. Lo que están haciendo es una propuesta para que personas funcionarias públicas que no tengan dedicación exclusiva puedan también ejercer como personas notarias públicas fuera de su horario.

5. 25.248 LEY DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA

La propuesta busca dictar un marco legal obligatorio para prevenir, mitigar y monitorear los impactos de la red eléctrica nacional sobre la fauna silvestre y los ecosistemas, promoviendo la electrificación sostenible desde el diseño de la infraestructura. Contiene un artículo que faculta la promoción de hacer alianzas con universidades y centros de conservación (entre otros) para desarrollar medidas complementarias como educación ambiental y vigilancia comunitaria.

6. 25.219 Ley que Declara de Interés Nacional el Estudio y Explotación de la Energía Cinética, con Fines de Producir Electricidad, en el Golfo de Nicoya

Esta propuesta declara de interés nacional el estudio, investigación y la posible utilización de la energía cinética, con el objetivo de producir electricidad, derivada del confinamiento de las aguas en tránsito a través del estrecho geográfico entre la ciudad de Puntarenas y el litoral peninsular, ubicado en la sección interna del Golfo de Nicoya. Establece la obligación de contar con aprobación previa de estudios de viabilidad técnica, socioeconómica y de impacto ambiental por parte de Setena. El Minae tendrá la dirección, organización y supervisión de los proyectos energéticos y el ICE podrá actuar como ente ejecutor y operador, **en coordinación con las universidades estatales** y las municipalidades de la zona de influencia.

Estos son los que entraron en consulta.

RODRIGO ARIAS: Bien, ¿alguna observación al respecto? Entonces, la propuesta de acuerdo es enviarlos a la Comisión de Proyectos de Ley para el trámite que corresponde. Entonces, lo ponemos en votación.

De acuerdo. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2026-009 de fecha 09 de febrero de 2026 (REF: CU-106-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora

jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 09 de febrero de 2026.

SE ACUERDA:

Dar por conocidos los oficios AJCU-2026-009 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-106-2026), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio CR-124-2026 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados a la comunidad de Arbolitos, cantón de Sarapiquí.**

Se conoce el oficio CR-124-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 (REF. CU-113-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2418-2026, celebrada el 09 de febrero de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-026-2026 con fecha 03 de febrero, 2026 (REF.CONRE.085-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde solicita enajenación de activos para ser donados a la comunidad de Arbolitos, cantón de Sarapiquí, según solicitud fechada 26 de enero de 2026, suscrita por los señores José Ángel Galeano Alfaro y Elian García Víctor representantes de la Asociación de Desarrollo Integral Arbolitos. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicho proyecto.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a los demás puntos que fueron incluidos en la sesión de hoy. Tenemos un acuerdo del Consejo de Rectoría en el que solicita enajenación de activos para donarlos a la comunidad de Arbolitos, cantón de Sarapiquí.

En esa comunidad fue una de las que instalamos allá en la frontera con Nicaragua, una de las antenas de conexión satelital para que la población estudiantil y la comunidad en general, puedan tener un acceso de calidad a internet, y ahora estaríamos donando por medio de la Asociación de Desarrollo, computadoras y que puedan entonces tener una mejor condición para seguir los

estudios correspondientes y para ello, solicitamos la autorización de enajenación de estos activos.

Voy a leer la propuesta de acuerdo, dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-124-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 (REF. CU-113-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2418-2026, celebrada el 09 de febrero de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-026-2026 con fecha 03 de febrero, 2026 (REF.CONRE.085-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde solicita enajenación de activos para ser donados a la comunidad de Arbolitos, cantón de Sarapiquí, según solicitud fechada 26 de enero de 2026, suscrita por los señores José Ángel Gáleano Alfaro y Elian García Víctor representantes de la Asociación de Desarrollo Integral Arbolitos. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicho proyecto.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la comunidad de Arbolitos, cantón de Sarapiquí, a saber:

40479	Dell Latitude 3490	45 W /65 W	Activo
41176	Dell Latitude 5590	65 W	AMI14965
41383	Dell Latitude 5590	65 W	AMI14977
41386	Dell Latitude 5590	65 W	AMI15241
41619	Dell Latitude 3400	65 W	33277
43096	Dell Latitude 3400	65 W	37452
BJ7WJR2	Dell Latitude 5590	65 W	37463
			37501

Activos institucionales disponibles en la Sede UNED Sarapiquí para donación

Cantidad	Número de activo	Detalle del activo	Grupo	Clase
1	524352	Multifuncional color gris, unidad de tambor (Marca Brother)	265	530
1	M0007	Tipo Arturito, 3 gavetas con rodines, melamina	44	110
1	526446	Estante metálico pequeño	110	323
1	526445	Estante metálico pequeño	110	323
1	NO	Estante metálico mediano	NO	NO
1	NO	Estante metálico grande	NO	NO

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.”

¿Alguna observación al respecto? Sino hay, entonces, sometemos a votación la solicitud de enajenación de esos activos.

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-124-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 (REF. CU-113-2026), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2418-2026,

celebrada el 09 de febrero de 2026, según el artículo II, inciso 2, referente al oficio VE-026-2026 con fecha 03 de febrero, 2026 (REF.CONRE.085-2026), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde solicita enajenación de activos para ser donados a la comunidad de Arbolitos, cantón de Sarapiquí, según solicitud fechada 26 de enero de 2026, suscrita por los señores José Ángel Galeano Alfaro y Elian García Víctor representantes de la Asociación de Desarrollo Integral Arbolitos. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicho proyecto.

2. **El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. **El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la comunidad de Arbolitos, cantón de Sarapiquí, a saber:**

40479	Dell Latitude 3490	45 W /65 W	Activo
41176	Dell Latitude 5590	65 W	AMI14965
41383	Dell Latitude 5590	65 W	AMI14977
41386	Dell Latitude 5590	65 W	AMI15241
41619	Dell Latitude 3400	65 W	33277
43096	Dell Latitude 3400	65 W	37452
BJ7WJR2	Dell Latitude 5590	65 W	37463
			37501

Activos institucionales disponibles en la Sede UNED Sarapiquí para donación

Cantidad	Número de activo	Detalle del activo	Grupo	Clase
1	524352	Multifuncional color gris, unidad de tambor (Marca Brother)	265	530
1	M0007	Tipo Arturito, 3 gavetas con rodines, melamina	44	110
1	526446	Estante metálico pequeño	110	323
1	526445	Estante metálico pequeño	110	323
1	NO	Estante metálico mediano	NO	NO
1	NO	Estante metálico grande	NO	NO

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

Vamos al siguiente punto incorporado, incluido en la sesión de hoy. Ahí hay algo que quitar, ese cuadrito de ahí.

2. Oficio R-0102-2026 de la Rectoría, referente a solicitud de designación de la señora Laura Vargas como rectora en ejercicio, debido a visita fuera del país y vacaciones del señor Rodrigo Arias Camacho, rector.

Se conoce oficio R-0102-2026 de fecha 11 de febrero del 2026 (REF: CU-116-2026), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita la designación de la señora Laura Vargas Badilla como rectora interina, el día 13 de

febrero y durante el período del 20 al 28 de febrero del 2026, inclusive o hasta su regreso, debido a que los días 13 y 20 de febrero se encontrará de vacaciones y luego, la semana del 23 al 27 de febrero participará en una visita fuera del país atendiendo invitación de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Informa que, de acuerdo con la verificación realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano, la señora Vargas Badilla cumple con los requisitos indicados en el artículo 26 del Estatuto Orgánico.

Dos días de vacaciones que estaré tomando mañana y el otro viernes son vacaciones y luego la semana que estoy fuera del país con el permiso con goce de salario que ya el Consejo había aprobado. Entonces, solicito que se designe durante esos días a doña Laura Vargas, Vicerrectora de Investigación, como Rectora en ejercicio. De acuerdo con lo que indica el artículo 27 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Tenemos que proceder con la votación respectiva.

Entonces, que doña Paula nos haga llegar el correo correspondiente para que votemos.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Y que doña Paula nos dé el resultado de la votación cuando tenga los votos recibidos.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, yo tengo 6 votos, faltan 3 personas de votar, pero no sé si es que alguno tiene algún problema. De todas formas, ah, bueno, ya tengo 7.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces, veamos el resultado para seguir adelante.

Se procede con la votación secreta para la designación de la señora Laura Vargas Badilla como rectora interina, el día 13 de febrero y durante el período del 20 al 28 de febrero del 2026, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.

En contra: 0 votos.

En blanco: 0 votos

Bien, se recibieron 7 votos, todos aprueban lo solicitado. Por lo tanto, se designa a doña Laura como Rectora en ejercicio durante los días indicados. Debemos de darle firmeza al acuerdo. Entonces, votemos la firmeza en el chat.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio R-0102-2026 de fecha 11 de febrero del 2026 (REF: CU-116-2026), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita la designación de la señora Laura Vargas Badilla como rectora interina, el día 13 de febrero y durante el período del 20 al 28 de febrero del 2026, inclusive o hasta su regreso, debido a que los días 13 y 20 de febrero se encontrará de vacaciones y luego, la semana del 23 al 27 de febrero participará en una visita fuera del país atendiendo invitación de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). Informa que, de acuerdo con la verificación realizada por la Dirección de Gestión del Talento Humano, la señora Vargas Badilla cumple con los requisitos indicados en el artículo 26 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Designar a la señora Laura Vargas Badilla, como rectora en ejercicio el 13 de febrero y durante el período del 20 al 28 de febrero del 2026, inclusive o hasta que se incorpore a sus funciones el rector titular, señor Rodrigo Arias Camacho.

ACUERDO FIRME

Tenemos otra solicitud, en este caso de recargo de una jefatura de oficina.

3. Oficio O.J.2026-088 de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de recargo de la Oficina Jurídica en la señora Elizabeth Baquero Baquero.

Se conoce oficio O.J.2026-088 del 09 de febrero del 2026 (REF: CU-117-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, en el que informa que se encontrará de vacaciones del 20 de febrero al 02 de marzo de 2026, por tanto, solicita formalmente que se autorice el recargo de funciones de la jefatura de la Oficina Jurídica a la señora Elizabeth Baquero Baquero durante dicho periodo. Adjunta el oficio DGTH.2026.0143, emitido por la Dirección de Gestión del Talento Humano del 03 de febrero de 2026, en el cual consta el análisis correspondiente.

RODRIGO ARIAS: Dice así la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2026-088 del 09 de febrero del 2026 (REF: CU-117-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, en el que informa que se encontrará de vacaciones del 20 de febrero al 02 de marzo de 2026, por tanto, solicita formalmente que se autorice el recargo de funciones de la Jefatura de la Oficina Jurídica a la Licenciada Elizabeth Baquero Baquero durante dicho periodo. Adjunta el oficio DGTH.2026.0143, emitido por la Dirección de Gestión del Talento Humano el 03 de febrero de 2026, en el cual consta el análisis correspondiente.

SE ACUERDA:

Votación secreta”

En el que ella tiene los requisitos para ocupar la jefatura. De igual manera, que doña Paula nos haga llegar el correo para que votemos esta solicitud de la Oficina Jurídica.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Bien, que doña Paula nos dé el resultado de la votación cuando tenga los votos recibidos.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la jefatura de la Oficina Jurídica en la señora Elizabeth Baquero, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos.

En contra: 0 votos.

En blanco: 0 votos

Se recibieron siete votos, todos avalan la solicitud de la Jurídica, para que doña Elizabeth Baquero asuma el recargo de dicha jefatura en los días indicados. Debemos de darle firmeza al acuerdo en el chat.

Queda aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2026-088 del 09 de febrero del 2026 (REF: CU-117-2026), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, en el que informa que se encontrará de vacaciones del 20 de febrero al

02 de marzo de 2026, por tanto, solicita formalmente que se autorice el recargo de funciones de la jefatura de la Oficina Jurídica a la señora Elizabeth Baquero Baquero durante dicho periodo. Adjunta el oficio DGTH.2026.0143, emitido por la Dirección de Gestión del Talento Humano del 03 de febrero de 2026, en el cual consta el análisis correspondiente.

SE ACUERDA:

Recargar la jefatura de la Oficina Jurídica, en la señora Elizabeth Baquero Baquero, del 20 de febrero al 02 de marzo de 2026, o hasta el regreso de la señora Ana Lucía Valencia González quien se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

Seguimos con la lista de temas incluidos hoy. Tenemos dictámenes primero de Desarrollo Académico, análisis de informe de Auditoría sobre...

PAULA PIEDRA: Falta una nota...

RODRIGO ARIAS: Ah, no, el de don Carlos Montoya, que entró hasta ayer más tarde, cierto, me estaba brincando esa nota que entró hasta en la que usted nos mandó hoy temprano, pero ayer la vi yo en la en la noche.

Una nota de don Carlos Montoya de la Comisión Especial.

4. Nota enviada por señor Carlos Montoya, coordinador Comisión Especial para la revisión y análisis del reglamento Persona Profesora Distinguida.

Se conoce nota de fecha 11 de febrero de 2026 (REF: CU-119-2026), enviada por señor Carlos Montoya, coordinador de la Comisión Especial para la revisión y análisis del Reglamento Persona Profesora Distinguida

RODRIGO ARIAS: Don Carlos tiene la palabra.

CARLOS MONTOYA: Gracias don Rodrigo. Buenos días a la comunidad universitaria y a todas las personas que estamos presentes en la sesión del día de hoy.

Para ponerlos en contexto, bueno voy a leer la nota y les hago un resumen rápido de lo sucedido.

Bueno, este es un oficio que les envío, bueno, una nota que les envío como coordinador de la Comisión Especial que analiza el Reglamento de la Persona Profesora Distinguida sobre las dificultades presentadas y solicitud de ajustes en la Comisión Especial.

“La presente comunicación tiene como objetivo informarles sobre los retos que han surgido durante el desarrollo de las labores de la Comisión Especial conformada para revisar y analizar el Reglamento de Persona Profesora Distinguida.

Dicha comisión fue creada en atención a los acuerdos del Consejo Universitario REF: CU-2024-445, REF: CU-2024-481 y REF: CU-2025-053, mediante los cuales se dispuso su conformación. Actualmente, está integrada por catorce personas: miembros del Consejo Universitario, representantes de las Escuelas, así como representación de APROFUNED y de la FEUNED.

Desde el inicio formal del proceso, el 05 de marzo de 2025, se han implementado múltiples opciones de horario, tanto dentro como fuera de la jornada ordinaria UNED, con el fin de facilitar la participación de las personas integrantes y lograr el quórum requerido para sesionar. No obstante, la comisión ha enfrentado reiteradas dificultades para contar con el quórum necesario, lo que ha limitado la continuidad y el avance sistemático en el análisis del reglamento.

Con el propósito de agilizar el estudio de las observaciones remitidas por la comunidad universitaria y avanzar en su incorporación al texto reglamentario, se acordó la conformación de una subcomisión integrada por las siguientes personas:

Carlos Montoya Rodríguez, Karen Padilla Romero, Verónica Bonilla Villalobos, Guiselle Blanco Chavarría y Greivin Solís Zárate.

En mi condición de coordinador de la Comisión Especial y miembro del Consejo Universitario, respetuosamente solicito valorar la reducción del número de personas integrantes de la comisión, con el objetivo de facilitar el quórum, optimizar la dinámica de trabajo y concluir de manera eficiente el proceso iniciado el 05 de marzo de 2025.

de antemano la atención brindada y quedo a disposición para ampliar cualquier información que se considere pertinente.”

Al respecto don Rodrigo y señores del Consejo Universitario y como lo indica la nota estuvimos realizando reuniones en diferentes horarios para que pudieran participar las personas que no tienen un horario ordinario en la Universidad, a saber las personas representantes del sector de jornada especial, en algún momento nos dio resultados, en otras oportunidades no, porque las personas del día no podían en la noche, los del día sí pueden y los de la noche no pueden,

entonces, hemos estado haciendo estiras y encoges y logramos llegar a una conformación de ocho personas que es el fórum requerido para poder sesionar.

El día de ayer convocamos a la Comisión y, hubo siete personas, fueron siete personas las que logramos ingresar, nos hizo falta una para poder sesionar.

El trabajo ha sido un trabajo interesante, creo que el resultado que vamos a presentarle al plenario y a la comunidad universitaria nos va a favorecer en las próximas elecciones para los jurados calificadores y pensando que para este año podrá haber nuevas nominaciones o postulaciones, quisiéramos que el Reglamento pueda estar listo antes de que se haga la convocatoria.

Entonces, la situación como les digo se presenta justamente en la conformación de la Comisión con las personas que representan el sector de jornada especial. Entonces, la propuesta que yo les iba a plantear es que como la representación de la APROFUNED a través de la persona que está dirigiéndola, ella está como una persona asistente, pero sin posibilidad de quorum porque se designaba un profesor por cada escuela, es que esa representación sustituye a las cuatro personas que están de régimen de jornada especial que pasa a ser parte del quorum y reducir la cantidad de personas en cuatro que seamos diez, ya siendo diez podríamos sesionar tranquilamente, lo que requerimos es la próxima semana poder sesionar para enviarle a consulta a los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Reglamento para que nos hagan sus observaciones, en eso se tardan dos semanas y que cuando regresen podamos volver a sesionar para incorporar las observaciones si lo hubieran y si no remitirlo a plenario. ¿Esto por qué razón? Porque dentro del Reglamento se está estableciendo que, para tener un periodo bueno, una holgura para la selección de los jurados y el trabajo que se realiza, la convocatoria se puede hacer en el mes de abril, si eso se retrasa tenemos que pasarlo para el mes de mayo y el cronograma se irá corriendo.

Entonces, yo muy respetuosamente valorando el trabajo que han hecho todas las personas de la Comisión en los momentos que han podido participar, en los aportes que se han dado, por decirlo de alguna forma el Reglamento ya está para consulta solo de los miembros, ya pasó por el proceso de la comunidad universitaria, incluso, les adelanto, a raíz de eso también viene una propuesta de un acuerdo adicional también producto del análisis que se hizo de como un vacío que hay en el Reglamento actual, específicamente con el tema de investigación, entonces, es una propuesta que vamos a presentar también.

Entonces, le solicitaría por favor que reconsideremos y que podamos reducir el quorum, más bien, la cantidad de miembros a que sea la representación de la APROFUNED quien esté en el quorum requerido y las personas que por alguna razón del sector de jornada especial no han podido asistir pueden quedar como suplentes, pero no haciendo quorum para no descartarlos del todo por la participación que ellos tienen.

Entonces, esa es la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Estaríamos don Carlos, para resumir, cambiando la integración de la Comisión.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Dejaríamos fuera a las cuatro personas que representan las escuelas y sumamos a doña Allison como presidenta de APROFUNED.

CARLOS MONTOYA: Exactamente.

Entonces, en este caso, quedaríamos...

RODRIGO ARIAS: Doña Allison Núñez entra entonces en representación de profesores de jornada especial de todas las escuelas.

CARLOS MONTOYA: Exactamente señor, porque ya el proceso está finalizado.

RODRIGO ARIAS: Ya para darle finalización.

CARLOS MONTOYA: Con esa variación podríamos sesionar y ya finalizar.

Esa sería la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Me parece bien, y más que ya todo el trabajo está prácticamente hecho, es para no trazar esta finalización.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Buenos días a la comunidad universitaria.

Quisiera unirme a la petición que hace don Carlos, aunque no vi mi nombre ahí, también yo soy parte de esa Comisión como miembro del Consejo Universitario y doy fe que el espacio ha estado abierto para todas las personas profesoras de las escuelas, también para todas las personas representantes de los gremios y han hecho un trabajo muy importante, incluyendo, también a personas destacadas de Extensión.

Pero es una realidad, ayer nos reunimos y no había quórum, es decir, aunque vayamos nosotros a todas las reuniones, no logramos el quórum por la forma

como se estructuró esta Comisión. Entonces, dar fe de lo que está diciendo don Carlos.

Agradecerle que aprobemos este cambio para justamente reunirnos de ayer en 8 y poder continuar con el proceso de consulta para tener este Reglamento.

También, quisiera agradecerle a doña Tatiana que ha sido nuestro apoyo por parte de la Secretaría que le ha tocado llamar y coordinar fechas y demás, pero bueno, ya prácticamente tenemos la propuesta final, así que eso sería.

RODRIGO ARIAS: Muy bien. ¿Alguna otra participación? Sino hay, entonces lo sometemos a votación el cambio en la conformación de la Comisión, según lo que se indicó, sacando de la Comisión a esas cuatro representaciones, incorporando a doña Allison Núñez en representación de las personas docentes de jornada especial.

Bien, muchas gracias. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3047-2024, Art. III-A, inciso 1-b), celebrada el 31 de octubre del 2024 (CU-2024-445), en el que se conforma una comisión especial integrada por los señores Carlos Montoya Rodríguez, quien coordina, Greivin Solís Zárate y la señora Ana Catalina Montenegro Granados, miembros del Consejo Universitario, además de un representante por cada Escuela y un representante de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, con el fin de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, y presentar una propuesta de ajustes al Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero del 2025.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 12), celebrada el 14 de noviembre del 2024 (CU-2024-481), en el que, en el punto 2 se acuerda incorporar a cuatro personas profesoras elegidas por la Junta Directiva de la APROFUNED, en la comisión especial integrada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3047-2024, Art. III-A, inciso 1-b), celebrada el 31 de octubre del 2024 (CU-2024-445), la cual está encargada de analizar y**

actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

- 3. La nota de fecha 11 de febrero de 2026 (REF: CU-119-2026), enviada por señor Carlos Montoya, coordinador de la Comisión Especial para la revisión y análisis del Reglamento Persona Profesora Distinguida, la cual, señala lo siguiente:**

“La presente comunicación tiene como objetivo informarles sobre los retos que han surgido durante el desarrollo de las labores de la Comisión Especial conformada para revisar y analizar el Reglamento de Persona Profesora Distinguida.

Dicha comisión fue creada en atención a los acuerdos del Consejo Universitario REF: CU-2024-445, REF: CU-2024-481 y REF: CU-2025-053, mediante los cuales se dispuso su conformación. Actualmente, está integrada por catorce personas: miembros del Consejo Universitario, representantes de las Escuelas, así como representación de APROFUNED y de la FEUNED.

Desde el inicio formal del proceso, el 05 de marzo de 2025, se han implementado múltiples opciones de horario, tanto dentro como fuera de la jornada ordinaria UNED, con el fin de facilitar la participación de las personas integrantes y lograr el quórum requerido para sesionar. No obstante, la comisión ha enfrentado reiteradas dificultades para contar con el quórum necesario, lo que ha limitado la continuidad y el avance sistemático en el análisis del reglamento.

Con el propósito de agilizar el estudio de las observaciones remitidas por la comunidad universitaria y avanzar en su incorporación al texto reglamentario, se acordó la conformación de una subcomisión integrada por las siguientes personas:

Carlos Montoya Rodríguez, Karen Padilla Romero, Verónica Bonilla Villalobos, Guiselle Blanco Chavarría y Greivin Solís Zárate.

En mi condición de coordinador de la Comisión Especial y miembro del Consejo Universitario, respetuosamente solicito valorar la reducción del número de personas integrantes de la comisión, con el objetivo de facilitar el quórum, optimizar la dinámica de trabajo y concluir de manera eficiente el proceso iniciado el 05 de marzo de 2025.

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo a disposición para ampliar cualquier información que se considere pertinente.”

SE ACUERDA:

Modificar la integración de la comisión especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, de manera que quede conformada de la siguiente forma:

- Carlos Montoya Rodríguez, quien coordina,
- Greivin Solís Zárate
- Ana Catalina Montenegro Granados
- Verónica Bonilla Villalobos, representante Escuela Ciencias Exactas y Naturales
- Karen Padilla Romero, representante Escuela Ciencias de la Administración
- César Arguedas Rojas, representante Escuela Ciencias Sociales y Humanidades
- Ana Vanessa Barquero Bolaños, representante Escuela Ciencias de la Educación
- Guiselle Blanco Chavarría, representante Vicerrectoría de Extensión y Vinculación
- Allyson Núñez Méndez, como representante de APROFUNED. Quedarán como personas suplentes de la representación de dicha asociación, las cuatro personas profesoras elegidas por la Junta Directiva de la APROFUNED
- Alexander Ortiz, representante estudiantil FEUNED

ACUERDO FIRME

Ahora sí, pasamos a dictámenes incluidos para el día de hoy. Tenemos de Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

5. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 896-2026, Art. VI, inciso 1), celebrada el 10 de febrero del 2026 (CU.CPDA-2026-005), referente al análisis del Informe de Auditoría sobre Control, Regulación

y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República.

RODRIGO ARIAS: Está el dictamen de la Comisión, quién lo lee, si doña Katya u otra persona de la Comisión.

KATYA CALDERÓN: Como guste, no sé.

RODRIGO ARIAS: Nos hace el favor entonces.

KATYA CALDERÓN: Sí, con mucho gusto.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 896-2026, Art. VI, inciso 1), celebrada el 10 de febrero del 2026.

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-363), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR-2025-1219 del Consejo de Rectoría, referente al envío del Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República (REF. CU-980-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

En la página 4 del informe, a la letra indica:

“Conclusión CGR

El control, la regulación y la supervisión ejercida por el Conesup no cumple con los criterios del marco normativo y técnico aplicable en lo referente a los componentes curriculares del plan de estudios y de los formadores de docentes de la carrera de Educación Primaria en I y II Ciclos.

Si bien el Consejo cuenta con mecanismos de control previos a la apertura de carreras y de nombramientos de docentes, no realiza verificaciones posteriores a ninguna de las universidades para asegurar que las propuestas aprobadas sean realmente implementadas y que los nombramientos cumplan con los requisitos mínimos. Esta falta de seguimiento impide que el Conesup tenga un conocimiento del servicio de educación superior ofrecido por las universidades privadas. En consecuencia, no se puede garantizar los estándares mínimos de calidad, lo que pone en riesgo la preparación de los futuros profesionales y, por ende, la calidad general de la educación primaria en el país.

Por su parte, las universidades estatales fiscalizadas cumplen razonablemente con los criterios del marco normativo y técnico aplicable

en lo referente al control, regulación y supervisión de los componentes curriculares del plan de estudios y de los formadores de docentes.”

2. La visita de las señoras Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y Karen Palma Rojas, encargada de la carrera Educación General Básica I y II Ciclos, en la sesión 895-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 03 de febrero del 2026, donde exponen ampliamente el Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República (REF. CU-980-2025).

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Solicitar a la administración:

1. Establecer espacios de reflexión académica, desde las instancias correspondientes para analizar los instrumentos de evaluación y otros recursos didácticos, con el fin de dar seguimiento a la congruencia entre el perfil de salida del plan de estudios y el accionar pedagógico de las cátedras.
2. Elaborar protocolos de gestión académica que permitan resguardar la información que se genera en el proceso de diseño y rediseño de un plan de estudios de las carreras. El protocolo debe considerar al menos: fechas relevantes, sesiones, personas que participan como validadoras y como asesoras expertas (externos e internos) en los procesos de construcción de los diseños y rediseños; así como en las etapas que se siguen para formular el objeto de estudio, el perfil de salida y otros apartados fundamentales del rediseño y diseño de las asignaturas.
3. Establecer un protocolo de apoyo institucional y de atención, en caso de una auditoría en alguna de las carreras o instancias que responden a la academia por parte de la Contraloría General de la República.
4. Recomendar a la administración realizar las acciones pertinentes para la divulgación de los resultados de esta auditoría, haciendo énfasis en los hallazgos obtenidos por la UNED, los cuales señalan una correcta fundamentación de los planes de estudio, una propuesta pertinente en la formación profesional desde el perfil de salida, la verificación de la idoneidad en el profesorado contratado y finalmente los instrumentos que cada mediación pedagógica ofrece.

No se puede omitir en esta divulgación la ausencia de elementos fundamentales en las universidades privadas, específicamente falencias en sus planes de estudio, la falta de verificación de calidades académicas en la contratación de profesores, así como en su capacitación, entre otros; que no pudieron demostrarse en la auditoría.

ACUERDO FIRME”

Básicamente, bueno, primero quiero dar un saludo a toda la comunidad universitaria, un saludo afectuoso. Y a ustedes también, obviamente, compañeros y compañeras.

Básicamente, la discusión se centró obviamente en la auditoría realizada por la Contraloría, sobre todo los efectos positivos que esto generó al interno de la institución, aunque el arduo trabajo que ellos nos planteaban, además, de los ya existentes, aunque fue una limitante, no fue un obstáculo para poder hacer el trabajo tan arduo y en tan poco tiempo que fue demandado por parte del órgano contralor.

Y bueno, una de las grandes, digamos, lecciones fue también la importancia de destacar la calidad de nuestra carrera, en este caso de Educación General Básica, I y II Ciclo, y eso es lo que destaca la propuesta de acuerdo justamente y las noticias importantes para la comunidad nacional en esta materia, aunque nosotros como una UNED graduamos una gran cantidad de profesionales en esta disciplina, la mayoría en general la gradúan las universidades privadas en condiciones, obviamente, bastante precarias, como se nota en la auditoria.

Entonces, esta sería la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya y a la Comisión por el trabajo realizado.

También, nuevamente como lo dije el día que trajimos a conocimiento del Consejo el informe de la Contraloría, reconocer el trabajo no solo en atender todos los requerimientos de la Contraloría General de la República en este informe especial que realizó sobre formación en I y II Ciclo, todo el esfuerzo y el compromiso que mostraron doña Karen, doña Linda y el profesorado de la carrera, que finalmente da ese resultado tan positivo en reconocer el esfuerzo que lleva adelante esta institución para mantener la calidad en todas las carreras y aquí particularmente, en la de I y II ciclo, como lo reconoce el ente contralor.

Muy preocupante lo que indica sobre CONESUP, que no tiene conocimiento de la calidad con que se están brindando los programas de formación para I y II Ciclo por parte de las universidades privadas, creo que es algo a lo que tendría que ponerse atención por parte del Ministerio de Educación Pública y que no es desapercibido ese informe de la Contraloría, es la formación de maestras y maestros para la escuela donde se forma la parte medular en el desarrollo de los niños después de la primera infancia, niños y niñas, y que al no poderse verificar la calidad en la formación de esas personas docentes, pone en peligro toda la recuperación y el desarrollo del sistema educativo en general.

Ojalá que el MEP le ponga atención a esa parte y nosotros por lo que corresponde a la UNED, divulgar nuevamente, ya se había hecho en su momento, pero nuevamente el resultado tan positivo que se obtiene y nuevamente felicidades a la Escuela y al programa en particular.

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quiero reiterar también y hacer público mi felicitación a la Escuela y decir lo que ya les dije ahí en la Comisión, de que cuando yo me refiero a que noto cambios muy positivos en la parte académica de la UNED, me refiero muy especialmente a la Escuela de Educación, yo creo que sí he notado, yo creo, no, estoy convencida de que la UNED ha dado pasos muy positivos en esa Escuela, yo veo otro panorama diferente al que yo viví y eso me alegra mucho.

Digamos que es una Escuela que ha ido avanzando hacia mejores niveles, mejor calidad, y eso es muy notorio y me gusta.

En cuanto a la Contraloría, bueno, de nuevo, qué dicha que salimos bien, yo esperaríamos que eso también saliera en grandes titulares, no lo he visto en la prensa, porque sí, es muy grave lo que está pasando, ¿verdad? Y eso hay que, yo no sé si la Contraloría, qué medidas ha tomado, porque siempre que hay algo sale en grandes rótulos, pero esta vez no lo he visto.

Tampoco me encanta que la Contraloría ande metida...

RODRIGO ARIAS: No.

ANABELLE CASTILLO: En estos asuntos y no en la plata, porque vea lo que pasa, es que al final lo que está tomando es una actitud política, o sea, hay cosas que salen grandes titulares y hay otras que no y eso no se vale, pero bueno, en todo caso, que dicha que salimos bien y felicitación a la Escuela y esto debió ser una mejor oportunidad si la Contraloría estuviera trabajando en igualdad de condiciones para el sector público y el sector privado. Debería haber sido algo que el país se enterara muy bien.

Pero bueno, de nuevo, reitero la felicitación para la Escuela de Educación y estoy convencida de que se la merecen.

RODRIGO ARIAS: Gracias, doña Anabelle.

A mí también me sorprendió mucho que la Contraloría incursionara en este tipo de estudios, de un plan de estudios de las universidades y en I y II Ciclo, uno diría que conocen en materia de formación de maestras y maestros, pero se ha formado una revisión muy formal de los documentos que sostienen la aprobación de las

carreras y el cumplimiento de todo lo que ellos implican ya en la ejecución propiamente, pero sí creo que debería concentrarse en otro tipo de estudios la Contraloría General de la República y no en estos, que uno podría decir de alguna forma que es invasivo en el campo de la autonomía universitaria, pero aun así siempre brindamos toda la información y con toda la información que brindó y el trabajo que realizaron doña Karen, doña Linda y profesorado de la escuela, no tenía más remedio la Contraloría que reconocer la calidad del programa que la UNED y las universidades públicas ofrecen al país en la formación de I y II Ciclo.

ANABELLE CASTILLO: Y llamarle mucho la atención al...

RODRIGO ARIAS: CONESUP.

ANABELLE CASTILLO: CONESUP, deberían y me gustaría saber qué hizo la Contraloría con ese resultado.

RODRIGO ARIAS: Es verdad.

Averiguar en el MEP qué han hecho con eso, también en el CONESUP propiamente.

Bien, votamos el dictamen, si les parece.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle, todas las escuelas han mejorado sustancialmente todo el desempeño que tienen, no solo educación, y estar en los procesos de acreditación, creo que fue una decisión que movió para bien el funcionamiento de las escuelas y ahí sigue exigiendo mucho, pero también dando resultados muy positivos.

ANABELLE CASTILLO: Yo sé que sí, pero la más notoria es la Escuela de Educación, yo tenía muchas diferencias con la Escuela de Educación.

RODRIGO ARIAS: Ah, en serio. Qué bueno, entonces, que ahora la convence.

ANABELLE CASTILLO: No, es que se nota.

RODRIGO ARIAS: No, claro, sí.

KATYA CALDERÓN: Doy fe de eso, además.

RODRIGO ARIAS: Doña Linda tiene una excelente gestión y la Escuela también.

KATYA CALDERÓN: Tiene sus diferencias, pero está bien.

RODRIGO ARIAS: Está bien.

Entonces, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 896-2026, Art. VI, inciso 1), celebrada el 10 de febrero del 2026 (CU.CPDA-2026-005), referente al análisis del Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 3), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-363), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CR-2025-1219 del Consejo de Rectoría, referente al envío del Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República (REF. CU-980-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**

En la página 4 del informe, a la letra indica:

“Conclusión CGR

El control, la regulación y la supervisión ejercida por el Conesup no cumple con los criterios del marco normativo y técnico aplicable en lo referente a los componentes curriculares del plan de estudios y de los formadores de docentes de la carrera de Educación Primaria en I y II Ciclos.

Si bien el Consejo cuenta con mecanismos de control previos a la apertura de carreras y de nombramientos de docentes, no realiza verificaciones posteriores a ninguna de las universidades para asegurar que las propuestas aprobadas sean realmente implementadas y que los nombramientos cumplan con los requisitos mínimos. Esta falta de seguimiento impide que el Conesup tenga un conocimiento del servicio de educación superior ofrecido por las universidades privadas. En consecuencia, no se

puede garantizar los estándares mínimos de calidad, lo que pone en riesgo la preparación de los futuros profesionales y, por ende, la calidad general de la educación primaria en el país.

Por su parte, las universidades estatales fiscalizadas cumplen razonablemente con los criterios del marco normativo y técnico aplicable en lo referente al control, regulación y supervisión de los componentes curriculares del plan de estudios y de los formadores de docentes.”

3. **La visita de las señoras Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y Karen Palma Rojas, encargada de la carrera Educación General Básica I y II Ciclos, en la sesión 895-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 03 de febrero del 2026, donde exponen ampliamente el Informe de Auditoría sobre Control, Regulación y Supervisión de la Formación Inicial Docente en I y II Ciclos, realizado por la Contraloría General de la República (REF. CU-980-2025).**

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

1. **Establecer espacios de reflexión académica, desde las instancias correspondientes para analizar los instrumentos de evaluación y otros recursos didácticos, con el fin de dar seguimiento a la congruencia entre el perfil de salida del plan de estudios y el accionar pedagógico de las cátedras.**
2. **Elaborar protocolos de gestión académica que permitan resguardar la información que se genera en el proceso de diseño y rediseño de un plan de estudios de las carreras. El protocolo debe considerar al menos: fechas relevantes, sesiones, personas que participan como validadoras y como asesoras expertas (externos e internos) en los procesos de construcción de los diseños y rediseños; así como en las etapas que se siguen para formular el objeto de estudio, el perfil de salida y otros apartados fundamentales del rediseño y diseño de las asignaturas.**
3. **Establecer un protocolo de apoyo institucional y de atención, en caso de una auditoría en alguna de las carreras o instancias que responden a la academia por parte de la Contraloría General de la República.**

4. **Recomendar a la administración realizar las acciones pertinentes para la divulgación de los resultados de esta auditoría, haciendo énfasis en los hallazgos obtenidos por la UNED, los cuales señalan una correcta fundamentación de los planes de estudio, una propuesta pertinente en la formación profesional desde el perfil de salida, la verificación de la idoneidad en el profesorado contratado y finalmente los instrumentos que cada mediación pedagógica ofrece.**

No se puede omitir en esta divulgación la ausencia de elementos fundamentales en las universidades privadas, específicamente falencias en sus planes de estudio, la falta de verificación de calidades académicas en la contratación de profesores, así como en su capacitación, entre otros; que no pudieron demostrarse en la auditoria.

ACUERDO FIRME

Tenemos otro dictamen también de Académicos. Lo ponemos en pantalla que doña Katya nos haga el favor nuevamente de leerlo.

6. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al análisis del rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 896-2026, Art. VI, inciso 2), celebrada el 10 de febrero del 2026 (CU.CPDA-2026-006), referente al análisis del rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial.

KATYA CALDERÓN: Sí, señor, con mucho gusto.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 896-2026, Art. VI, inciso 2), celebrada el 10 de febrero del 2026:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3103-2025, Artículo IV-A, inciso 9), celebrada el 11 de diciembre del 2025 (CU-2025-547), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ViD 715-2025 (REF.CU-1420-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, y brinde un dictamen al plenario.

2. El oficio ViD 715-2025, de fecha 03 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia (REF.CU-1420-2025), que a la letra indica:

“Reciban cordiales saludos, a la vez, me permito comunicarles la ratificación del aval de esta Vicerrectoría para continuar con el debido procedimiento de aprobación del rediseño curricular del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, esto a partir de los procedimientos realizados según nuestra normativa institucional de los que adjunto la respectiva documentación:

1. La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado y comunicado mediante la nota PACE/461/2025), en el que se evidencia concluida esta etapa (adjunto).
 2. Se adjunta el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, para su conocimiento y aprobación.
 3. Finalmente, se recomienda que al igual ha sucedido en otros programas previos, de ser aprobada esta renovación como nuevo programa de la oferta académica en la UNED, también se implemente un plan de transición de, a lo sumo tres años de duración, para que los estudiantes pendientes de concluir los respectivos grados universitarios de esta carrera puedan lograrlo, o en su defecto, pasarse al nuevo plan de estudios.
3. Además, el oficio ViD 715-2025 (REF.CU-1420-2025), adjunta el dictamen curricular del rediseño, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.461.2025

Nombre del plan de estudios: Ingeniería Industrial

Código de la carrera: 00106

Nivel académico: Bachillerato universitario y licenciatura

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Persona encargada de la carrera: Ing. Maribel Jiménez Fernández,

Fecha de emisión del dictamen: 29 de julio, 2025

Persona asesora curricular: Mag. Laura Jimenez Aragón

OBSERVACIONES: El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior

Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación y el Rediseño de Carreras Universitarias Estatales (OPES-CONARE).

En relación con lo dictaminado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 32-2013, artículo 4, del 10 de diciembre de 2013 (Cox, A. 2013, p.4) sobre la propuesta de creación del bachillerato y la licenciatura en Ingeniería Industrial el rediseño 2025 presenta modificaciones en los siguientes elementos sobre lo que se ofrece la respectiva justificación:

...

Por tato, Una vez concluido el rediseño del plan de estudios, en relación con lo aprobado por OPES-CONARE, 2013, dado el nivel de cambios y sus implicaciones en aspectos columnares del plan de estudios, el criterio de la persona asesora curricular, es que una vez que el plan de estudios haya pasado por todos los filtros institucionales “la universidad presenta ante el CONARE el documento de resumen ejecutivo (en formato digital y editable) para su aprobación” (p.25)”

4. También, el oficio ViD 715-2025 (REF.CU-1420-2025), adjunta el oficio ECEN-900-2025, suscrito por el señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y dirigido a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, que a la letra indica:

“Estimada Dra. Mildred Acuña

Con el propósito de realizar el proceso de manera correcta, me permito remitir la versión final del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial.

Asimismo, solicito respetuosamente sus buenos oficios para que se presente ante el Consejo Universitario la versión final del Plan de Estudios, y de esta forma realizar el proceso pertinente.”

5. Asimismo, el oficio ViD 715-2025 (REF.CU-1420-2025), adjunta el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial.
6. La visita de las señoras Maribel Jiménez, encargada de carrera y Laura Jiménez, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 896-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 10 de febrero del 2026, donde discuten ampliamente el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial.
7. Las estrategias indicadas en el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023.
Compromiso No.1: Acceso y permanencia

Idea fuerza 2: Acompañamiento integral que contribuya en la permanencia, el logro académico y sentido de pertenencia de la población estudiantil de la UNED.

Estrategias:

Implementar procesos de nivelación en áreas de las STEAM para las carreras o programas de la UNED que así lo requieran, con el fin de apoyar en la permanencia y el logro académico de la persona estudiante de la UNED.

Implementar estrategias para el seguimiento y acompañamiento del proceso educativo de la persona estudiante de la UNED, articulada entre los actores institucionales, con el fin de implementar acciones de soporte académico que apoyen en la permanencia y el logro académico de la persona estudiante de la UNED.

8. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 896-2026, celebrada el 10 de febrero del 2026, sobre el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, en los términos en que se propone en el oficio ViD 715-2025, de fecha 03 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia. Este rediseño rige a partir del I Cuatrimestre 2027.
2. Solicitar a la persona encargada de la carrera del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, que en conjunto con el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y el Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la Toma de Decisiones (LIEVEI), realicen un estudio de seguimiento y análisis de los nivelatorios.
3. Solicitar a la persona encargada de la carrera del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, concluya con los trámites correspondientes para su aprobación ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
4. Solicitar a la persona encargada de la carrera, que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, inicie el procedimiento para la definición del periodo de transición, de manera de que se brinde el plazo necesario, con el fin de que las personas estudiantes puedan concluir el plan de estudios con el que iniciaron. Este periodo de transición debe ser amplia y oportunamente divulgado.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Sí, muchas gracias doña Katya.

El reconocimiento a la Escuela y a la Carrera de Ingeniería Industrial, particularmente, por el esfuerzo y el compromiso para mantener actualizado este programa, algo que también identifica a la UNED y cuando uno ve en el informe del Estado de la Educación la antigüedad de los planes de estudio de muchas universidades lo contrasta con la realidad nuestra, donde constantemente venimos aprobando acá, el rediseño de los programas que entonces no se nos hacen antiguos, sino que están respondiendo a los cambios que se presentan, lo cual es indispensable en un mundo que cambia tan rápidamente en todos los campos del saber humano y eso obliga a mantener actualizados los planes de estudio, de ahí un reconocimiento a las escuelas, a las personas encargadas de carrera y en este caso particularmente, a Ingeniería Industrial, porque de esa forma respondemos también al cumplimiento de la misión que nos corresponde en la sociedad actual.

Doña Anabelle tiene la palabra.

KATYA CALDERÓN: Nada más quería terminar.

RODRIGO ARIAS: Sí, adelante.

KATYA CALDERÓN: Si me permites doña Anabelle, nada más quería terminar la explicación sobre todo en el acuerdo sobre los nivelatorios para los compañeros y compañeras que no están dentro de la Comisión de Académicos.

Bueno, tal vez sí, algunos no conocen, pero cuando se creó esta carrera fue sumamente difícil, no fue un camino sencillo, porque siempre hay personas que desconfían de nuestro modelo a distancia, sobre todo en carreras como esta, en las ingenierías, digamos. Entonces, al principio hubo una gran resistencia, incluso, en este Consejo Universitario, no obstante, se siguió adelante, se lograron, digamos, se logró, convencer también al Consejo Universitario de esta importancia y al final de cuentas me parece que ha sido, ha dado un buen fruto.

Y también, ellos nos comentaban de los cambios que han debido realizar. Al inicio esta carrera lo que hacía era una prueba diagnóstica, la prueba diagnóstica, digamos, dio los resultados, pero no fueron suficientes, para poder realmente dar un seguimiento y un acompañamiento a las personas estudiantes. Con el pasar de los años, obviamente para nadie es un secreto, que la calidad en secundaria ha venido en detrimento año con año y evidentemente esto sí es un obstáculo real formativo para las personas que desean ingresar a esta carrera, considerando que la UNED no tiene examen de admisión.

Pero la gran oportunidad que tienen las estudiantes y los estudiantes en las regiones para poder ingresar a esta carrera es una real oportunidad de movilidad social. Y, por lo tanto, en la comisión determinamos que es muy importante

también, a pesar de los niveles de deserción que tiene la institución en diversas carreras, incluida esta. Es importante también considerar que, aunque casi la mitad de las personas que hacen los nivelatorios tienen un nivel de deserción importante, o por lo menos le significa un atraso importante en su carrera, pues es importante mantenerlos. Pero lo que hicimos fue solicitar ese acuerdo para poder analizarlos más con lupa, más en procesos, ya ínsito, más determinar cuál es la función de los nivelatorios o qué otras estrategias didácticas serían importantes en disciplinas como las ingenierías, en este caso la industrial.

Entonces, por eso es que solicitamos ese estudio en conjunto para poder ir avanzando en el tema del acompañamiento, y del seguimiento, y de las estrategias didácticas que requiere el estudiantado en estas carreras, para poder tener su logro académico. Esa es la razón, eso quería explicarlo porque es diferente de otras carreras, pero a grosso modo, obviamente las compañeras, pues podrán explicar también. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quería agregar a eso, bueno, ya que le eché flores a la escuela de educación, muy merecidas, pero también quiero enfatizar que las carreras de ingeniería han sido todo un avance en las otras escuelas y este es un ejemplo.

Luego, yo también quería, porque tuvimos una rica discusión sobre estos cambios y sobre todo los cursos de nivelación. Y entonces yo quería informar, informarle a la comunidad universitaria y decirles que bueno, parte de mi reflexión también es que las universidades al final, digamos, las deficiencias de la formación de secundaria si las estamos asumiendo las universidades y que eso implican costos para las universidades. Y no importa, o sea, no es que estoy criticando eso, todo lo contrario, los apoyo.

Me parece que estas carreras, igual que la UNED, abrió brecha en poblaciones, Ciudad Neilly, y eso que ahora son impensables, pero así se las encontró la UNED, ahí no había mayor cantidad de profesionales en ese tiempo, había que echar mano, había que mandar todo el ejército de profesores desde aquí y era otra situación del país, y yo pienso que si se hiciera un estudio real, el aporte de la UNED ha sido valiosísimo, aunque algunos criticábamos la calidad de algunas carreras, pero sí se abrió brecha con eso y se ha ido mejorando, que es lo importante, todo en la vida es un proceso.

Entonces lo mismo con estas carreras, yo pienso que sí es importantísimo estos cursos de nivelación, hay que prestarles la atención y toda la ayuda posible. Y es una forma de abrir brecha en poblaciones que son más vulnerables y que esas poblaciones ya está demostrado que incluso el currículum de secundaria, muchas de ellas no lo reciben completo, entonces eso genera una deficiencia que les

dificulta, por ejemplo, ganar un examen de admisión. Entonces si bien nosotros no tenemos examen de admisión, tenemos que tener cursos de nivelación.

En realidad, esto no es nuevo, es una cosa vieja y nosotros siempre que diseñábamos un programa lo dábamos por hecho, es decir, si hablas de administración y como tenías que llevar cálculo u algunas otras, entonces había que dar matemática 1 y matemática 2, ¿qué era eso?, en realidad es una nivelación, podríamos haber entrado directamente a cálculo, pero es una nivelación por las deficiencias de la secundaria. Y eso yo nunca me había percatado, hasta una vez que fui a Alemania y me lo hicieron ver los alemanes, en aquellos cursos que yo no sé si todavía existe, quedaba la Universidad de Castle, en Alemania, yo fui y parte del curso era diseño curricular, entonces a los alemanes les decían, pero ¿por qué ustedes dan estas materias?, y ahí me percaté que en realidad, históricamente lo que hemos hecho es solucionar un problema o dar una serie de cursos que en realidad debieron de haberse enseñado en secundaria. No es un problema nuevo, creo que se ha incrementado en los últimos años, es probable.

Así que yo quiero, externar mi criterio en el sentido de que estos cursos de nivelación sí son importantes, hay que prestársele toda la ayuda que la universidad pueda, precisamente para poder abrir brecha en esas comunidades en donde este tipo de carreras podrían dar un gran aporte al desarrollo de la comunidad y que de otra manera difícilmente van a poder ingresar a alguna universidad con eso, sencillamente por las deficiencias que le presenta la secundaria.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Anabelle. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, don Rodrigo. Sin duda la UNED hace un esfuerzo constante, cotidiano, por actualizar sus propuestas, sus bachilleratos y todas las, digamos, iniciativas que hacen las escuelas, son impresionantes. En la comisión de asuntos académicos las vemos, tenemos equipos de profesionales realmente a la vanguardia en el tema de abordajes y perspectivas. Cuando uno ve el pénsum de esta carrera o de esta propuesta, digamos, de este rediseño, se da cuenta que la concepción de la propia ingeniería tiene una perspectiva social, reconoce las organizaciones de bienes y servicios, no solo desde el punto de vista empresarial, sino todo lo que implica, y lo que aporta, y la ética, y lo que tiene que ver con la construcción de un modelo de sociedad, donde las personas, en las comunidades, tengan opciones laborales y tengan opciones profesionales.

Yo quiero agradecer porque en este espacio tuvimos la oportunidad de pensar en cuáles son los retos que tiene la universidad para hacer concreta la política de permanencia y éxito académico. No solo el contexto de cómo entran las personas estudiantes, las falencias que traen, en matemáticas, y en comprensión de lectura,

ya leímos el último informe del estado de la educación, con falta de ortografía, por cierto.

Pero también, ¿qué otras acciones están realizando la UNED para que esta población se quede?, y para asumir las brechas que las carreras STEM, generan, brechas de género, porque son más hombres los que se gradúan. Brechas geográficas, porque las personas en zonas alejadas, aunque tengamos esta carrera disponible, no tienen conectividad y eso es un problema. También este rediseño fue una oportunidad para ver cuáles tienen que ser las prioridades de la UNED, incluso hablamos de la necesidad de pensar en una política de conectividad y alfabetización tecnológica que acompañe a todas las ingenierías, y a todas las carreras de la UNED y a todas las poblaciones en zonas alejadas, a las mujeres, y demás. Y eso también porque hemos estado trazando los porcentajes de deserción en estas ingenierías, junto con los porcentajes de conectividad y de acceso a equipos tecnológicos que tiene nuestra población estudiantil. Hemos hecho muchos esfuerzos también con el fondo solidario, hemos conversado muchísimo con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, de lo importantes que son los apoyos que les damos a las personas estudiantes becadas para que puedan conectarse, pero los estudios arrojan que ni siquiera tienen el mínimo para navegar la cantidad de megabytes, no tienen la calidad que se requiere para poder estudiar carreras a distancia y mucho menos ingenierías.

Creo que estamos entendiendo a la universidad como un todo, entendiendo las políticas de esta institución como un todo, que tienen que implicar, y apoyar, y darle la mano a la academia, y a las personas estudiantes, para que se queden, para que se gradúen en el menor tiempo posible y con las mejores condiciones posibles.

Entonces, realmente fue una conversación profunda la que tuvimos, ahí estaba doña Anabelle, también estaba María y todas las personas de la escuela que traen esta propuesta, pero que también nos compartieron sus preocupaciones y peticiones para el consejo, ¡recursos!, porque todo implica recursos, como dice doña Anabelle. Es decir, estamos recibiendo nuevas generaciones que tienen muchísimas falencias educativas, porque el sistema de educación básico y secundario está en condiciones deplorables, ¿y qué implica eso para la universidad?, y porque las personas no tienen dinero para conectarse y no tienen conectividad, existe la brecha digital en este país y esos son los grandes retos de la educación a distancia en Costa Rica en el 2026.

Y bueno, creo que nosotros como concejales sí tenemos la responsabilidad de ver cuáles van a ser esos mecanismos para apoyar a las personas estudiantes de la UNED, de las ingenierías, de otras carreras STEMI en general. Pero creo que María también puede hablar mucho de esto. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña María Ortega tiene la palabra.

MARÍA ORTEGA: Saludos a toda la comunidad universitaria, espero que se encuentren muy bien, que tengan éxitos en sus labores. Y claramente a todos los miembros del Consejo Universitario, espero que se encuentren muy bien. Aquí acá desde la zona sur con un poco de calor y espero que ustedes me manden un poquito de frío, de los que tienen frío, definitivamente.

Al menos con este tema yo lo estuve mencionando el día que hablamos y me parece muy pertinente lo que están haciendo. Definitivamente sabemos, todos, que tenemos un sistema bastante complejo en el tema de educación actualmente y además de eso que tenemos otro tipo de modelo, porque cuando yo les mencionaba a ellos que al menos, bueno, yo cuando me gradué, hace muchísimos años, yo saqué fue bachillerato por madurez. Donde efectivamente muchas de las competencias que necesitamos para poder nosotros ingresar a estas carreras y en el caso de ingenierías, que actualmente yo curso una ingeniería de la UNED, comprendo completamente la necesidad de hacer los cursos que ellos llaman de nivelación que nos mencionaban, son muy pertinentes definitivamente para los estudiantes que tenemos ese tipo de condiciones más complicadas.

Lo único que sí, a mí me preocupó, y lo manifesté en el momento, es que estas nivelatorias sean un requisito para empadronamiento del estudiante, porque actualmente ingeniería agronómica tiene asignaturas que son de nivelación, sin embargo, estas no son un requisito para el empadronamiento en la carrera, sí son requisitos para otras asignaturas, por lo cual eso sí nos exige, nos obliga, por decirlo así, a llevar estos cursos de nivelación para que nos preparen adecuadamente a las materias que necesitamos, sin embargo, no representa esa limitante. ¿Por qué lo menciono? y ¿por qué me preocupa?, porque bueno, sabemos que muchas veces también estamos con el tema de ánimos y demás cosas, verdad, entonces si un estudiante tiene el interés de empadronarse en esta carrera, pero le salimos con que no se puede empadronar porque usted no ha hecho esos cursos de nivelación, siento que ahí es donde también estamos perdiendo a esos estudiantes.

Lo menciono porque en esa sesión a nosotros nos mencionaron que ellos habían hecho al menos en esta matrícula como doscientos rechazos de estudiantes por este tema, por el tema del empadronamiento, entonces eso es algo que no comparto, como les digo, entiendo completamente y agradezco definitivamente que sea un curso de nivelación y todo, o sea, es sumamente necesario, pero sí me preocupa eso, no sé si tal vez fue que yo lo entendí mal en su momento, ustedes me dirán, pero al menos fue lo que ellos me dijeron. Entonces a mí me gustaría que más bien hiciéramos esa valoración, que sí sea un curso de requisito como se establece actualmente en agronomía, porque eso nos garantiza que tenemos que, sí o sí llevar eso, pero que no sea una limitante para que el estudiante pueda ingresar.

Porque como les digo, es ese tema, como de ánimos, como de pertenecer, ¿no sé si me explico?, tal vez no lo estoy haciendo de la forma adecuada, pero al menos es como yo lo entiendo. Como les digo, como una estudiante que sacó hace muchos años bachillerato por madurez, que cuando entré, definitivamente me encontré con este choque de que no venía preparada en química, no venía preparada en física, biología era bastante básico lo que yo venía preparada, pero sí como para eso, digamos, como para que el estudiante no se sienta como de pura entrada que tiene esa limitación, no es, “okey”, ya me empadroné, voy a ponerle mucho a esto y vamos a seguir adelante. Creo que a veces también tenemos ese tema, ese factor de motivación también.

Sería como muy brevemente. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña María. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, es que eso María lo planteó y como que quedó en el aire, porque discutimos muchos temas. Yo lo que creo es que esta carrera, diferente a la de ustedes, entra ya, si ve el primer cuatrimestre ya es química, física y matemática, entonces ahí como entra de choque, entonces obviamente tiene que haber llevado la nivelación, ese es como el requisito, porque si no, desde el primer cuatrimestre.

MARÍA ORTEGA: Agronomía es igual, doña Anabelle, entramos con lo mismo, entonces el primer bloque es lo mismo.

ANABELLE CASTILLO: ¿Cómo hacen para llevarlos?, si no tenían los conocimientos previos necesarios para llevar esos cursos.

MARÍA ORTEGA: Porque actualmente la nivelatoria, después de que yo entré, cuando se hizo el cambio, fue cuando entró la nivelatoria, entonces ya yo había llevado la otra y sí fue muy complicada, pero actualmente sí están las nivelatorias al inicio y ya después se van haciendo requisito. Pero sí, igual nosotros entramos con biología, con química, son las primeras, incluso son laboratorios en los primeros bloques es lo primero que uno encuentra y sí fue bastante complicado.

ANABELLE CASTILLO: ¿Cuál es la deserción posterior y cuál es la decepción?, es que al final de cuentas el resultado o se da en un lado, o se da en el otro. Eso es.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí. Nada más para confirmarle a María que no nos quedó en el aire, precisamente por eso lo que queríamos era estudiar el tema de los nivelatorios en todas las condiciones, para ver esta situación y poder analizarla adecuadamente.

Nada más que ahí se me fue el plazo, don Rodrigo y compañeros, para el CIEI, se me fue el plazo, sí convendría, pero que prefiero consultarle a usted don Rodrigo sobre el plazo con el CIEI y los compañeros, porque el tema, sí hay que estudiar todo en su conjunto, la integralidad de los nivelatorios y por eso es que nuestra propuesta es hacer ese estudio, ¿María, no sé si te contesto con eso?, porque no, claro que lo consideramos.

RODRIGO ARIAS: Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo nada más quiero reconocer a la escuela, a la carrera de ingeniería industrial, reconocer también a la comisión de académicos por el esfuerzo para presentar este rediseño del plan de estudios. No formo parte de la comisión de académicos, pero viendo la propuesta y viendo lo que nos han expuesto aquí, me parece que es muy pertinente. Y bueno, quiero también reconocer siempre la iniciativa de la UNED en buscar alternativas para garantizar mayor equidad a las poblaciones más excluidas.

Es que esto de los nivelatorios, o sea, no es solo, digamos, las deficiencias generales que hay en el sistema educativo público en estos momentos que se han agravado con la crisis de los últimos años, es que aunque no existieran esas deficiencias en general, hay poblaciones, que son poblaciones meta de la UNED, que tienen condiciones muy desiguales, o sea, que igual necesitarían, aunque no estuviera en crisis la educación pública, igual esas poblaciones a las que queremos llegarles, igual necesitarían estas oportunidades de nivelación, porque sus oportunidades han sido mucho menores y las posibilidades de estudiar han sido mucho menores. Entonces, es muy valioso que en vez de hacer como otras universidades, que dejan esos requisitos elevadísimos, no solo con examen de admisión, sino con los cursos colador que ponen en los primeros años de las carreras y se contentan con decir, ¡vean qué excelencia académica que tenemos!, ¡vean somos la mejor calidad, la mejor excelencia académica!, aunque estén dejando por fuera su misión social, verdad, que esa es la realidad que uno ve en otras universidades, lamentablemente, es muy valioso que la UNED diga, ¡no!, porque hay que escoger entre esos 2 objetivos, se puede tener calidad académica, pero al mismo tiempo garantizar condiciones de equidad.

Y en esto hay que ser creativos, Y yo veo también posturas muy cuadradas, muy cerradas en otras universidades sobre estos temas, los cursos de nivelación son una excelente alternativa y obviamente hay que irlos perfeccionando y especializando en función de las necesidades de la población a la que va dirigida la oferta académica, pero son una excelente alternativa y una gran posibilidad que tiene la universidad. No es por hacerle el trabajo al MEP, claro, el MEP debería hacer su trabajo, eso no lo vamos a negar, verdad, y debería darse el presupuesto adecuado a la educación superior pública, pero no es esa es la razón fundamental de estas medidas, es garantizar la inclusión de esas poblaciones que de lo

contrario tendrían mucho menos oportunidades. Y realmente me produce mucha satisfacción ver la iniciativa que la UNED toma innovando en este tema, siendo creativos, en vez de decir, ¡no se puede!, ¡no hay nada que hacer!, ¡esa es la excelencia académica!, verdad, desde una torre de marfil, desde un pedestal, - ¡buscar alternativas! - y aquí tenemos una. Y estoy seguro que después de estos estudios que se están encargando, esas alternativas se van a poder mejorar muchísimo. Pero ese es el enfoque correcto, hacer, proponer, innovar, y no quedarse en la comodidad de decir, ¡día sí!, ¡día no!, ¡día no estudian!, porque día somos muy excelentes académicamente y salados de los demás, verdad.

Entonces, la verdad es que mi reconocimiento y felicitación por estas iniciativas me parecen muy valiosas.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María. Don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Gracias sí. Para ampliar sobre esto y la consulta que nos hace María, que también lo hice en comisión. También agradecer a todas las personas de la escuela y la carrera por el trabajo tan importante que hicieron y al PACE, que con mucha transparencia nos traen esos datos sobre la deserción y el tema de los programas de nivelación y va hacia eso, exactamente, don José María lo acaba de explicar muy bien, también doña Katya. Y es ese estudio que se pide, es más bien para ver cuáles son aquellos elementos que podemos mejorar en el tema de los cursos de nivelación para que las personas no se sientan excluidas, más bien de querer llevar una carrera como estas y todas las demás que consideren de STEM, sino más bien de facilitar. Y por eso yo insistí con el tema de incluir en el considerando el tema del plan quinquenal de la oferta académica, por qué se incluye esa estrategia institucional, no solamente para esta carrera, sino a nivel institucional, en el tema y en el compromiso de acceso, y permanencia. Que estos procesos de acompañamiento, y esos procesos de nivelación sean más bien enfocados hacia que la población estudiantil tenga ese apoyo, para la permanencia, para que no se sientan excluidos de llevar una carrera como esa, sino más bien que lleven acompañamiento adecuado y sobre todo enfocado hacia el logro académico. Entonces, más bien no lo veo como un tema de un filtro, sino más bien de acceso a una carrera y que puedan tener los elementos necesarios para llevarlo.

Y parte del estudio, lo que se pidió, lo que se pretende en un futuro es, cómo ir ajustando todos sus elementos, para que sean hacia ese fin, de acompañar a los estudiantes, que, si tienen alguna deficiencia, poder acompañarlos y que no deserten de la carrera, sino más bien que sigan en el proceso, ayudarles, acompañarlos y que se sientan con esa accesibilidad y apertura que tiene la universidad, de que cualquier población pueda ser parte de cualquier carrera que brinda la universidad. Entonces yo lo veo más bien como un proceso de apertura, de accesibilidad para cada uno de esos procesos y sobre todo en todas aquellas áreas STEM que es lo que se busca en ese tema. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, creo que la inquietud de doña María se atiende a partir del análisis que se pide de los nivelatorios, que nos va a dar información para replantear lo que ella dice y ver que nuevas decisiones deben de tomarse en ese campo, conociendo sobre todo el deterioro acelerado que ha tenido formación secundaria, bueno todo el sistema educativo, pero particularmente creo que en secundaria en los últimos años, que, entonces obliga a las universidades, y en eso la UNED ha sido proactiva, a implementar acciones, en este caso llamados cursos nivelatorios, para una carrera como ingeniería industrial.

La información es clave para que podamos tomar decisiones informadas en relación con esa inquietud y poder justificar adecuadamente las acciones que se vayan a implementar en ese contexto de facilitar que las personas ingresen, y permanezcan, y se gradúen en nuestra institución.

¿Qué plazo ponemos?, bueno, yo creo que ahí sí se necesita bastante tiempo, yo pienso que tal vez seis meses, porque además tienen bastante trabajo las dependencias respectivas.

KATYA CALDERÓN: Usted es el que indica.

RODRIGO ARIAS: Sí, pongámosle seis meses entonces, sería al 31 de agosto, de todas formas, el plan de estudios es para que empiece el otro año.

KATYA CALDERÓN: Sí señor, es para que empiece el primer cuatrimestre del 2027.

RODRIGO ARIAS: Entonces creo que es una buena fecha para tener información al respecto, por si hubiera que hacer algún ajuste posteriormente con los nivelatorios.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo votamos?

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 896-2026, Art. VI, inciso 2), celebrada el**

10 de febrero del 2026 (CU.CPDA-2026-006), referente al análisis del rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial.

- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3103-2025, Artículo IV-A, inciso 9), celebrada el 11 de diciembre del 2025 (CU-2025-547), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ViD 715-2025 (REF.CU-1420-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, con el fin de que analice el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, y brinde un dictamen al plenario.**
- 3. El oficio ViD 715-2025, de fecha 03 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia (REF.CU-1420-2025), que a la letra indica:**

“Reciban cordiales saludos, a la vez, me permito comunicarles la ratificación del aval de esta Vicerrectoría para continuar con el debido procedimiento de aprobación del rediseño curricular del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, esto a partir de los procedimientos realizados según nuestra normativa institucional de los que adjunto la respectiva documentación:

1. La modificación del plan de estudios contó con la asesoría de la Mag. Laura Jiménez Aragón, en calidad de asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Se adjunta el dictamen curricular de la modificación del plan de estudios realizado y comunicado mediante la nota PACE/461/2025), en el que se evidencia concluida esta etapa (adjunto).
2. Se adjunta el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, para su conocimiento y aprobación.
3. Finalmente, se recomienda que al igual ha sucedido en otros programas previos, de ser aprobada esta renovación como nuevo programa de la oferta académica en la UNED, también se implemente un plan de transición de, a lo sumo tres años de duración, para

que los estudiantes pendientes de concluir los respectivos grados universitarios de esta carrera puedan lograrlo, o en su defecto, pasarse al nuevo plan de estudios.”

4. Además, el oficio ViD 715-2025 (REF.CU-1420-2025), adjunta el dictamen curricular del rediseño, en lo que interesa indica:

“Consecutivo: PACE.461.2025

Nombre del plan de estudios: Ingeniería Industrial

Código de la carrera: 00106

Nivel académico: Bachillerato universitario y licenciatura

Dependencia a la que pertenece: Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Persona encargada de la carrera: Ing. Maribel Jiménez Fernández,

Fecha de emisión del dictamen: 29 de julio, 2025

Persona asesora curricular: Mag. Laura Jimenez Aragón

OBSERVACIONES: El documento de plan de estudios cumple con los requerimientos mínimos que se contemplan en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Estatal a Distancia, el Convenio para Crear una Nomenclatura de Grados y Títulos la Educación Superior Universitaria Estatal y los Lineamientos para la Creación y el Rediseño de Carreras Universitarias Estatales (OPES-CONARE).

En relación con lo dictaminado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 32-2013, artículo 4, del 10 de diciembre de 2013 (Cox, A. 2013, p.4) sobre la propuesta de creación del bachillerato y la licenciatura en Ingeniería Industrial el rediseño 2025 presenta modificaciones en los siguientes elementos sobre lo que se ofrece la respectiva justificación:

...

Por tato, Una vez concluido el rediseño del plan de estudios, en relación con lo aprobado por OPES-CONARE, 2013, dado el nivel de cambios y sus implicaciones en aspectos columnares del plan de estudios, el criterio de la persona asesora curricular, es que una vez que el plan de estudios haya pasado por todos los filtros institucionales “la universidad presenta ante el CONARE el documento de resumen ejecutivo (en formato digital y editable) para su aprobación” (p.25)”

5. **También, el oficio ViD 715-2025 (REF.CU-1420-2025), adjunta el oficio ECEN-900-2025, suscrito por el señor Ronald Sequeira, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y dirigido a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, que a la letra indica:**

“Estimada Dra. Mildred Acuña

Con el propósito de realizar el proceso de manera correcta, me permito remitir la versión final del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial.

Asimismo, solicito respetuosamente sus buenos oficios para que se presente ante el Consejo Universitario la versión final del Plan de Estudios, y de esta forma realizar el proceso pertinente.”

6. **Asimismo, el oficio ViD 715-2025 (REF.CU-1420-2025), adjunta el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial.**
7. **La visita de las señoras Maribel Jiménez, encargada de carrera y Laura Jiménez, asesora curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, en la sesión 896-2026 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 10 de febrero del 2026, donde discuten ampliamente el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial.**
8. **Las estrategias indicadas en el Plan Quinquenal de la Oferta Académica 2023-2027 aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2988-2023, Art. IV-A, inciso 16) celebrada el 5 de octubre del 2023.**

Compromiso No.1: Acceso y permanencia

Idea fuerza 2: Acompañamiento integral que contribuya en la permanencia, el logro académico y sentido de pertenencia de la población estudiantil de la UNED.

Estrategias:

Implementar procesos de nivelación en áreas de las STEAM para las carreras o programas de la UNED que así lo requieran, con el fin de apoyar en la permanencia y el logro académico de la persona estudiante de la UNED.

Implementar estrategias para el seguimiento y acompañamiento del proceso educativo de la persona estudiante de la UNED, articulada entre los actores institucionales, con el fin de implementar acciones de soporte académico que apoyen en la permanencia y el logro académico de la persona estudiante de la UNED.

- 9. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 896-2026, celebrada el 10 de febrero del 2026, sobre el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el rediseño del plan de estudios del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, en los términos en que se propone en el oficio ViD 715-2025, de fecha 03 de diciembre del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia. Este rediseño rige a partir del I Cuatrimestre 2027.**
- 2. Solicitar a la persona encargada de la carrera del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, que en conjunto con el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y el Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la Toma de Decisiones (LIEVEI), realicen un estudio de seguimiento y análisis de los nivelatorios, y lo entregue a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de agosto de 2026.**
- 3. Solicitar a la persona encargada de la carrera del Bachillerato Universitario y Licenciatura en Ingeniería Industrial, concluya con los trámites correspondientes para su aprobación ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

4. **Solicitar a la persona encargada de la carrera, que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, inicie el procedimiento para la definición del periodo de transición, de manera de que se brinde el plazo necesario, con el fin de que las personas estudiantes puedan concluir el plan de estudios con el que iniciaron. Este periodo de transición debe ser amplia y oportunamente divulgado.**

ACUERDO FIRME

Seguimos con un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del reglamento de declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 570-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de febrero del 2026 (CU.CAJ-2026-010), referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

RODRIGO ARIAS: Don José María nos ayuda con la lectura si nos hace el favor.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si con mucho gusto don Rodrigo.

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 570-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de febrero del 2026:

CONSIDERANDO

1. El oficio CCP.686.2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1204-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), minuta 36, Art V, del martes 30 de setiembre del 2025, sesión ordinaria y virtual, con el que se remite la propuesta de modificación del artículo 4 del reglamento de declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. En relación con las justificaciones expuestas en los considerandos de dicho acuerdo, se cita lo siguiente:

“Considerando:

- Centralización de la información: La Dirección de Gestión del Talento Humano cuenta con el expediente completo y actualizado de las personas funcionarias, incluyendo su

trayectoria profesional, lo que le permite emitir certificaciones con base en datos verificables y oficiales.

- Evitar duplicidad de funciones: La Dirección de Gestión del Talento Humano ya acopla y sistematiza la información que anteriormente ha sido procesada por la CCP, lo que hace redundante la participación de esta última en el proceso.
- Claridad en la responsabilidad institucional: El Consejo Universitario es el órgano que realiza la declaratoria, y la Dirección de Gestión del Talento Humano es la instancia técnica que certifica el cumplimiento de requisitos. Esta división de funciones permite una gestión más ágil y transparente.
- Optimización de recursos: Al eliminar pasos intermedios innecesarios, se mejora la eficiencia administrativa y se reduce la carga operativa de las instancias involucradas.”

2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión ordinaria 3100-2025, Art. IV, inciso 19), celebrada el 20 de noviembre del 2025 (CU-2025-518), el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1204-2025), referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de marzo de 2026.

ACUERDO FIRME”

3. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 562-2025, celebrada el 25 de noviembre del 2025, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario (citado en el considerando anterior), así como la pertinencia de contar con el criterio técnico por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, solicitada por la Comisión de Carrera Profesional.
4. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que en lo que interesa indica:

“Artículo 57: Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria, una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.”

5. El acuerdo tomado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 562-2025, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 25 de noviembre del 2025; el cual en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA

Se solicita respetuosamente a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de la Dirección de Gestión del Talento Humano, que brinde a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el martes 02 de diciembre de 2025, un criterio técnico en relación con la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

Modificación del artículo 4 Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria. Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. (...)	Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria. Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. (...)

ACUERDO FIRME”

6. El oficio DGTH-2025-2259, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a. i. de la Dirección de Gestión de Talento Humano (REF: CU-2025-1431), en el que emite el criterio técnico respecto de la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia; en el cual se indica lo siguiente:

“En atención al acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión 562-2025, Art. IV, inciso 1-a), se remite criterio técnico de la Dirección de Gestión de Talento Humano, indicando que estoy de acuerdo con la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de

Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia,
enviada mediante nota CU.CAJ-2025-151.

Cordial saludo”

7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 566-2025, celebrada el 9 de diciembre de 2025, respecto de la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. Considerando el criterio técnico emitido por la Dirección de Gestión de Talento Humano (REF: CU-2025-1431), así como el criterio verbal brindado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, mediante el cual manifiesta su conformidad para acoger dicha modificación.
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 556-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de diciembre del 2025 (CU.CAJ-2025-160), en el que, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.
9. En la sesión ordinaria 568-2026, se recibió el oficio SCU-2026-008 de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.
10. Que, en la sesión ordinaria 568-2026, celebrada el 27 de enero de 2026, las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos analizaron las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria. Asimismo, se constató la necesidad de actualizar el nombre del reglamento, con el fin de armonizarlo con los cambios institucionales en materia de lenguaje inclusivo.
11. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:
(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una

vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”

12. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 568-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de enero del 2026, el cual en lo que interesa indica:

“SE ACUERDA

1. Enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla. Con el fin de que hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, en un plazo no mayor a 10 días naturales, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Modificación del artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”.

(Tabla)

2. Actualizar el nombre del reglamento, con el propósito de armonizarlo con los cambios institucionales en materia de lenguaje inclusivo; en virtud de lo anterior, se modifica el nombre del reglamento para que se denomine “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”.

ACUERDO FIRME”

13. El oficio SCU-2026-025 de fecha 06 de febrero del 2026, remitido por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión ordinaria 568-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de enero del 2026, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2026-006, informa que el 06 de febrero del 2026, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. En este caso no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.
14. Lo analizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 570-2026, celebrada el 10 de febrero

del 2026, con respecto remitir al plenario la propuesta de Modificación del artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

1. Aprobar la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, según se detalla en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

Voy a leer la columna de la derecha texto propuesto, en la columna de la izquierda ustedes tienen el texto vigente en la actualidad. Lo que se modifica es lo que se destaca en negrita, lo demás ya está en el texto actual.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria. Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED. Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.	Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria. Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED. Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre. Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

2. Actualizar el nombre del reglamento, con el propósito de armonizarlo con los cambios institucionales en materia de lenguaje inclusivo; en virtud de lo anterior, se modifica el nombre del reglamento para que

se denomine “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”.

ACUERDO FIRME”

Básicamente esta es una propuesta que se recibió de la Comisión de Carrera Profesional, es una propuesta donde la propia comisión reconoce que actualmente es innecesario el trámite establecido en el reglamento donde es esta comisión la que certifica o hace constar que las personas postulantes a obtener el grado de catedrático en la UNED cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.

Porque lo que hace hoy la Comisión de Carrera Profesional es que le pide esta información y las certificaciones respectivas a la Oficina de Recursos Humanos, ahora se llama Oficina de Dirección de Gestión de Talento Humano, porque es Recursos Humanos la que tiene la información disponible y la que tiene la competencia para certificar que las personas que aspiran a ser catedráticas cumplen con los requisitos normativos para serlo.

Entonces la misma Comisión de Carrera Profesional, en una práctica que yo estimo muy saludable en la administración pública y que ojalá otras dependencias emularan, la misma Comisión de Carrera Profesional identifica que ese paso intermedio es innecesario y que lo que hace es complicar el trámite y hacerlo más burocrático, porque realmente ellos no tienen la competencia y lo que hacen es simplemente ser un intermediario para pedirle a Recursos Humanos lo que Recursos Humanos informa.

Ellos mismos envían la propuesta con las justificaciones que se transcriben en el primer considerando de por qué solicitan modificar el artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática para que se elimine ese paso intermedio y sea competencia de la Dirección de Gestión de Talento Humano emitir la certificación respectiva. Esto obviamente favorece a las personas postulantes porque se puede agilizar el trámite, pero también favorece a la administración porque le quita trámites innecesarios y le permite destinar recursos para otras tareas sustantivas.

Entonces es una medida que busca simplificar ese trámite, no se cambia ningún requisito de fondo para ser catedrático, eso se mantiene igual y simplemente se le asigna la tarea al órgano competente que es la Dirección de Gestión de Talento Humano. La comisión lo vio, lo consultamos tanto a Recursos Humanos como a la Asesoría Jurídica y hubo acuerdo de que era un cambio positivo.

Se recibieron observaciones de la comunidad universitaria que se analizaron en comisión y bueno se consideró que era suficiente dejar la redacción lo más simple posible, sin agregar más cuestiones y en la comisión analizamos que era necesario actualizar el nombre del reglamento porque es un reglamento pues que

tiene ya sus añitos y por eso no incorpora el lenguaje inclusivo, aprovechar la oportunidad para hacer ese ajuste también y que sea reglamento de persona catedrática que es lo correcto.

Esas son las razones de la modificación y agradecer a las compañeras y compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que siempre con mucha diligencia cuando entra un tema que podemos sacar hacerlo con rapidez. Paula nos hace una consulta: “Tengo una duda entonces cuando llegue la nota de la CPP ya deben ir con la certificación de la DGTH o desde el CU en que se use solicitaría esa certificación”.

No sé cómo lo hacen ahora interna administrativamente, pero yo pensaría que la persona interesada puede gestionar directamente la certificación y hacerla llegar y ya no tiene que pasar por la Comisión de Carrera Profesional es así.

PAULA PIEDRA: Tal vez perdón don Rodrigo para aclarar la consulta que estábamos haciendo es que históricamente cuando llegan las notas de la Comisión de Carrera Profesional han venido en las dos líneas a veces viene la nota de Carrera Profesional y desde el consejo se solicita a la Dirección de Gestión del Talento Humano que emita la nota correspondiente o a veces desde la Comisión de Carrera Profesional ya viene la nota incorporada de la Dirección de Gestión de Talento Humano.

Entonces me gustaría tenerlo claro para que cuando lleguen a futuro y los casos que se presentan ante el consejo en función de eso haríamos nosotros la propuesta de acuerdo verás y si es necesario que yo solicite como requisito a la Comisión de Carrera Profesional que me mande todo completo inclusive la certificación o con que venga la nota de la Comisión de Carrera y que el consejo se encargue de pedir si es que hiciera falta ese documento

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo creo que es lo que simplifique más el trámite es decir el cambio reglamentario lo que está haciendo es quitar ese trámite intermedio ante la Comisión de Carrera Profesional, entonces ahora viene la solicitud de la persona que busca ser designada como catedrático y tendría que solicitar directamente Recursos Humanos la constancia y presentar eso al consejo ya no tendría que pasar por carrera profesional.

Si al consejo llegara a una solicitud sin la certificación de Recursos Humanos el consejo puede solicitar esa certificación directamente, pero ya no tendría que pasar por carrera profesional porque se considera que el trámite es innecesario bueno la misma Comisión de Carrera Profesional está pidiendo que ya se les quite ese requisito y Recursos Humanos también está de acuerdo en ser ellos los que hagan la certificación entonces pensaría que ya no hay que pedirle nada a Carrera Profesional.

RODRIGO ARIAS: En todo caso yo creo que la reforma del reglamento está muy clara ya lo otro es un asunto de procedimiento y ahí tenemos que ver pues cuál es el mecanismo más expedito para contar previamente con el informe tal como dice ahora la redacción del reglamento o cómo va a quedar ahora cuando lo aprobamos. Don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Si gracias, nada más para para aportar. Cuando uno solicita un ascenso por poner ejemplo en Carrera Profesional la persona interesada solicita a la oficina a la Dirección de Gestión de Talento Humano una certificación, supongo que en este mismo trámite la persona que va a solicitar el conocimiento del grado catedrático solicitará la certificación al vecino de recursos a la Dirección de Gestión de Talento Humano y lo tramitará ante la comisión y aquí vendrá nada más para ser avalado por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Hay que ver el procedimiento ya para que responda a la reforma que vamos a aprobar en el reglamento que simplifica el trámite y evita la duplicidad de la solitud de esa información sobre las personas que lleguen a nivel de catedrático y el cambio de nombre que también era algo muy necesario.

CATALINA MONTENEGRO: Seguimos diciendo catedrático persona catedrática.

RODRIGO ARIAS: Exactamente bueno lo votamos entonces.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias de acuerdo con todo, sobre todo porque fue una solicitud de la propia comisión y estamos agilizando procesos y trámites

RODRIGO ARIAS: Bien aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 570-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de febrero del 2026 (CU.CAJ-2026-010), referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. El oficio CCP.686.2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1204-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), minuta 36, Art V, del martes 30 de setiembre del 2025, sesión ordinaria y virtual, con el que se remite la propuesta de modificación del artículo**

4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. En relación con las justificaciones expuestas en los considerandos de dicho acuerdo, se cita lo siguiente:

“Considerando:

- Centralización de la información: La Dirección de Gestión del Talento Humano cuenta con el expediente completo y actualizado de las personas funcionarias, incluyendo su trayectoria profesional, lo que le permite emitir certificaciones con base en datos verificables y oficiales.
- Evitar duplicidad de funciones: La Dirección de Gestión del Talento Humano ya acopla y sistematiza la información que anteriormente ha sido procesada por la CCP, lo que hace redundante la participación de esta última en el proceso.
- Claridad en la responsabilidad institucional: El Consejo Universitario es el órgano que realiza la declaratoria, y la Dirección de Gestión del Talento Humano es la instancia técnica que certifica el cumplimiento de requisitos. Esta división de funciones permite una gestión más ágil y transparente.
- Optimización de recursos: Al eliminar pasos intermedios innecesarios, se mejora la eficiencia administrativa y se reduce la carga operativa de las instancias involucradas.”

3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión ordinaria 3100-2025, Art. IV, inciso 19), celebrada el 20 de noviembre del 2025 (CU-2025-518), el cual a la letra indica:

“SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1204-2025), referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de marzo de 2026.

ACUERDO FIRME”

***En la presente sesión se identifica que este acuerdo cita erróneamente al Reglamento de Carrera Universitaria, siendo lo correcto referirse a la modificación del artículo 4 del**

Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

4. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 562-2025, celebrada el 25 de noviembre del 2025, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario (citado en el considerando anterior), así como la pertinencia de contar con el criterio técnico por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, solicitada por la Comisión de Carrera Profesional.**
5. **Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que en lo que interesa indica:**

“Artículo 57: Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria, una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.”
6. **El acuerdo tomado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 562-2025, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 25 de noviembre del 2025; el cual en lo que interesa indica:**

“SE ACUERDA

Se solicita respetuosamente a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de la Dirección de Gestión del Talento Humano, que brinde a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el martes 02 de diciembre de 2025, un criterio técnico en relación con la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

Modificación del artículo 4 Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
---------------	-----------------

Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria. Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. (...)	Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria. Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior. (...)
---	---

ACUERDO FIRME”

7. **El oficio DGTH-2025-2259, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a. i. de la Dirección de Gestión de Talento Humano (REF: CU-2025-1431), en el que emite el criterio técnico respecto de la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia; en el cual se indica lo siguiente:**

“En atención al acuerdo tomado por esa Comisión, en sesión 562-2025, Art. IV, inciso 1-a), se remite criterio técnico de la Dirección de Gestión de Talento Humano, indicando que estoy de acuerdo con la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, enviada mediante nota CU.CAJ-2025-151.

Cordial saludo”

8. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 566-2025, celebrada el 9 de diciembre de 2025, respecto de la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. Considerando el criterio técnico emitido por la Dirección de Gestión de Talento Humano (REF: CU-2025-1431), así como el criterio verbal brindado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, mediante el cual manifiesta su conformidad para acoger dicha modificación.**

9. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 556-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 09 de diciembre del 2025 (CU.CAJ-2025-160), en el que, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, para que en el plazo de 10 días hábiles envíen las observaciones que tengan al respecto.
10. En la sesión ordinaria 568-2026, se recibió el oficio SCU-2026-008 de fecha 23 de enero del 2026, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.
11. Que, en la sesión ordinaria 568-2026, celebrada el 27 de enero de 2026, las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos analizaron las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria. Asimismo, se constató la necesidad de actualizar el nombre del reglamento, con el fin de armonizarlo con los cambios institucionales en materia de lenguaje inclusivo.
12. Lo establecido en el artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:

“Artículo 6: Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

(...)

d) Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días naturales envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período. En caso contrario justificar su no aceptación.”

- 13. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 568-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de enero del 2026, el cual en lo que interesa indica:**

“SE ACUERDA

1. Enviar a consulta de las personas miembros del Consejo Universitario propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla. Con el fin de que hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, en un plazo no mayor a 10 días naturales, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Modificación del artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia”.

(Tabla)

2. Actualizar el nombre del reglamento, con el propósito de armonizarlo con los cambios institucionales en materia de lenguaje inclusivo; en virtud de lo anterior, se modifica el nombre del reglamento para que se denomine “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”.

ACUERDO FIRME”

- 14. El oficio SCU-2026-025 de fecha 06 de febrero del 2026, remitido por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión ordinaria 568-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de enero del 2026, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2026-006, informa que el 06 de febrero del 2026, venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. En este caso no se recibieron observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario.**
- 15. Lo analizado por las personas integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión ordinaria 570-2026, celebrada**

el 10 de febrero del 2026, con respecto a remitir al plenario la propuesta de Modificación del artículo 4 del “Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la modificación del artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático en la Universidad Estatal a Distancia, para que se lea de la siguiente manera:**

Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria.

Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de persona catedrática, previo informe y certificación emitida por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en el cual se hace constar que la persona candidata cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Esta distinción se entregará en una sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario en el mes de marzo, con motivo del aniversario de la UNED. Una segunda entrega tendrá lugar durante la celebración del Bemeritazgo Institucional, en el mes de octubre.

Dichas entregas se realizarán en coordinación con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

- 2. Actualizar el nombre del reglamento, con el propósito de armonizarlo con los cambios institucionales en materia de lenguaje inclusivo; en virtud de lo anterior, se modifica el nombre del reglamento para que se denomine “Reglamento de Declaratoria de Persona Catedrática en la Universidad Estatal a Distancia”.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos de Comisión Mixta, don Carlos, solicitud de prórroga.

8. Dictamen de la Comisión Mixta, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 17-2026, artículo III, inciso 1-a) celebrada el 09 de febrero del 2026 (SCU-2026-029), referente a solicitud de prórroga.

CARLOS MONTOYA: Sí gracias. Es un:

“ ...

Acuerdo tomado por la Comisión Mixta, en la reunión 17-2026, artículo III, inciso 1-a) celebrada el 09 de febrero del 2026:

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3090-2025, Artículo III, inciso 9), celebrada el 18 de setiembre del 2025, (CU-2025-415), en el que remite oficio CCP.589.2025 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1062-2025), donde solicitan la modificación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, para incorporar una distinción técnica precisa entre los conceptos de indexadora, base de datos y directorio en el contexto de la publicación académica.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al Consejo Universitario al 30 de abril de 2026, para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-415, del 22 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME”

Este es don Rodrigo una solicitud que se hace a por medio de la comisión de carrera profesional a raíz de la modificación del artículo 19 que se dio el año anterior con respecto a las indexaciones que tenían los artículos publicados en revistas y que sabiendo los caminos para poder optar por la calificación tanto sea de oficio o por medio par evaluador ellos sugieren que hay que hacer una precisión ahí con el tema de las indexadoras base de datos y el otro término que indican ahí.

En la comisión mixta se ha dividido en tres subcomisiones de trabajo y una que está viendo el régimen académico que está viendo profesional administrativo y otros administrativo se decidió enviar a la subcomisión que está viendo el tema académico para que ellos nos tengan una respuesta ojalá antes de esa fecha, en vista de que pues al ser una reforma al artículo pues tendrá que ir a la comunidad universitaria deberá ir a los miembros del Consejo Universitario y después venir a plenario, entonces consideramos que es un plazo suficiente para poder darle atención a esa solicitud que hay desde el Consejo Universitario

RODRIGO ARIAS: De acuerdo hay alguna solicitud uso de palabra. No hay entonces procedemos con la votación para conceder la prórroga solicitada

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Mixta, en la reunión 17-2026, artículo III, inciso 1-a) celebrada el 09 de febrero del 2026 (SCU-2026-029), referente a solicitud de prórroga.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3090-2025, Artículo III, inciso 9), celebrada el 18 de setiembre del 2025, (CU-2025-415), en el que remite oficio CCP.589.2025 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1062-2025), donde solicitan la modificación del artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria, para incorporar una distinción técnica precisa entre los conceptos de indexadora, base de datos y directorio en el contexto de la publicación académica.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión Mixta al 30 de abril de 2026, para el cumplimiento del acuerdo CU-2025-415, del 22 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Sigue usted don Carlos en los próximos tres Plan Presupuesto y Plan Sectorial de inversiones

9. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ¢1 730 182 309,00.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 11 de febrero del 2026 (CU.CPP-2026-002-A), referente al análisis del Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ¢1 730 182 309,00.

CARLOS MONTOYA: Si señor, dichosamente logramos salir con todo en esta sesión, tenemos el punto 5 que es el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, con respecto al Presupuesto Extraordinario N°1:

“Acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 11 de febrero del 2026.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-0063-2026 del 05 de febrero, 2026, (REF: CU-084-2026), suscrito por la Rectoría, en el que, remite el oficio OPRE 056-2026 relacionado con el Presupuesto Extraordinario N°1-2026 elaborado por la Oficina Presupuesto por un monto de ¢1 730 182 309,00. Asimismo, se adjunta el oficio CPPI-017-2026 y el dictamen atinente al PE-1-2026, en donde se indica que sí hay variaciones a las metas del Plan Operativo Anual 2026.
2. Con el oficio R-0063-2026 del 05 de febrero, 2026, (REF: CU-084-2026), se adjuntan los siguientes documentos:
 - El modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República. Elaborado por el señor Delio Mora Campo, director Financiero y coordinador de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional.
 - El Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 para el Ejercicio Económico 2026, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.
 - El oficio CPPI-017-2026 del 29 de enero, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2026, en el que, en atención a la nota OPRE-035-2026, se analizó la modificación presupuestaria 01-2026, por un monto de ¢1 730 182 309,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2026. Del análisis se concluye que la misma modifica las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2026.
 - El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2026/Monto: ¢1 730 182 309,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.
 - La información plurianual 2026-2029.

- El Anexo N° 4, Ley 2026, Título 210.
- El oficio OPRE 056-2026 del 29 de enero, 2026, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, a la letra indica:

“Me permito remitirle para su análisis, valoración y aval el Presupuesto Extraordinario N° 1-2026 por un monto de ₡1 730 182 309,00.

Este documento presupuestario considera el aumento de ingresos provenientes de las tres transferencias corrientes del Gobierno Central, incluidas en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026, Ley N° 10836, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Pública, MEP, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 233, Alcance 159, del 11 de diciembre del 2025, de conformidad con las asignaciones específicas para la Universidad Estatal a Distancia, aprobadas por la Asamblea Legislativa con el fin de dotar de recursos para los siguientes tres destinos específicos:

- ₡505 200 000,00: Compra del inmueble que actualmente ocupa la Sede de la UNED en el Cantón de Osa, Puntarenas.
- ₡924 982 309,00: Compra del inmueble que actualmente ocupa el Colegio Científico de Alajuela, adscrito a la UNED, así como el terreno aledaño.
- ₡300 000 000,00: Desarrollo de programas y proyectos de vida estudiantil.

Así mismo se adjunta oficio CPPI-017-2026, en el que se indica que sí modifica las metas del POA 2026.

Este documento debe ser aprobado por el Consejo Universitario, según el Artículo 35 del Reglamento para la “Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.

3. El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2026/Monto: ₡1 730 182 309,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-084-2026), en el cual, se concluye lo siguiente:

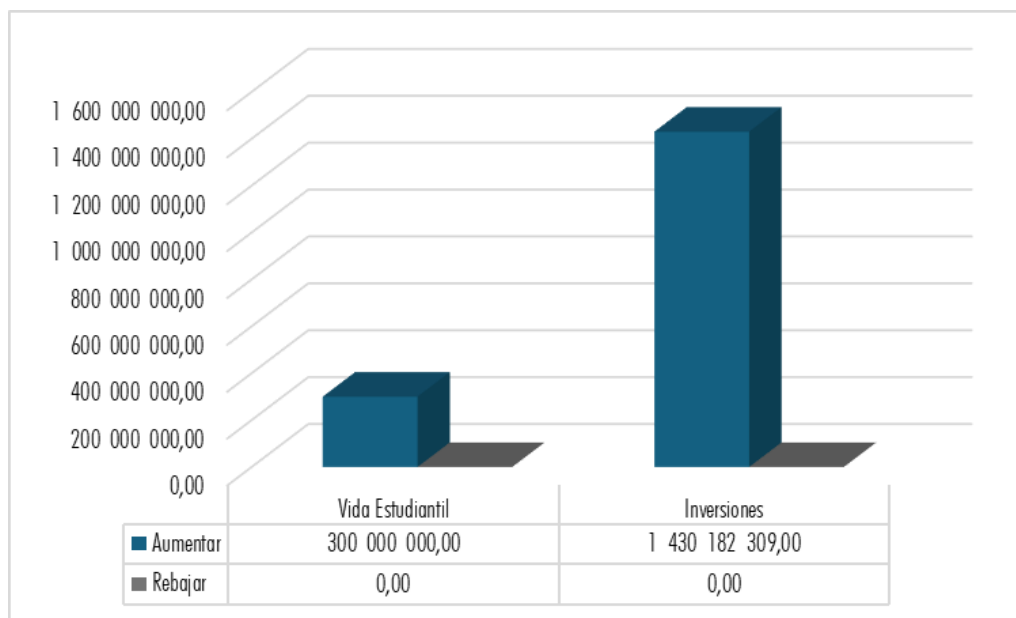
“Aspectos Generales

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 3 y 8.

2. Las fuentes de financiamiento para asignar, reforzar o ajustar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:
 - a) Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 10836 correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Pública (MEP), destinadas a transferencias corrientes específicas para la UNED.
3. Se realizan refuerzos presupuestarios en las partidas 1 Servicios, 2 Materiales y suministros y 5 Bienes duraderos.

En la siguiente figura, se muestran los movimientos por programa presupuestario:

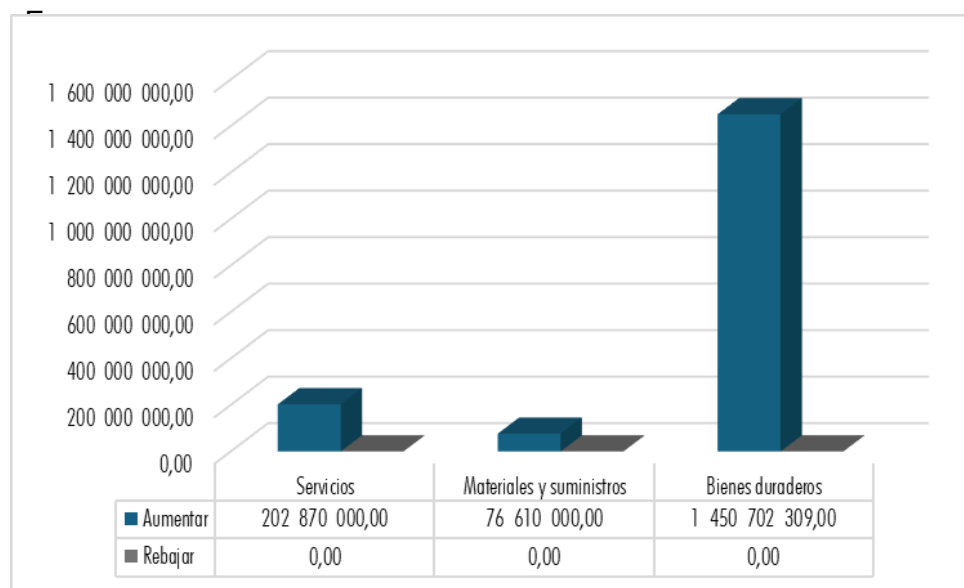
Figura 1.
Movimientos por Programa Presupuestario,
según Presupuesto Extraordinario 01-2026



Fuente; Elaboración propia CPPI, enero, 2026.

Según la distribución relativa de los recursos asignados se indica que el 82,66% corresponde al Programa 8 Inversiones y el 17,34% al Programa 3 Vida Estudiantil.

Figura 2.
Movimientos por partida presupuestaria,
según Presupuesto Extraordinario 01-2026



Fuente: Elaboración propia CPPI, enero, 2026.

En la figura 2. se detalla la asignación de recursos por partida presupuestaria, en donde la partida de Bienes duraderos representa el 83,85%, Servicios el 11,73%, y Materiales y suministros el 4,43% del total de los aumentos.

Aspectos específicos

1. La distribución de los recursos asignados se realiza de la siguiente manera:

1.1. Programa 8. Inversiones, actividad presupuestaria 8-01-70 Inversiones:

Subpartida 5-03-02 Edificios preexistentes:

- Compra del inmueble que actualmente ocupa la Sede de la UNED en el Cantón de Osa, Puntarenas, por un monto de ¢505 200 000,00.
- Compra del inmueble que actualmente ocupa el Colegio Científico de Alajuela, adscrito a la UNED, por un monto de ¢526 215 592,00.

Subpartida 5-03-01 Terrenos:

- Compra del terreno aledaño que actualmente utiliza el Colegio Científico de Alajuela, por un monto de ¢398 766 717,00.

1.2. Programa 3. Vida Estudiantil: Se asignan recursos a las actividades presupuestarias:

- 3-01-42 Juegos Universitarios Costarricenses Juncos 2026, orientados a cubrir las necesidades operativas, técnicas, logísticas y de infraestructura que garantizan la participación adecuada de la comunidad estudiantil y el cumplimiento de los estándares deportivos oficiales, por un monto de ₡200 000 000,00.
- 3-01-80 Oficina de Promoción Estudiantil, orientados al desarrollo de actividades deportivas, culturales, formativas y de voluntariado en todas las Sedes Universitarias de la Universidad, por un monto de ₡100 000 000,00.

2. Se requiere el ajuste del Plan Operativo Anual (POA) 2026, incluyendo las siguientes metas nuevas:

- Meta 8.1.10: Adquirir el terreno aldeaño que actualmente utiliza el Colegio Científico de Alajuela.
- Meta 8.1.11. Adquirir el inmueble que actualmente ocupa la Sede de la UNED en el Cantón de Osa, Puntarenas y el inmueble que actualmente utiliza el Colegio Científico de Alajuela.

3. Se determina que el Presupuesto Extraordinario 01-2026 modifica el Plan Operativo Anual 2026.”

4. Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.

5. La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026, celebrada el 11 de febrero, 2026, (REF: CU-090-2026), por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ₡1 730 182 309,00.

6. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026, celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ₡1 730 182 309,00.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ₡1 730 182 309,00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0063-2026 del 05 de febrero, 2026, (REF: CU-084-2026).
2. Aprobar el Plan Presupuesto Plurianual 2026-2029, (REF: CU-084-2026).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Muy muchas gracias a Carlos, y a la comisión, y a todas las personas que unieron esfuerzos para la presentación de este primer presupuesto extraordinario del 2026, en el cual se incluyen a nuestro presupuesto de este año, recursos adicionales, por más de mil setecientos millones de colones, que fueron otorgados mediante tres mociones que aprobó directamente, de forma específica para la UNED, la Comisión de Hacendarios, en la Asamblea Legislativa, para tres solicitudes que les presentamos con el propósito de poder contar con recursos adicionales para nuestra institución, que creo que son todos importantes, dentro de gran variedad y gama de necesidades que tiene la institución.

Es importante ver que esas oportunidades con hacendarios, hay que aprovecharlas cuando se presentan, la fuimos construyendo poco a poco, hasta que se abrió la posibilidad de que una diputada presentara mociones que contaron con un respaldo mayoritario en la Comisión de Hacendarios, y ahora necesitamos incluirlo en nuestro presupuesto para que el gobierno lo gire cuanto antes.

También se ha estado ya conversando a nivel de gobierno, Ministerio de Educación Pública, particularmente para el giro de esos recursos, apenas está aprobado por la Contraloría General de la República, de ahí la importancia de que la aprobación sea pronta. ¿Hay alguna participación, doña Katya?

KATYA CALDERÓN: Sí, gracias, don Rodrigo. Yo tengo algunas consultas, son tres consultas muy, muy concretas, ya usted acaba de referirse a una de ellas, pero asumí un compromiso con mucha gente que me ha consultado, yo les he clarificado que el Consejo Universitario no administra, pero que yo con todo gusto puedo ser portadora de sus consultas y así, también es muy importante para la comunidad universitaria, sobre todo con estos temas tan importantes.

Uno de los aspectos, que es importante que quede claro, ¿verdad, don Rodrigo? Lo que usted acaba de decir, que son fondos adicionales, que no es un tema, que

se va a tocar el superávit, por ejemplo. Que no es una autorización del superávit, eso quisiera confirmarlo, porque sí es importante que quede bien claro. No, que no se trata de eso, sino de fondos totalmente adicionales, en este presupuesto extraordinario.

Yo estuve de acuerdo con esta propuesta, el día de ayer. Lamentablemente, el día de ayer, este, tuve problemas con la computadora y estaba en el celular y no, y me, le ofrezco disculpas a Carlos, que no pude ayer hacer estas consultas, pero rápidamente, porque sé que el tiempo no se apremia, yo quisiera consultarle a don Rodrigo, si usted fuera tan amable, de contarnos cuál fue el proceso que se llevó a cabo, en este que es muy importante, cómo todo esto es el final de un proceso, que no es sencillo, que es arduo, pero que la gente no conoce, y eso es importante que la gente conozca cuáles fueron los criterios objetivos para seleccionar a esta sede, por ejemplo, y sus prioridades.

Todas las comparaciones son feas, y no intento hacer una, pero efectivamente hay algunas sedes que dicen: yo estaba tan bien, cómo fue este proceso, porque esta sede no otra, en fin, no dudo que haya criterios objetivos y que usted los puede explicar, sobre todo a las sedes que consultan.

Por otro lado, también sabemos que, paulatinamente, el estudiantado hace poco uso ya de las instalaciones físicas, entonces es importante el proyecto que se tiene en la sede, en materia de docencia, en materia estudiantil, sobre el uso de las instalaciones y cómo aprovecharlas adecuadamente. La consulta es si se está pensando tal vez en un colegio científico, como en otras sedes, o no.

Y en esta línea, la otra consulta que le hago es precisamente sobre los colegios científicos, qué recursos tienen estos colegios, los recursos del MEP, cuál es el proceso que se da por el aporte que va a haber para Alajuela, que fue nuestro primer colegio científico, eso lo recuerdo perfectamente.

Pero bueno, todo ha cambiado y hay como algunas nebulosas de comunicación sobre los colegios científicos, me parece que es una buena oportunidad para explicarle a la comunidad universitaria los aportes que hace el MEP a la UNED, a los colegios científicos, cuánto de esto, los aportes de la UNED, también el beneficio que pueden tener los colegios científicos y cómo se canalizan esos recursos, en qué consisten, cómo el MEP hace el giro, si los hace o no los hace, o si es una, es parte del convenio con el MEP. En fin, hay una serie de condiciones que yo no puedo responder obviamente, pero que dejo planteado aquí para su atención.

Con respecto a los JUNCOS, es obvio que el destino está más que claro, es clarísimo, los fondos, aun así, se había presupuestado para JUNCOS, entonces, si es importante ese proceso que va a llevar a cabo la institución, cuál es el proceso

que lleva el giro de esos fondos después de que la Contraloría los apruebe, visto que ya están, ya son ley de la república.

Esas son las tres consultas rápidamente que nos queda mucho por la agenda. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, vamos a escuchar a doña Anabelle primero.

ANABELLE CASTILLO: Sí, en el mismo sentido, ayer tuvimos una discusión en eso, yo quiero informar a la comunidad que el presupuesto que se está presentando tenía fines específicos, no es un proyecto nuevo sacado del presupuesto de la UNED, sino que es un presupuesto adicional con fines que ya venían específicos y que hay que aprovechar, ahí no me cabe la menor duda.

Sí, la duda que se discutió ayer y que yo planteé, es con respecto al desarrollo de los centros universitarios, qué tipo de centros necesitamos a la luz de los nuevos enfoques que tiene la universidad, los enfoques educativos que tiene la universidad, si realmente se requiere un centro tal y como lo veníamos desarrollando, dado que yo veo pocos estudiantes visitando los centros, o necesitamos un centro que sea solamente de trámite, necesitamos más aulas con internet a disposición de los estudiantes, o necesitamos darles internet en lugar de otras inversiones, o necesitamos aulas de videoconferencia en lugar de las aulas tradicionales.

Y luego algo que María seguro va a decir hoy, pero lo vuelvo a repetir, porque ya lo dije, que es un concepto importante que es la bendita regionalización versus lo demás, yo a raíz de las ingenierías y todo, me gustaría ver incluso el desarrollo, pueden ser más de laboratorios que de aulas tradicionales, podría ser porque lo veo como una necesidad y sería importante entrar a esas comunidades con algunos laboratorios, aunque sean pequeños, pero donde se pueda servir incluso a la secundaria, se le puede dar ayuda a la secundaria, o se pueden dar ayudas al mismo sistema de salud.

O tal como lo habíamos planeado hace años y que sirvan a las carreras, pero que también pueden servir a las comunidades en otro, digamos que ese planteamiento del país, que no todas las comunidades pueden ser diferentes, y las necesidades de las carreras también, y eso como que hace, que tiene que ir regional, y que debería ir en comunidades más pequeñas, eso hace falta replanteárselo.

Y yo como miembro de la comunidad, como representante de la comunidad nacional, a mí mucha gente me ha dicho, porque la UNED tiene tanta construcción, si la UNED es a distancia, así lo ve la comunidad, y bueno, uno siempre lo justifica, es que damos tutorías, y damos servicios, y esto y lo otro, pero si hay que hacer como una justificación, un replanteamiento en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: Gracias, Anabelle. Doña María.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, como decía doña Anabelle, ayer lo hablábamos, precisamente eso, y sabemos que actualmente la UNED es la universidad que trabaja más en la mano de los territorios, y efectivamente conversábamos en la sesión, de esa posibilidad de reforzar más nuestros territorios, y que nosotros como estudiantes nos desarrollemos más en nuestros territorios, reforzándonos, eso nos podría permitir, eventualmente, porque sé que ahora hay muchas complejidades.

Pero eventualmente, podemos descentralizar actividades que se están generando en actualidad, que son muy de la GAM (Gran Área Metropolitana), por ejemplo: que los estudiantes tengamos que viajar de Guanacaste, de zona sur, de zonas que están más complejas, hasta la GAM, para desplazarnos a un cultivo, a hacer un laboratorio, visitar una fábrica, no sé, otras cosas, y eso eventualmente nos va a fortalecer para que entonces empecemos los estudiantes a trabajar más en nuestras comunidades, en nuestras regiones, y de esa forma, evitar un poco la diáspora que se ha venido dando, y crear más desarrollo en nuestras comunidades.

Pero, además de eso, yo quiero destacar precisamente esta oportunidad, que fue una negociación que fue, entiendo que bastante compleja, en la Comisión de Asuntos Hacendarios, y poder traer estos recursos para la UNED, creo que es algo que debemos destacarlo, lo debemos celebrar, porque no son oportunidades que salen todos los días, y no son oportunidades que se las dan a cualquier persona.

Creo que eso es una gran ventaja que ha logrado la UNED, es eso, demostrar ese trabajo que está siendo diferenciado en las comunidades, porque realmente creo que, si no fuese así, no hubiera tenido ese apoyo en la Comisión de Hacendarios, para que esos fondos y esos recursos fueran otorgados, en este caso, a la UNED específicamente.

Porque sí quiero eso destacarlo y agradecer esa labor, porque no se la están dando a CONARE, no se la están dando a todas las universidades, es algo que se está destinando específicamente a la UNED, donde se destaca la labor que hemos venido haciendo, y eso refuerza que tenemos que continuar precisamente con esa labor, en especial con el escenario actual, creo que eso nos va a ayudar aún más. Entonces, muy brevemente, eso era lo que quería aportar. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, María. Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, don Rodrigo. Bueno, justamente porque estamos abordando el tema, que pone sobre la mesa, el tema de la vinculación

territorial, yo quiero recordar las políticas de la presencia de la UNED en los territorios, y de toda una estrategia de vinculación territorial, que nosotros estamos justamente analizando en la Comisión de Sedes y Asuntos Estudiantiles en este momento.

Que plantea acciones estratégicas, que plantea evaluación, que plantea indicadores, que plantea una serie de aspectos que tienen que ver con cómo se está desplegando y concibiendo la UNED su acción en los territorios. También hay un estudio de estructura organizacional y funcional de las sedes, y un procedimiento de gestión de iniciativas territoriales.

Todos estos elementos que hemos venido trabajando con las sedes, con el CIEI, con el CPPI, se articulan en una propuesta institucional que lo que está haciendo es resignificando cuáles son esas necesidades territoriales, cuál va a ser la respuesta institucional desde la perspectiva de la oferta, pero también desde la extensión, la oferta académica, desde la extensión, desde la investigación, y justo estamos tomando acuerdos en ese sentido.

Ya la UNED tiene un marco conceptual de abordaje, cómo entendemos la territorialidad y tenemos una Vicerrectoría de Extensión, que además se define en su propio nombre con la acción territorial, y es un momento importante porque por fin, habiendo pasado una serie de procesos que hemos pasado en la comisión, en este momento tienen protagonismo las sedes y esa resignificación, que post pandemia se ha venido reconfigurando, que también las propias sedes han ido desarrollando nuevas habilidades y capacidades en los territorios.

Pero que también nos implica como universidad de una manera global, y eso quería como informarlo porque tiene que ver un poco con lo que fortalecen algunos de los presupuestos que se aprueban y tiene que ver con las preguntas que tienen algunas personas sobre qué es lo relevante, más infraestructura o lo que se desarrolla en la infraestructura que ya tenemos, pero avanzaremos y esperamos traer un pronto acuerdo aquí al plenario en el sentido de todo ese plan de desarrollo estratégico y la puesta en marcha de políticas que hemos aprobado hace ya bastantes años.

Eso sería, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Catalina. Efectivamente en el 2019 aprobamos políticas para impulsar más fuertemente un desarrollo con enfoque regional, en eso nos adelantamos también a nuevas tendencias que luego han venido sumándose a la necesidad de responder a los territorios, muchos fenómenos que se han presentado, incluida la última elección de hace un par de semanas, una semana y unos días, demuestra la necesidad de que las instituciones, el aparato público también vuelva los ojos hacia los territorios del país y no los vea como algo secundario.

La UNED no lo ve como secundario y ahí la política de mayo de 2019, empezando mi gestión acá, planteamos esa necesidad de aprobarla para fortalecer el desarrollo con enfoque territorial, no regional, llegar a los territorios que tienen sus propias características y en un país que, aunque pequeño tiene una gran diversidad en todas las diferentes regiones del territorio nacional.

¿Cómo funcionan los colegios científicos? Hay una ley que faculta la creación de los colegios científicos, la ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico. La UNED no tenía colegios científicos hasta que hicimos el de Limón, fue el primero de la UNED, que dio muy buenos resultados y comenzó a dar oportunidades a jóvenes en la provincia de Limón, que antes no tenían opciones casi de ir a un colegio científico, tenían que venir a Cartago o a San Pedro de Montes de Oca.

La UNED no tenía y por eso planteamos en aquel tiempo la necesidad de contar con uno y nos atrevimos a hacer en Limón, no fue nada fácil y dio excelentes resultados. Sobre esos buenos resultados planteamos tiempo después el de Alajuela de 2006 y se creó el colegio científico de Alajuela hoy por hoy y durante todos los últimos años, más de una década, mejor colegio público, privado y de cualquier tipo en el país, es nuestro es de la UNED.

¿Cuándo se crea el Colegio Científico de Alajuela? Teníamos que buscar a dónde ponerlo a operar y entonces se alquiló el local donde funciona y se le pidieron los recursos al fondo del sistema, no fueron recursos que salieron del presupuesto de la UNED, fue una suma adicional en el fondo del sistema para esos efectos.

Luego, por necesidades también de la sede, más que del colegio, pero también vinculado con el colegio, se alquiló el otro terreno anexo o que queda a la par de la sede de la UNED, y desde entonces, pues han sido alquileres que se han pagado con los recursos que se sumaron en su momento al fondo del sistema, la sede interuniversitaria de Alajuela, que cobija todos esos diferentes ingresos. Y así se ha mantenido hasta ahora que este año pasó a ser parte del FEES institucional por una decisión de CONARE que esos proyectos de fondo del sistema pasaran al FEES institucional, no fue que la UNED sacó plata de su presupuesto para pagar eso, sino que lo pidió adicional en su momento para cubrir esa necesidad.

Bien, ¿Cómo funciona ya la parte operativa? La parte operativa, cada colegio como colegio que es y respondiendo a la normativa que rige los colegios, tiene una junta administrativa y la junta administrativa que tiene personería jurídica entre toda la estructura de juntas que tiene el Ministerio de Educación Pública. Lo conozco bien porque fue por mucho tiempo miembro y presidente de la junta escolar en mi cantón, en mi pueblo, entonces ahí hay todo un departamento de juntas que da personería jurídica a las juntas escolares o administrativas.

La junta administrativa, cada colegio científico de los de la UNED y todos los demás tiene una junta administrativa que administra entonces la operación del colegio y recibe recursos directos por transferencia directa al Ministerio de Educación Pública, y con esos recursos contratan el personal del Colegio Científico, el personal docente.

¿Qué brinda la UNED? Generalmente son los apoyos, los servicios que se brindan, las instalaciones físicas, la limpieza, en fin, servicios de apoyo para que el colegio funcione bien y nos permite llevar esas oportunidades de altísimo nivel a las comunidades alejadas y los resultados extraordinarios que dan esos colegios y los de la UNED sobresalen generalmente dentro de los resultados de los colegios científicos.

Hay gente aquí mismo en la UNED y fuera de la UNED que pensaban que por ser a distancia no íbamos a tener capacidad de mantener y sostener y gestionar adecuadamente colegios científicos, la realidad ha desmentido a esos que no creen en la UNED. Nosotros por dicha siempre hemos creído en todas las capacidades de nuestra institución y hemos impulsado los proyectos para su consolidación.

Es parte de la consolidación de la UNED sobre todo cuando están en territorios alejados como los que se abrieron más recientemente en Upala, en San Vito y Neily, en Parrita, en Puriscal, los Santos, en fin lugares donde solo la UNED podría dar esa oportunidad, aprovechando nuestra infraestructura y la junta administrativa con vecinos de la comunidad, con personales, a veces personal de la UNED y a veces pensionados o pensionadas de la UNED que también se involucran en las juntas administrativas y que gestionan los recursos que se canalizan directamente del Ministerio de Educación Pública a la Junta Administrativa. Ahí nombran al director que se llama Ejecutivo Institucional en el caso de los colegios científicos que tienen su propio Consejo de Colegios Científicos que preside el Ministro de Educación.

Más o menos es así a grandes rasgos cómo funcionan los Colegios Científicos y cómo fue que se creó y se dieron los recursos para que operara en aquel entonces el Colegio Científico de Alajuela, un terreno hasta hoy alquilado con recursos del fondo del sistema en su momento y ahora FEES institucional a partir del 2026.

¿Cómo nace la propuesta para esos tres proyectos que se nos aprueban en la comisión de hacendarios? Bueno, cuando terminó la negociación del FEES, que fue solo un 1% recordemos, nos da 1300 millones aproximadamente a la UNED para este año.

Buscamos acercarnos a la Comisión de Hacendarios, a diputaciones de la Comisión de Hacendarios para comentar la posibilidad de que directamente en

hacendarios se pudieran dar recursos específicos a la UNED. Y para eso es importante el posicionamiento general que tiene la universidad y las buenas relaciones también con todas las fracciones, aún con las que no apoyen las propuestas, pero con todas con el propósito de poder llevar adelante asignaciones de recursos como las que finalmente se consiguieron.

Eso se da en conversaciones, se da en analizar posibilidades, en ver qué es lo que también las diputaciones esperan de una posible ayuda de recursos adicionales a la UNED, en eso también fue muy importante para lo de OSA, la compra de las instalaciones de OSA que las alquilamos hace ya unos años de un proceso de licitación vía SICOP, porque lo que teníamos en OSA eran unas instalaciones muy feas.

Realmente cuando yo llegué a la UNED me parecían que eran muy feas y comenzamos a buscar alternativas, finalmente se hizo una licitación en SICOP y se obtuvo o se le adjudicó a donde está hoy ubicada la sede de Osa, no es nuestra, es alquilada, pero dentro del contrato se había incluido la opción de compra y siempre habíamos aspirado a tener los recursos para adquirirla.

Y, además, Pamela ha hecho una labor tan extraordinaria en esa zona del Cantón de Osa, en todos los distritos, no solo con la banda que muchas veces se resalta, y que ha dado presentaciones extraordinarias aquí mismo, el año pasado la tuvimos aquí en el parqueo de la UNED y en muchas otras actividades, pero no solo la banda y la incorporación de estudiantes a una gran cantidad, pero vieron la gran cantidad de proyectos se maravilla uno cuando está ahí en Osa con poquitas personas, cómo involucra a muchos funcionarios y funcionarias de aquí de las oficinas centrales que se comprometen con proyectos allá en el cantón de Osa y cómo llegan hasta Drake a atender estudiantes y se trasladan allá con diferentes iniciativas y los grupos organizados de la misma sede, es que es maravilloso sinceramente.

Y Pamela también habló con una de las diputaciones de la zona que está en la Comisión de Hacendarios, entonces por ahí también se fue abriendo una posibilidad para incluir los recursos y adquirir ese edificio, ese terreno donde funciona la sede de la UNED en Osa sobre la carrera interamericana al frente del Colegio Agropecuario.

Anabelle se acordará que en aquella época siempre estuvimos en un aula del Colegio Agropecuario que se inundaba siempre, por cierto, y después hubo que salir en algún momento ya yo no estaba en la UNED cuando hubo que salir de ahí y se fueron a alquilar y finalmente en la licitación que hicimos, se contrataron las instalaciones actuales que son bastante agradables sinceramente y que han permitido un gran dinamismo con la población estudiantil, y sobre todo con la cantidad y variedad de proyectos que Pamela ha llevado adelante en esa sede y con mucha participación de otras personas de la UNED.

Entonces, se había abierto el camino como para hablar con la diputación correspondiente en hacendarios y pedirle el apoyo para introducir una moción que nos dieran los quinientos y resto de millones que es en lo que está o la cantidad de recursos en que está valorado el terreno de Osa, que era de un dueño privado, luego lo pasó a un banco y el banco está de acuerdo en respetar la opción de compra, también se ha hablado con ellos, entonces necesitamos nada más que se presupueste para entrar a ejecutar lo que corresponde con esa opción de compra.

Nos va a liberar recursos, también pensamos en que ese proyecto nos va a liberar recursos operativos y también, pues con el paso de los años, de alguna manera, pues ayudan en el funcionamiento de la universidad o la misma zona sur o la misma sede de Osa.

¿Qué otros proyectos? Teníamos que buscar proyectos que fueran viables, que estuvieran bien concretos, que pudieran responder a un concepto que las diputaciones en comisión de hacendarios estuvieran anuentes aprobar, apoyar y en eso pues planteamos entonces el Colegio Científico de Alajuela por toda la proyección, reconocimiento que tiene, posicionamiento, etc, y porque a nosotros por otro lado, no solamente al comprarlo, con recursos que nos dan adicional al presupuesto de la UNED, eso no es nada que tuviéramos antes, entonces, absolutamente adicional.

Nos liberan recurso de los alquileres que se pagan por el terreno que está ahí a la par más el Colegio Científico, los dos juntos, que el dueño nunca había querido vender, pero ahora está dispuesto ya a venderlo, se le había planteado esa posibilidad y el año pasado había dicho que sí, y entonces llevamos adelante la propuesta de la moción para la compra de esas instalaciones que nos libera también recursos operativos, por eso que es ya no tendríamos que pagar el alquiler correspondiente.

Vida estudiantil, una de las diputadas que es la que además iba a canalizar nuestras mociones, ella quería también apoyar el área de vida estudiantil, entonces hablamos con doña Raquel y necesitamos recursos para los juncos.

Ciertamente en el presupuesto de la UNED dos mil veintiséis se asignaron ciento cincuenta millones para juncos que era como una tercera parte de lo que nos estaban pidiendo la organización de juncos para poderlo llevar adelante y de ahí que entonces planteamos dentro del concepto de vida estudiantil, dos acciones.

Una completar los recursos para juncos, esos son los 200 millones y dos recursos adicionales para un fortalecimiento de los grupos estudiantiles que hay tal variedad y cantidad de grupos estudiantiles en todo el país. El caso hay que verlo ahora Anabelle, cómo hay un dinamismo en grupos organizados en las comunidades a partir de las sedes y cómo se involucran en proyectos de interés

para la comunidad, más allá de la pura docencia, y realmente es extraordinaria la acción que llevan adelante.

A los diputados me dijeron, pero justifíqueme eso y yo les mandé fotos nada más de los grupos trabajando en diferentes lugares, una foto muy bonita, yo creo que algún momento la compartí acá un día que grupos estudiantiles de voluntariado y otros en promoción de salud, no sé cuál otro más, se pusieron de acuerdo para ir a limpiar playas.

Hubo más de 500 estudiantes de la UNED recogiendo basura en playas en el Pacífico Central, en Guanacaste, Pacífico Sur y Limón, el mismo día este y todo eso, las fotos por sí mismas eran un convencimiento a las personas diputadas que estaban pidiendo que justificara por qué estaba pidiendo recursos para grupos estudiantiles, que era eso, cómo eran los grupos estudiantiles de la UNED.

Entonces lo que lleva es mucha conversación, mucha negociación, mucha justificación sobre todo de lo que hace la UNED y cómo requiere recursos para seguir haciendo más. Y así es como finalmente pues se consiguieron esos recursos adicionales que no vienen a tocar ningún recurso de la UNED, son completamente adicionales.

Vea que, por el FEES, por la negociación del FEES, estamos recibiendo 1300 millones, alrededor de 1300 millones y por esas mociones específicas de hacendarios 1700 y resto de millones, completamente nuevos para nuestra institución, que nos permite pues seguir avanzando en consolidar algunos aspectos concretos de lo que es el funcionamiento de la universidad.

En hacendarios también me dicen bueno, pero no exagere porque ya llevamos 1700 millones y no tenemos tanta flexibilidad para reasignar recursos del presupuesto que Hacienda les entregó.

Yo hubiera seguido pidiendo más pero ya en algún momento me dicen no, no, quedamos en 1700 millones, más bien me habían dicho 1500 lo que pasa que yo llegué a 1700 y eso es un asunto de oportunidad en el momento, doña Katya, no es que uno hace un plan y lo manda y todo, no, no, es conversar con todas las personas, ir abriendo la oportunidad y finalmente cuando llegamos a un acuerdo, sí, aquí en la Rectoría con apoyo de Ana Ruth y de las instancias correspondientes, elaboramos las mociones que se las mandamos a la persona diputada que iba a entregar los hacendarios y ahí en hacendarios, pues ya conocemos también el trabajo de Aloni que consiguió la firma de casi todos los miembros de la comisión para respaldar esas solicitudes de la UNED, que luego se aprobaron con los votos de casi todas las personas de hacendario, excepto tres personas que no votaban ninguna de las mociones de modificación del presupuesto, pero todas las demás lo hicieron.

En fin, ese fue el proceso que se llevó adelante y que hoy nos tiene con la posibilidad de presupuestar estos 1700 millones adicionales para seguir trabajando en el fortalecimiento de la universidad y esa presencia con diferentes actividades a nivel nacional. Espero haber atendido todas sus inquietudes al respecto.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo por hacerlo, de verdad la gente de verdad lo aprecia que tenga ese espacio porque la gente no conoce y cuando la gente no conoce a veces verdad, lo más importante es la información y la comunicación y este espacio, pues yo lo abro por ese motivo, para que la gente conozca todo este proceso, aunque sea de esta manera, pero le agradezco mucho que usted haya sido, pues se haya estallado mucho y haya explicado todo. Repito, yo estuve de acuerdo, pero sí me es importante, me es muy importante que la Comunidad Universitaria vea todo este proceso y lo comprenda.

Solamente me queda una cosa que sí es mía, porque ahí teníamos o tenemos un lote un poquito lejos de la sede, dijo ayer el Vicerrector Ejecutivo, ahí en Osa hay un lote, hay un lote que donó el CTP.

RODRIGO ARIAS: Así, pero es otro proyecto.

KATYA CALDERÓN: Pero hace unos años, creo que sí, sí me acuerdo, pero hace muchos años.

RODRIGO ARIAS: Hace muchos años, sí.

KATYA CALDERÓN: Pero ahí está, yo no sé si tienen pensado algo, pero no se preocupe, ya eso es otra cosa.

RODRIGO ARIAS: Otra cosa es ese sí.

KATYA CALDERÓN: Punto y aparte mío que ya por mi memoria, pero muchas gracias, se lo agradezco. Espero que también la Comunidad Universitaria lo agradezca igual que yo.

RODRIGO ARIAS: Sí, ahí es otra situación con ese que tiene una historia muy particular y que en su momento se decía que con la costanera esa era el área que se iba a desarrollar más, era al ladito de Ciudad Cortés, sin embargo, eso no ha sido la realidad. Ahora, cuando hicimos el proceso para el alquiler en Osa, vimos que la mayoría del estudiantado vive en Palmar Norte, un poco en Palmar Sur.

Son realmente pocas las personas que vienen del otro lado, digamos de Ciudad Cortés y esa zona y la mayoría vive a lo largo de la Interamericana, eso lo analizamos para ver de qué manera tramitábamos la licitación para el alquiler de instalaciones, porque también había que pensar en las facilidades para población

estudiantil. Y el otro pues es una historia que algún momento tendremos que resolver a ver qué se hace.

Lo votamos, si les parece, y gracias a la Comisión que lo tramito rápidamente ayer. Bien, aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 11 de febrero del 2026 (CU.CPP-2026-002-A), referente al análisis del Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ₡1 730 182 309,00.**
- 2. El oficio R-0063-2026 del 05 de febrero, 2026, (REF: CU-084-2026), suscrito por la Rectoría, en el que, remite el oficio OPRE 056-2026 relacionado con el Presupuesto Extraordinario N°1-2026 elaborado por la Oficina Presupuesto por un monto de ₡1 730 182 309,00. Asimismo, se adjunta el oficio CPPI-017-2026 y el dictamen atinente al PE-1-2026, en donde se indica que sí hay variaciones a las metas del Plan Operativo Anual 2026.**
- 3. Con el oficio R-0063-2026 del 05 de febrero, 2026, (REF: CU-084-2026), se adjuntan los siguientes documentos:**
 - El modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República. Elaborado por el señor Delio Mora Campo, director Financiero y coordinador de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan-Presupuesto Institucional.**
 - El Proyecto de Presupuesto Extraordinario N°1-2025 para el Ejercicio Económico 2026, elaborado por la Dirección Financiera y la Oficina de Presupuesto.**
 - El oficio CPPI-017-2026 del 29 de enero, 2026, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de**

Planificación y Programación Institucional, referente al análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2026, en el que, en atención a la nota OPRE-035-2026, se analizó la modificación presupuestaria 01-2026, por un monto de ¢1 730 182 309,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2026. Del análisis se concluye que la misma modifica las metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2026.

- **El Análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2026/Monto: ¢1 730 182 309,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- **La información plurianual 2026-2029.**
- **El Anexo N° 4, Ley 2026, Título 210.**
- **El oficio OPRE 056-2026 del 29 de enero, 2026, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, el cual, a la letra indica:**

“Me permito remitirle para su análisis, valoración y aval el Presupuesto Extraordinario N° 1-2026 por un monto de ¢1 730 182 309,00.

Este documento presupuestario considera el aumento de ingresos provenientes de las tres transferencias corrientes del Gobierno Central, incluidas en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026, Ley N° 10836, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Pública, MEP, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 233, Alcance 159, del 11 de diciembre del 2025, de conformidad con las asignaciones específicas para la Universidad Estatal a Distancia, aprobadas por la Asamblea Legislativa con el fin de dotar de recursos para los siguientes tres destinos específicos:

- **¢505 200 000,00:** Compra del inmueble que actualmente ocupa la Sede de la UNED en el Cantón de Osa, Puntarenas.
- **¢924 982 309,00:** Compra del inmueble que actualmente ocupa el Colegio Científico de Alajuela, adscrito a la UNED, así como el terreno aledaño.

- **¢300 000 000,00:** Desarrollo de programas y proyectos de vida estudiantil.

Así mismo se adjunta oficio CPPI-017-2026, en el que se indica que sí modifica las metas del POA 2026.

Este documento debe ser aprobado por el Consejo Universitario, según el Artículo 35 del Reglamento para la “Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”.

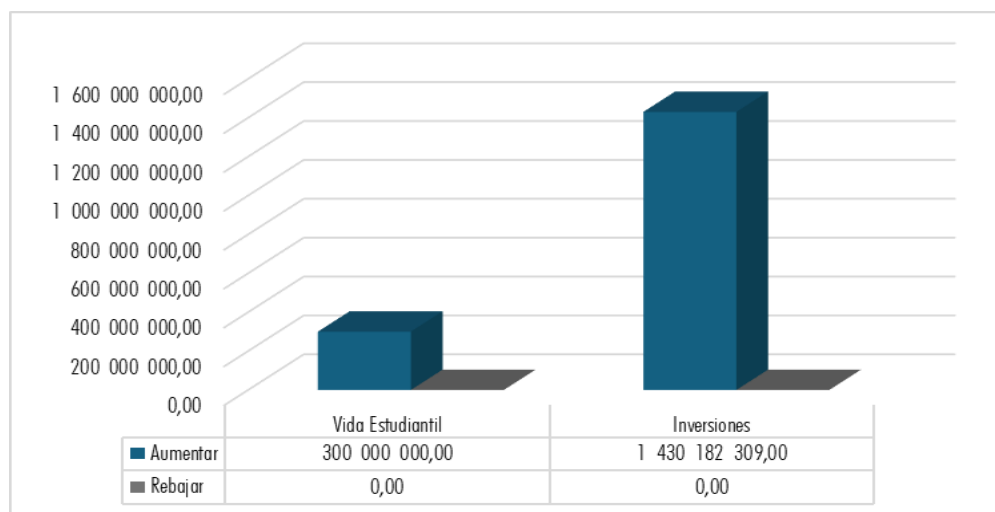
4. **El análisis del Presupuesto Extraordinario 01-2026/Monto: ¢1 730 182 309,00, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, (REF: CU-084-2026), en el cual, se concluye lo siguiente:**

“Aspectos Generales

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: **3 y 8.**
2. Las fuentes de financiamiento para asignar, reforzar o ajustar el recurso presupuestario de las dependencias y proyectos es el siguiente:
 - a) Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 10836 correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Pública (MEP), destinadas a transferencias corrientes específicas para la UNED.
3. Se realizan refuerzos presupuestarios en las partidas 1 Servicios, 2 Materiales y suministros y 5 Bienes duraderos.

En la siguiente figura, se muestran los movimientos por programa presupuestario:

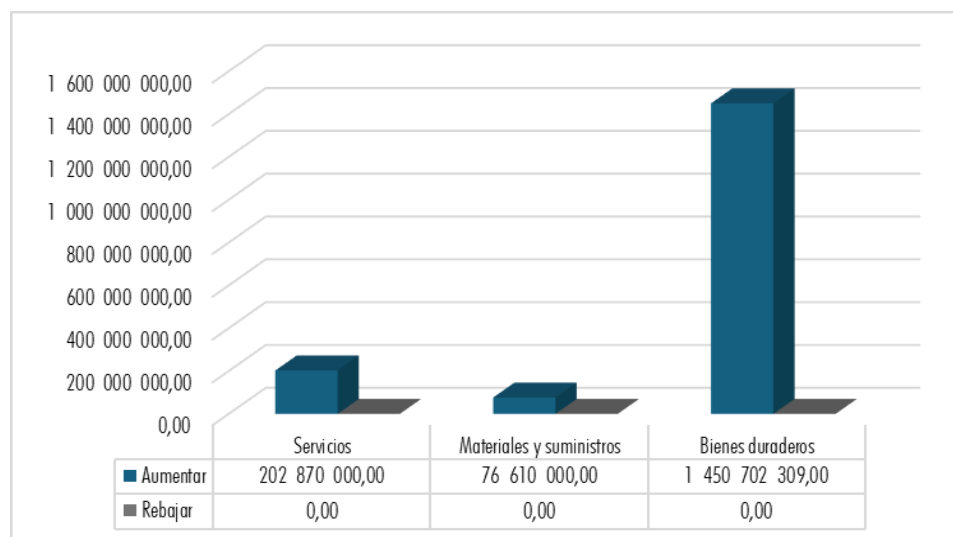
Figura 1.
Movimientos por Programa Presupuestario,
según Presupuesto Extraordinario 01-2026



Elaboración propia CPPI, enero, 2026.

Según la distribución relativa de los recursos asignados se indica que el 82,66% corresponde al Programa 8 Inversiones y el 17,34% al Programa 3 Vida Estudiantil.

Figura 2.
Movimientos por partida presupuestaria,
según Presupuesto Extraordinario 01-2026



Elaboración propia CPPI, enero, 2026.

En la figura 2. se detalla la asignación de recursos por partida presupuestaria, en donde la partida de Bienes duraderos representa el 83,85%, Servicios el 11,73%, y Materiales y suministros el 4,43% del total de los aumentos.

Aspectos específicos

1. La distribución de los recursos asignados se realiza de la siguiente manera:

1.1. Programa 8. Inversiones, actividad presupuestaria 8-01-70 Inversiones:

Subpartida 5-03-02 Edificios preexistentes:

- Compra del inmueble que actualmente ocupa la Sede de la UNED en el Cantón de Osa, Puntarenas, por un monto de ₡505 200 000,00.
- Compra del inmueble que actualmente ocupa el Colegio Científico de Alajuela, adscrito a la UNED, por un monto de ₡526 215 592,00.

Subpartida 5-03-01 Terrenos:

- Compra del terreno aldeaño que actualmente utiliza el Colegio Científico de Alajuela, por un monto de ₡398 766 717,00.

1.2 Programa 3. Vida Estudiantil: Se asignan recursos a las actividades presupuestarias:

- 3-01-42 Juegos Universitarios Costarricenses Juncos 2026, orientados a cubrir las necesidades operativas, técnicas, logísticas y de infraestructura que garantizan la participación adecuada de la comunidad estudiantil y el cumplimiento de los estándares deportivos oficiales, por un monto de ₡200 000 000,00.
- 3-01-80 Oficina de Promoción Estudiantil, orientados al desarrollo de actividades deportivas, culturales, formativas y de voluntariado en todas las Sedes

Universitarias de la Universidad, por un monto de ¢100 000 000,00.

2. Se requiere el ajuste del Plan Operativo Anual (POA) 2026, incluyendo las siguientes metas nuevas:
 - Meta 8.1.10: Adquirir el terreno aledaño que actualmente utiliza el Colegio Científico de Alajuela.
 - Meta 8.1.11. Adquirir el inmueble que actualmente ocupa la Sede de la UNED en el Cantón de Osa, Puntarenas y el inmueble que actualmente utiliza el Colegio Científico de Alajuela.
3. Se determina que el Presupuesto Extraordinario 01-2026 modifica el Plan Operativo Anual 2026.”
5. **Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:**

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.
6. **La presentación realizada a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026, celebrada el 11 de febrero, 2026, (REF: CU-090-2026), por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ¢1 730 182 309,00.**
7. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026, celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ¢1 730 182 309,00.**

8. La explicación brindada por el señor rector en la presente sesión sobre los trámites realizados por la Administración para conseguir la aprobación de los recursos que se incluyeron de manera específica para la UNED en la Ley de Presupuesto Nacional 2026.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ¢1 730 182 309,00, en los términos remitidos por la Rectoría, mediante oficio R-0063-2026 del 05 de febrero, 2026, (REF: CU-084-2026).
2. Aprobar el Plan Presupuesto Plurianual 2026-2029, (REF: CU-084-2026).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Seguimos con don Carlos.

Muchas gracias a las instancias que trabajaron en tener este extraordinario listo.

Plan sectorial don Carlos.

10. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a la actualización del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. III, inciso 2-b), celebrada el 11 de febrero del 2026 (CU.CPP-2026-002-B), referente a la actualización del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027.

CARLOS MONTOYA: Sí, esto también surge a raíz de la presentación del presupuesto extraordinario ante una consulta de los miembros de la Comisión.

Doy lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. III, inciso 2-b), celebrada el 11 de febrero del 2026:

“CONSIDERANDO:

El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026, celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ¢1 730 182 309,00. (CU.CPP-2026-002-A)

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración la actualización del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027, que se encuentra vigente y publicado en el sitio web de la UNED. La cual, debe de ser presentada al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo, 2026.

ACUERDO FIRME

Esta solicitud que se hace justamente por la incorporación de estos proyectos nuevos, además de que, haciendo una revisión rápida en el plan que se encuentra en la web, hay algunos que ya han sido desarrollados, por ejemplo, pues CAD, Atenas y también pues en el plan plurianual hay algunos elementos de inversión que pues consideramos en la comisión que sería oportuno atender y la fecha que ahí se plantea es una fecha que propuso el señor Vicerrector Ejecutivo, el propuso que las fechas probablemente lo tendrían, entonces la comisión pues le dio ese plazo que el señor solicito.

RODRIGO ARIAS: La redacción del acuerdo a mí me aclara una duda que yo tenía en relación con una presentación que tanto don José Eduardo como don Edward habían presentado para atender una información que pedía el Consejo Universitario sobre el plan sectorial de inversiones.

Yo, primero que todo, es una presentación no un informe como tal, aquí se habla ya de un informe, pero en segundo lugar estaba más pensado en justificar lo que había y que se había hecho y que no se había hecho y yo creo que hay que verlo más bien de lo que estamos haciendo y lo que queremos hacer. Aquí al decir actualización pues ya me dan esa perspectiva de cómo enfocar el informe para el Consejo Universitario. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: No, no, es lo que yo dije antes más bien es mirar a futuro y ver que puede ser sectorial, que se queda para las y luego los nuevos rumbos que ha tomado la UNED, que es el tipo de Centro Universitario que se tiene, eso es.

RODRIGO ARIAS: Vea que los diseños han cambiado mucha doña Anabelle, incluso ahora después de pandemia, también los modificamos para que respondan más a esas condiciones actuales, ya no es la gran cantidad de aulas, sino otros espacios para la población estudiantil y la comunidad.

ANABELLE CASTILLO: Eso es lo que queremos ver, a raíz de eso a mí me surgió la duda, pero eso está bien. Yo pregunté, ¿cuánto está el otro centro más cercano? ¿Cuál número de estudiantes tenemos? ¿Qué se quiere desarrollar ahí? Esa son las dudas.

Ahí veremos, yo no conozco bien, honestamente, el nuevo plan, digo, el plan actual de inversiones, pero aprovechamos precisamente para eso, para conocerlo y ver que a futuro qué es lo que debe plantearse.

RODRIGO ARIAS: Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, nada más quería aclararle don Rodrigo, pues yo he insistido mucho desde que vine aquí por el Plan de Inversión, obviamente a raíz del cambio plurianual, porque por obvias razones, pues lo que corresponde es lo que acordamos ayer, ya que no se presentó ni la presentación ni nada se ha hecho todavía, pues estamos a tiempo entonces de hacerlo ya más actualizado, por eso esa fecha, ¿verdad? Por eso esa fecha.

Entonces, bueno, no se ha presentado esto, pues no se hizo, ya no se hizo, entonces mejor con esta fecha vemos ya lo actual y lo futuro y porque además vence el otro año, entonces ya hay que analizarlo desde otra perspectiva, ese es mi punto, básicamente.

RODRIGO ARIAS: Y esa era una duda que yo tenía y ahora con esto de la actualización ya me queda claro que perspectiva darle a ese informe que está pidiendo el Consejo Universitario.

Bien, votamos el acuerdo, el dictamen solicitado digo. Bien, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. III, inciso 2-b), celebrada el 11 de febrero del 2026 (CU.CPP-2026-002-B), referente a la actualización del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027.**
- 2. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026, celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Presupuesto Extraordinario N°1-2026 por un monto de ₡1 730 182 309,00. (CU.CPP-2026-002-A)**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración la actualización del Plan Sectorial de Inversiones 2023-2027, que se encuentra vigente y publicado en el sitio web de la UNED. La cual, debe de ser presentada al Consejo Universitario a más tardar el 31 de marzo, 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Quedan dos más don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor.

11. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de febrero del 2026 (CU.CPP-2026-003), referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.

CARLOS MONTOYA: Doy lectura a la siguiente propuesta de acuerdo tomada por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de febrero del 2026.

“CONSIDERANDO:

- 1.** El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 29 de enero del 2026, (CU-2026-011), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-050-2026 del 28 de enero del 2026, (REF: CU-053-2026), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.
- 2.** El oficio CPPI-010-2026 del 27 de enero, 2026, (REF: CU-053-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-032-2026, del 21 de enero, 2026, remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al IV Trimestre de 2025.
- 3.** Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos

Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.

4. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026 celebrada el 11 de febrero, 2026, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, (REF: CU-115-2026), referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025. En la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el cuarto trimestre del año 2025, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2025. Las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre del 2025, fueron aprobadas por el Consejo Universitario, según lo establecido en la normativa correspondiente.
5. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026 celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE-050-2026 del 28 de enero del 2026, (REF: CU-053-2026).
2. Solicitar a la Oficina de Control de Presupuesto, presente al Consejo Universitario, un informe relativo a la ejecución presupuestaria de la partida de servicios especiales de las escuelas durante los años del 2022 al 2025.

ACUERDO FIRME”

Si me permite, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si, de acuerdo.

CARLOS MONTTOYA: Bueno, esta propuesta de acuerdo se conforma de dos partes, una el dar por recibido ya las modificaciones que fueron conocidas por este Consejo en el último trimestre del año anterior y que es parte del requisito que debe presentarse al plenario.

Y el siguiente acuerdo el dos que tiene que ver con la ejecución de la partida de servicios especiales, justamente porque hace unas semanas tomamos un acuerdo en la comisión donde se pedía a la administración como parte de las medidas de seguimiento a la partida de servicios especiales por el incremento que ha experimentado en los últimos años, en un ejercicio rápido pero que esperamos que la Oficina de Control de Presupuesto lo haga llegar, pues se logró determinar que para el año veinte veinticuatro respecto al veinte veinticinco, esta partida en las escuelas tuvo un incremento de más de mil millones de colones.

Entonces queremos ver la evolución que ha tenido en los últimos años justamente porque se ha venido dando o por lo menos del análisis que pude yo realizar en la misma sesión contrastando el monto ejecutado del año veinte veinticuatro con el del año veinte veinticinco en las escuelas fue más de 1000 millones de colones, en términos generales fueron 947 millones, pero sabemos que hay unos servicios especiales que son de carácter administrativo y demás que se cubren algunas necesidades institucionales, pero esta específicamente nos muestra ese resultado.

Y sería muy oportuno también, quizás haciendo un comparativo con las matrículas de esos años también para ver el efecto que ha tenido el incremento, perdón, para ver si el incremento en la partida se ve reflejado también en los incrementos de las matrículas de la universidad.

Entonces inicialmente vamos a pedir esta información que nos harán llegar aquí a plenario y que se trasladará a la Comisión Plan Presupuesto y que servirá como insumo para la toma de decisiones a futuro. Eso sería básicamente.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos.

Es muy necesario eso, ya de hecho el año pasado pedimos varios informes que vinculaban matrícula con servicios especiales y 32 bis también. Ahora es lunes pasado conversamos eso en CONRE y el próximo lunes vamos a seguir con análisis de no solo servicios especiales sino de otras partidas de la universidad.

Aquí se anunciará pues algunas medidas que queremos tomar porque hay que buscar una restricción en gasto porque tuvimos un faltante de dos mil millones de colones que el gobierno no giró el año pasado y tiene que irse absorbiendo poco a poco, mientras lo recuperamos, yo espero que lo recuperemos, pero mientras tanto hay que tener mucho cuidado. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo nada más quería hacer un comentario producto de la experiencia, como siempre, porque a mí me pasó, yo viví las épocas primeras donde la UNED comenzó a incursionar con tutorías que no eran presenciales, sino que eran vía Internet con un sistema viejísimo, de los primeros que no me acuerdo cómo se llamaba, y mi descubrimiento es que eso requiere más personal, que la presencialidad, porque en la presencialidad usted atiende grupos grandes y ahí evacua consultas, pero cuando ya te lo ponen a otro tipo de tutorías, prácticamente es una atención personalizada y entonces la cantidad de tiempo que eso toma es enorme.

Lo dejo hasta ahí porque hasta ahí llegué yo, pero yo no sé si eso habrá cambiado, la tecnología permitirá hacer cosas diferentes, por eso es que esto requiere como un estudio más profundo de qué se debe eso, porque uno dice que usa tecnología y la toda tecnología requiere menos gente, no necesariamente.

Eso está como el cuento de la venta de humo con la IA, que también, ahí no hay que rechazarla, pero tampoco hay mucha venta de humo alrededor de eso, bueno, esa fue mi experiencia, lo dejo hasta ahí por comentario, porque está bueno hacer un estudio que justifique, puede haber cosas que se puedan cambiar y entonces eso sería muy importante como ya lo he dicho aquí, pero bueno hay de todo.

RODRIGO ARIAS: Es parte de los estudios que hay que hacer efectivamente y que aquí se da una orientación para seguir analizando esa asignación de recursos y cruzarlo con otras variables de la operación de las escuelas y otras dependencias de la universidad.

Lo votamos el dictamen. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de febrero del 2026 (CU.CPP-2026-003), referente al análisis del Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo III-A, inciso 2), celebrada el 29 de enero del 2026, (CU-2026-011), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-050-2026 del 28 de enero del 2026, (REF: CU-053-2026), suscrito por las señoras Yelitza**

Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.

3. El oficio CPPI-010-2026 del 27 de enero, 2026, (REF: CU-053-2026), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, en atención a la nota OPRE-032-2026, del 21 de enero, 2026, remite el Informe de Modificaciones Presupuestarias correspondiente al IV Trimestre de 2025.
4. Lo establecido en el artículo 35 del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios” vigente en la UNED, referente a los niveles de aprobación de los documentos presupuestarios, que corresponden al Consejo Universitario. Así como lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la UNED, referente a las funciones del Consejo Universitario, el cual, en el inciso j) indica:

“Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector”.

5. La presentación realizada a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026 celebrada el 11 de febrero, 2026, por las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, (REF: CU-115-2026), referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025. En la cual, se detallan los principales movimientos presupuestarios y operativos que se realizaron en el cuarto trimestre del año 2025, en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. En su mayoría, los movimientos generados se dan para el ajuste de las subpartidas presupuestarias, con el fin de apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias, en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Anual 2025. Las modificaciones presupuestarias del cuarto trimestre del 2025, fueron aprobadas por el Consejo Universitario, según lo establecido en la normativa correspondiente.

6. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026 celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al IV Trimestre del 2025, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, mediante oficio OPRE-050-2026 del 28 de enero del 2026, (REF: CU-053-2026).
2. Solicitar a la Oficina de Control de Presupuesto, presente al Consejo Universitario, un informe relativo a la ejecución presupuestaria de la partida de servicios especiales de las escuelas durante los años del 2022 al 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: El último dictamen, don Carlos.

12. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de febrero del 2026 (CU.CPP-2026-004), referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.

CARLOS MONTOYA: Este tiene que ver con el cronograma presentado para la elaboración del presupuesto del año 2027. O sea, es curioso, estamos empezando el año, y ya estamos planificando para el próximo año por las fechas que hay que cumplir en la entrega y demás, entonces, pues por eso es que se ve a estas alturas del año.

Da lectura al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de febrero del 2026.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3109-2026, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 05 de febrero del 2026, (CU-2026-020), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 062-2026 del 03 de febrero del 2026 (REF: CU-075-2026), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.

2. El oficio OPRE 062-2026 del 03 de febrero del 2026, (REF: CU-075-2026), indica lo siguiente:

“Se solicita atentamente la aprobación del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027, con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, por lo cual, se adjunta el documento “CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2027”.

Se aclara que las estimaciones de plazos del Cronograma POA-PRESUPUESTO 2027 están supeditados a la negociación en Comisión de Enlace del FEES y la redistribución interna en el seno de CONARE.

Cabe destacar que la propuesta de Cronograma POA-Presupuesto 2027 cuenta con el aval del Sr. Rodrigo Arias Camacho, Rector.”

3. La presentación realizada por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026 celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026 celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.

SE ACUERDA:

Aprobar el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante oficio OPRE 062-2026 del 03 de febrero del 2026 (REF: CU-075-2026), de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	INICIA	TERMINA
Proceso de elaboración del POA-Presupuesto 2027.	Febrero 23, 2026	Setiembre 14, 2026
La Oficina de Presupuesto elabora la proyección preliminar del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para el 2027.	Febrero 23, 2026	Abril 06, 2026
La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional revisa el anteproyecto con la versión preliminar del presupuesto 2027.	Abril 7, 2025	Abril 20, 2026
La Oficina de Presupuesto notifica a las Sedes Universitarias la proyección preliminar, período durante el cual las jefaturas deberán elaborar y entregar sus presupuestos a la Oficina de Presupuesto.	Abril 6, 2026	Mayo 08, 2026
La Oficina de Presupuesto inicia capacitación a las Sedes Universitarias en materia de formulación del Presupuesto 2027.	Abril 13, 2026	Abril 27, 2026
El Consejo de Rectoría y/o la Dirección de Gestión de Talento Humano envían a la Oficina de Presupuesto, solicitudes de Plazas Nuevas, Consolidación de plazas, Incrementos de Jornada y Servicios Especiales para su valoración y posible inclusión en el POA-Presupuesto 2027.	Marzo 02, 2026	Junio 30, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2027.	Mayo 19, 2026	Junio 23, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional prepara la documentación en formato digital para que las unidades presupuestarias elaboren el Plan Operativo Anual.	Junio 23, 2026	Junio 30, 2026
La Rectoría encargada del Programa de Inversiones, en conjunto con la Vicerrectoría Ejecutiva, el CPPI y Oficina de Presupuesto, elaboran la propuesta de necesidades de inversión y la remiten a la Oficina de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2027.	Marzo 02, 2026	Junio 30, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional notifica a las personas responsables de las unidades presupuestarias de la disponibilidad en la página web del CPPI de los documentos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2027 y la proyección preliminar del presupuesto de egresos.	Julio 01, 2026	Julio 08, 2026
Las dependencias elaboran el POA-Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría a las unidades.	Julio 08, 2026	Julio 31, 2026
El CPPI recibe el Plan Operativo Anual de cada unidad, según los insumos y el formato facilitado.	Julio 08, 2026	Agosto 10, 2026
La Rectoría entrega al Consejo Universitario la propuesta de aranceles 2027 para el análisis correspondiente.	Agosto 03, 2026	Agosto 17, 2026
En sesión permanente con la persona Rectora, la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación	Julio 08, 2026	Agosto 10, 2026

del Plan – Presupuesto Institucional analizan el Ante - Proyecto POA – Presupuesto 2027.		
El Centro de Planificación y Programación Institucional elabora el anteproyecto Plan Operativo Anual 2027.	Agosto 11, 2026	Agosto 17, 2026
La Rectoría entrega la documentación de eventuales solicitudes en la relación de puestos institucional por cargos fijos (plazas nuevas, consolidación de plazas e incrementos de jornada) y servicios especiales para el análisis y aprobación del Consejo Universitario. (anexos que correspondan y con estudio de viabilidad).	Agosto 24, 2026	Agosto 28, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto realizan los ajustes y elaboran el Proyecto POA- Presupuesto 2027 que la persona Rectora presenta ante el Consejo Universitario.	Agosto 10, 2026	Setiembre 04, 2026
La Rectoría entrega al Consejo Universitario el Proyecto POA - PRESUPUESTO 2027 para su análisis. (junto con los anexos correspondientes, incluyendo el Plan Presupuesto Plurianual)	Setiembre 7, 2026	Setiembre 9, 2026
El Consejo Universitario analiza y aprueba el Proyecto POA – PRESUPUESTO 2027.	Setiembre 10, 2026	Setiembre 22, 2026
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario en el Proyecto POA – PRESUPUESTO 2027.	Setiembre 23, 2026	Setiembre 25, 2026
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional comunica a la persona coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional, que el documento POA – Presupuesto 2027, cumple con los requisitos de la normativa vigente para ser enviado a la Contraloría General de la República (CGR), mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).	Setiembre 28, 2026	Setiembre 28, 2026
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional envían en forma digital y a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), el POA-Presupuesto 2027 a la Contraloría General de la República (CGR), así como la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la certificación del cumplimiento de la Regla Fiscal 2027. Los documentos correspondientes al POA – Presupuesto 2027 son avalados mediante oficio por la Rectoría.	Setiembre 28, 2026	Setiembre 30, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional digita en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) el POA 2027.	Setiembre 28, 2026	Setiembre 30, 2026

Nota: Las estimaciones de plazos del Cronograma POA-PRESUPUESTO 2027 están supeditados a la negociación en Comisión de Enlace del FEES y la redistribución interna en el seno de CONARE.

ACUERDO FIRME”

Se nos presenta esta tabla donde vienen las actividades, la fecha en la que inicia y termina.

Desde la fecha de febrero del 2023 hasta el mes de junio, el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de presupuesto 2027.

Después hay unas fechas en las que, pues se sigue con la etapa de análisis en las fechas entre julio 08 y 31 las dependencias elaboran el POA-Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría nuevamente las unidades.

Y hay una fecha en propuesta donde la Rectoría entrega al Consejo Universitario la propuesta de aranceles 2027 para el análisis correspondiente que será en el mes de agosto.

Y por último ya yendo haciendo una lectura algo rápida, se nos informa que la Rectoría estará entregando al Consejo Universitario el Proyecto POA - PRESUPUESTO 2027 para su análisis, junto con los anexos correspondientes, incluyendo el Plan Presupuesto Plurianual entre el 7 y 9 de septiembre.

El Consejo lo analiza y lo aprueba el proyecto POA entre el 10 y el 22 de septiembre y la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario en el Proyecto POA – PRESUPUESTO 2027 en caso de existir, y por último la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional comunica a la persona coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional, que el documento POA – Presupuesto 2027, que este cumple con los requisitos de la normativa vigente y que será incorporado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

Hay tiempo hasta el 30 de septiembre para hacer ese trabajo, entonces nos informaron ayer en la comisión que esperan que para la fecha del 14 de septiembre, ya haberlo entregado para que tengamos el espacio necesario va a depender nos dijeron mucho de las negociaciones que se puedan realizar este año, el FEES y demás que están, pues son ajenas a la dinámica institucional, que dependerá más de otros factores externos, pero que al menos podríamos contar con el espacio para hacer el análisis correspondiente. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos y a la Comisión por el trabajo realizado, efectivamente, ya estamos a las puertas de empezar un nuevo ciclo presupuestario con la elaboración del presupuesto y el POA 2027.

Para el próximo año entra a funcionar un nuevo clasificador de egresos que también pues va a obligar a a más capacitación en todas las dependencias para la correcta elaboración de ese presupuesto que ya va sobre esta nueva versión de los egresos de las instituciones.

Votamos el dictamen. Bien, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 698-2026, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de febrero del 2026 (CU.CPP-2026-004), referente al análisis del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3109-2026, Artículo III-A, inciso 3), celebrada el 05 de febrero del 2026, (CU-2026-020), en el que, remite a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 062-2026 del 03 de febrero del 2026 (REF: CU-075-2026), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.**
- 3. El oficio OPRE 062-2026 del 03 de febrero del 2026, (REF: CU-075-2026), indica lo siguiente:**

“Se solicita atentamente la aprobación del Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027, con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, por lo cual, se adjunta el documento “CRONOGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL POA – PRESUPUESTO 2027”.

Se aclara que las estimaciones de plazos del Cronograma POA-PRESUPUESTO 2027 están supeditados a la negociación en Comisión de Enlace del FEES y la redistribución interna en el seno de CONARE.

Cabe destacar que la propuesta de Cronograma POA-Presupuesto 2027 cuenta con el aval del Sr. Rodrigo Arias Camacho, Rector.”

4. **La presentación realizada por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional a las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026 celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.**
5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 698-2026 celebrada el 11 de febrero, 2026, referente al Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2027, en los términos remitidos por la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante oficio OPRE 062-2026 del 03 de febrero del 2026 (REF: CU-075-2026), de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	INICIA	TERMINA
Proceso de elaboración del POA-Presupuesto 2027.	Febrero 23, 2026	Setiembre 14, 2026
La Oficina de Presupuesto elabora la proyección preliminar del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución para el 2027.	Febrero 23, 2026	Abril 06, 2026
La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional revisa el anteproyecto con la versión preliminar del presupuesto 2027.	Abril 7, 2025	Abril 20, 2026
La Oficina de Presupuesto notifica a las Sedes Universitarias la proyección preliminar, período durante el cual las jefaturas deberán elaborar y entregar sus presupuestos a la Oficina de Presupuesto.	Abril 6, 2026	Mayo 08, 2026
La Oficina de Presupuesto inicia capacitación a las Sedes Universitarias en materia de formulación del Presupuesto 2027.	Abril 13, 2026	Abril 27, 2026

El Consejo de Rectoría y/o la Dirección de Gestión de Talento Humano envían a la Oficina de Presupuesto, solicitudes de Plazas Nuevas, Consolidación de plazas, Incrementos de Jornada y Servicios Especiales para su valoración y posible inclusión en el POA-Presupuesto 2027.	Marzo 02, 2026	Junio 30, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría para que elaboren el Plan Operativo Anual y analicen la propuesta de Presupuesto 2027.	Mayo 19, 2026	Junio 23, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional prepara la documentación en formato digital para que las unidades presupuestarias elaboren el Plan Operativo Anual.	Junio 23, 2026	Junio 30, 2026
La Rectoría encargada del Programa de Inversiones, en conjunto con la Vicerrectoría Ejecutiva, el CPPI y Oficina de Presupuesto, elaboran la propuesta de necesidades de inversión y la remiten a la Oficina de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2027.	Marzo 02, 2026	Junio 30, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional notifica a las personas responsables de las unidades presupuestarias de la disponibilidad en la página web del CPPI de los documentos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2027 y la proyección preliminar del presupuesto de egresos.	Julio 01, 2026	Julio 08, 2026
Las dependencias elaboran el POA-Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto inician el periodo de asesoría a las unidades.	Julio 08, 2026	Julio 31, 2026
El CPPI recibe el Plan Operativo Anual de cada unidad, según los insumos y el formato facilitado.	Julio 08, 2026	Agosto 10, 2026
La Rectoría entrega al Consejo Universitario la propuesta de aranceles 2027 para el análisis correspondiente.	Agosto 03, 2026	Agosto 17, 2026
En sesión permanente con la persona Rectora, la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional analizan el Ante - Proyecto POA – Presupuesto 2027.	Julio 08, 2026	Agosto 10, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional elabora el anteproyecto Plan Operativo Anual 2027.	Agosto 11, 2026	Agosto 17, 2026
La Rectoría entrega la documentación de eventuales solicitudes en la relación de puestos institucional por cargos fijos (plazas nuevas, consolidación de plazas e incrementos de jornada) y servicios especiales para el análisis y aprobación del Consejo Universitario. (anexos que correspondan y con estudio de viabilidad).	Agosto 24, 2026	Agosto 28, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional y la Oficina de Presupuesto realizan los ajustes y elaboran el Proyecto POA-Presupuesto 2027 que la persona Rectora presenta ante el Consejo Universitario.	Agosto 10, 2026	Setiembre 04, 2026

La Rectoría entrega al Consejo Universitario el Proyecto POA - PRESUPUESTO 2027 para su análisis. (junto con los anexos correspondientes, incluyendo el Plan Presupuesto Plurianual)	Setiembre 7, 2026	Setiembre 9, 2026
El Consejo Universitario analiza y aprueba el Proyecto POA – PRESUPUESTO 2027.	Setiembre 10, 2026	Setiembre 22, 2026
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional incorporan las modificaciones aprobadas por el Consejo Universitario en el Proyecto POA – PRESUPUESTO 2027.	Setiembre 23, 2026	Setiembre 25, 2026
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional comunica a la persona coordinadora de la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional, que el documento POA – Presupuesto 2027, cumple con los requisitos de la normativa vigente para ser enviado a la Contraloría General de la República (CGR), mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).	Setiembre 28, 2026	Setiembre 28, 2026
La Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional envían en forma digital y a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP), el POA-Presupuesto 2027 a la Contraloría General de la República (CGR), así como la información correspondiente a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la certificación del cumplimiento de la Regla Fiscal 2027. Los documentos correspondientes al POA – Presupuesto 2027 son avalados mediante oficio por la Rectoría.	Setiembre 28, 2026	Setiembre 30, 2026
El Centro de Planificación y Programación Institucional digita en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP) el POA 2027.	Setiembre 28, 2026	Setiembre 30, 2026

Nota: Las estimaciones de plazos del Cronograma POA-PRESUPUESTO 2027 están supeditados a la negociación en Comisión de Enlace del FEES y la redistribución interna en el seno de CONARE.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos todas las inclusiones, fueron muchísimas hoy, creo que no da tiempo para agenda ordinaria, no es que haya algo muy urgente, no hay, pasamos a informes porque habría que suspender para ver por lo menos uno de los temas de confidencial y entrar a la siguiente parte de la sesión que no se transmite.

Informes por parte de las personas del Consejo Universitario, no hay. Yo solamente tengo uno rápido.

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a la audiencia de CONARE con la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, en relación con un proyecto de ley presentado por dos diputaciones.

RODRIGO ARIAS: La semana pasada tuvimos audiencia de CONARE con la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa. Era en relación con el proyecto de ley que habían presentado diputaciones para que las Rectorías y la presidencia de CONARE fueran a una especie de control político al plenario de la Asamblea Legislativa.

Aquí llegamos a exponer las razones por las cuales las universidades y CONARE no avalaban dicho proyecto de ley, y al final de la presentación nuestra, de una vez se procedió a votarlo y todas las personas diputadas presentes lo votaron en contra, y luego le dieron la revisión correspondiente también en contra para que una vez quedara archivado ese proyecto.

Por ahora ya queda sepultado, digamos así, lo cual no significa que en el futuro no haya propuestas similares nuevamente, pero por lo menos por ahora, esa amenaza de control político de Asamblea Legislativa a las universidades quedó detenida, es importante que la Comunidad Universitaria lo sepa. Aquí nos habíamos pronunciado en contra, lo mismo que en el Consejo Nacional de Rectores y otras universidades. Todos esos elementos los tomamos en cuenta para la presentación que se hizo a la comisión el jueves pasado.

No hay más solicitudes de palabra, entonces damos por cerrada la sesión del día de hoy en la parte pública, pasamos a la confidencial. Tenemos que salir de este enlace y entrar al de Teams.

Agradecerle a la Comunidad Universitaria que ha dado seguimiento a esta sesión y nos retiramos para continuar con la siguiente parte. Muchas gracias.

Buenas tardes.

[Al ser las 12:18 pm, se detiene la transmisión de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario para continuar con la parte confidencial de la agenda]

[Al ser las 12:20 pm, se reanuda la sesión del Consejo Universitario de forma confidencial]

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

- 1. Oficio SCU-2026-024 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria (reconsideración) y acción de nulidad absoluta presentado por el señor (...), en contra de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. Además, oficio AJCU-2026-010 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria presentado por (...) en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero de 2026.**

Se conoce el oficio AJCU-2026-010 de fecha 12 de febrero de 2026 (REF: CU-120-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio para atender recurso de revocatoria presentado por (...) en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero de 2026.

[El señor Rodrigo Arias Camacho, se inhibe de participar en este tema de la agenda, por lo cual se retira de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario y continúa presidiendo el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo]

[La señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, da una amplia explicación del recurso de revocatoria presentado y da lectura al oficio AJCU-2026-010]

Después de una amplia discusión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero del 2026 (CU-2026-017), en el que se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

1. Acoger lo recomendado en el oficio O.J.2026-040 de la Oficina Jurídica (REF: CU-055-2026).
2. Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto por el acuerdo de Rectoría No. 504-2025 del 18 de noviembre del 2025 y, mantener sus efectos.

3. Rechazar la recusación interpuesta contra el órgano decisor, al no acreditarse ninguna causal encuadrada dentro de la ley, ni haber demostrado alguna actuación que comprometa la imparcialidad de este.
4. Notificar al interesado en los medios ofrecidos por el mismo.
5. Dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME”

2. **El oficio SCU-2026-024 de fecha 03 de febrero de 2024 (REF: CU-070-2026), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite al Consejo Universitario recurso de revocatoria presentado por (...) en contra de acuerdo tomado por el Consejo Universitario, el cual fue enviado por la persona interesada mediante correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2026 (REF: CU-069-2026). Informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, mediante oficio SCU-2026-023, para el dictamen correspondiente.**
3. **El oficio AJCU-2026-010 de fecha 12 de febrero de 2026 (REF: CU-120-2026), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio para atender recurso de revocatoria presentado por (...) en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero de 2026. El mismo, señala lo siguiente:**

“Mediante oficio SCU-2026-023 la secretaría del Consejo Universitario remite escrito de recurso de revocatoria presentado en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero de 2026 (CU-2026-017) indicando lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, le remito el revocatoria (reconsideración) y acción de nulidad absoluta presentado por (...) en contra de acuerdo tomado

por el Consejo Universitario, el cual fue enviado por la persona interesada mediante correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2026, con el fin de que brinde el dictamen correspondiente.”

Para atender lo solicitado expongo el siguiente análisis de admisibilidad del recurso remitido por la secretaría del Consejo Universitario. Se incluye criterio sobre los argumentos para que sirva de insumo en la resolución del mismo.

El acuerdo impugnado fue adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero de 2026 (CU-2026-017) y el recurso fue interpuesto mediante correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2026, por lo que, se encuentra planteado dentro del plazo establecido en la normativa interna para dicha gestión.

“artículo 58: El recurso de revocatoria y de apelación subsidiaria, deberá plantearse ante el órgano que tomó la resolución dentro de los ocho días hábiles siguientes a partir de la notificación legal al interesado.” (el resaltado no es del original)

Verificada esta disposición, el recurso se encuentra presentado dentro del plazo por lo que se recomienda dar trámite a la gestión recursiva presentada.

Sobre los alegatos del recurso.

La primera observación que se debe hacer, es que el recurso está planteada de forma confusa, sin claridad en lo que pretende ni en los argumentos, por lo que haré un ejercicio de análisis con lo que se deriva de la lectura del texto.

El documento indica que plantea gestión de Nulidad y recurso de reconsideración.

Indica el recurrente que de manera errónea el Consejo Universitario estima que está conociendo y resolviendo recurso de apelación contra la resolución administrativa No. 504-2025 y eso no fue lo que él solicitó. Sin embargo, su gestión de reconsideración fue planteada precisamente contra esa resolución según consta en documento visible a folio 192 del expediente que indica:

(...)

Indica el recurrente que el señor rector no podía resolver la resolución que se impugna, es decir la 504-2025 porque estaba siendo recusado, sin embargo, la recusación como se nota en el texto anterior, fue planteada con posterioridad a la emisión de la resolución que se impugna y la revocatoria solo puede ser resuelta por el mismo órgano que emite la resolución.

Ahora en cuanto a la resolución de la revocatoria y la recusación planteada nuevamente contra una de las personas integrantes del órgano director (...) así como la recusación planteada contra el órgano decisor que es la persona que ejerce la rectoría, se resuelven en la resolución No. 522-2025 de Rectoría en la cual se rechaza el recurso de revocatoria y se traslada al Consejo Universitario la resolución de la recusación contra el rector con el siguiente texto:

(...)

Según el procedimiento indicado en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el Consejo Universitario recibe el recurso y la recusación y le solicita el criterio a la Oficina Jurídica para adoptar la resolución que corresponde. (véase el oficio SCU-2025-326 de fecha 08 de diciembre de 2025 (REF: CU-1424-2025).

Se recibe el criterio de la Oficina Jurídica y se resuelven ambos asuntos en el acuerdo que ahora se impugna con el Voto adoptado en la sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero del 2026 la siguiente redacción en lo que interesa para este recurso:

“2. Rechazar en todos sus extremos el recurso venido en alzada. Consecuentemente, ratificar lo dispuesto por el acuerdo de Rectoría No. 504-2025 del 18 de noviembre del 2025 y, mantener sus efectos.

3. Rechazar la recusación interpuesta contra el órgano decisor, al no acreditarse ninguna causal encuadrada dentro de la ley, ni haber demostrado alguna actuación que comprometa la imparcialidad de este.”

Desde ya dejo constando que se resolvió correctamente el recurso y la recusación planteados, que corresponden a las competencias del Consejo Universitario, en el acuerdo antes citado, por lo que no encuentro ninguna razón o motivo de nulidad en los términos en que lo ha apuntado por el recurrente.

Sobre el texto del recurso, el recurrente vuelve sobre los mismos aspectos analizado antes, por lo que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, se debe admitir el recurso por haberse planteado dentro del plazo sin embargo, la recomendación es rechazar el recurso de reconsideración así como la gestión de nulidad, por haberse dictado el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero del 2026 ajustado a derecho.”

SE ACUERDA:

Admitir el recurso para su trámite por haberse presentado dentro del plazo, pero rechazarlo por el fondo. Acoger el criterio jurídico de la asesoría jurídica incluido en el oficio AJCU-2026-010 de fecha 12 de febrero de 2026 (REF: CU-120-2026) el cual se tiene por incorporado a este acuerdo y rechazar con base en lo indicado en dicho criterio jurídico, el recurso de reconsideración, y la gestión de nulidad presentados por el recurrente, por encontrarse el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión ordinaria 3107-2026, Artículo V, inciso 2), celebrada el 29 de enero del 2026 ajustado a derecho.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y ocho minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***